GOBERNACIÓN DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
NIT 901.778.317-7

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA



GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
2025

Calle 12 No. 2-10 Ofc. 301 Neiva-Huila
e-mail: infraestructurahuila317@gmail.com
Tel: (608) 8669711



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1

PERIODO: 28 de noviembre al 22 de diciembre de 2024 y

Del 25 de julio al 31 de julio de 2025

CONTRATO No. 734 de 2024

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Personal Técnico		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
Argelio Cerquera Araujo	**Director de Interventoría**	
Nydia Paola Cano	**Residente de interventoría**	

Calle 12 No. 2-10 Ofc. 301 Neiva-Huila
e-mail: infraestructurahuila317@gmail.com
Tel: (608) 8669711

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe parcial de Interventoría No. 1 se describen las actividades realizadas por Contratista de obra y la Interventoría durante el periodo comprendido entre el 28 de noviembre al 22 de diciembre de 2024 y del 25 de julio al 31 de julio del 2025, en el marco del desarrollo del contrato de obra No. 732 de 2024 cuyo objeto es: "*MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.* Actualmente, el contrato en referencia sigue sujeto a la definición del alcance y la meta física por parte de la entidad contratante, así como a la legalización de un adicional en tiempo, de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico, con un plazo de ejecución de tres meses.

2. NECESIDAD, BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

Este proyecto nace debido a la deficiencia, el mal estado o la falta de vías terciarias en varios municipios del Huila. La instalación de las placas huellas contribuirá a mejorar la conectividad entre las vías terciarias, secundarias y principales de ambos municipios de La Plata y La Argentina incluidos en el contrato. Además, se espera una reducción en los tiempos de viaje, lo que impactará positivamente en los costos operativos, la asistencia escolar, la descongestión de las vías por pasos restringidos, así como en la productividad y competitividad de la región. También se prevé una mejora en el acceso a servicios de salud y educación, el fomento del turismo, la seguridad, entre otros beneficios para la comunidad en general.

El proyecto, se encuentra distribuido en 14 tramos de placa huella en 2 Municipios a lo largo del Departamento del Huila. En este informe se presentan para sector Juan Tama tramo 1 y tramo 3 en el municipio de La Plata, departamento del Huila.

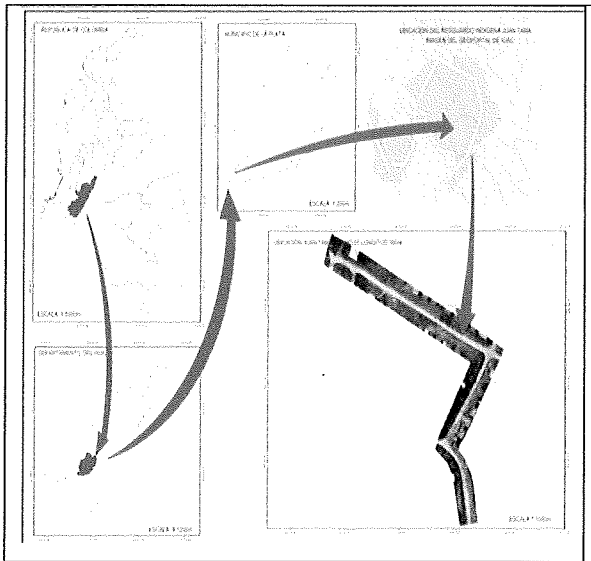


Figura No. 1 Localización del Tramo 1 sector Juan Tama.

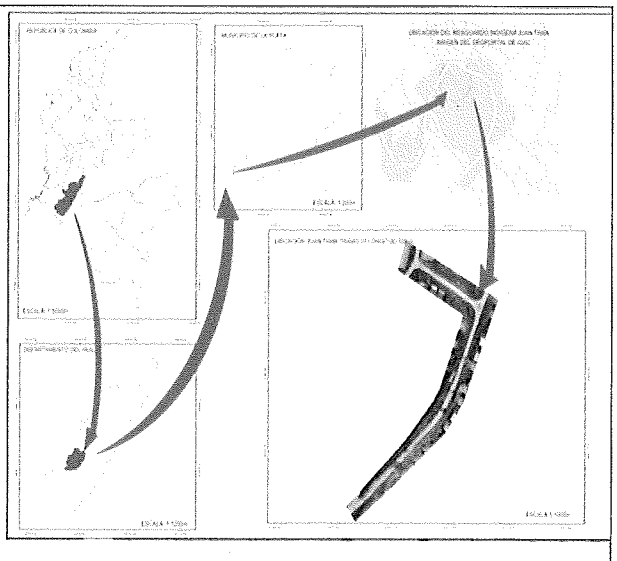


Figura No. 2 Localización del Tramo 1 sector Juan Tama.

El proyecto se encuentra localizado en el Municipio de La Plata y La Argentina (H), el cual comprende los siguientes tramos:

N°	TRAMO	MUNICIPIO	LONG	LONG MODIFICADA	LONG EJECUTADA
1	Tramo 1 Juan Tama	Plata	374,606	270	235
2	Tramo 2 Juan Tama	Plata	45,0167	45	
3	Tramo 3 Juan Tama	Plata	320,082	250	250
4	Talaga Tramo 4	Plata	590	430	
5	Talaga Tramo 5	Plata	90	90	
6	Talaga Tramo 6	Plata	35	35	
7	Misak Tramo 7	Argentina	106	106	
8	Reforma Tramo 8	Plata	60	60	
9	San Miguel Tramo 9	Plata	55	55	
10	Gaitana Libano Tramo 10	Plata	280	280	
11	Gaitana Libano Tramo 11	Plata	150	150	
12	Gaitana Libano Tramo 12	Plata	27	27	
13	Gaitana San Vicente Tramo 13	Plata	180	180	
14	Los Angeles Tramo 14	Plata	80	80	
TOTAL				**2058 ML**	**485ML**

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general contrato

CONTRATO DE OBRA N°	732 de 2024
CONTRATISTA	Consorcio Ep Los Alpes
NIT:	901.776.100-7
REPRESENTANTE LEGAL	Andres Felipe Ardila Arango
CEDULA:	1.026.577.860
OBJETO DEL CONTRATO:	Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placas huellas en los municipios de la Plata y Argentina del departamento del Huila.
VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA:	Dos mil setenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesos ($2.078.543.674,00) m/cte.
VALOR OTRO SI N° 1:	Mil treinta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos noventa y cuatro pesos ($ 1.038.425.594,00) m/cte.
VALOR ANTICIPO 30%:	Seiscientos veinte y tres millones quinientos sesenta y tres mil ciento dos pesos con veinte centavos ($ 623.563.102,20) m/cte.
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	Tres mil ciento dieciséis millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos ($3.116.969.268) m/cte.
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses.
PLAZO ADICIONAL:	Cuatro (4) meses.
PLAZO TOTAL:	Seis (6) meses.
FECHA ACTA DE INICIO:	28 de noviembre de 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	28 de enero de 2024.
FECHA SUSPENSION No1:	23 de diciembre de 2024
FECHA REINICIO No.1:	25 de julio de 2025
FECHA TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
PLAZO TRANSCURRIDO:	Treinta (31) días.
UNIDAD EJECUTORA	Gobernación del Huila.
SUPERVISOR	Secretaria de Vías e Infraestructura

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

En el presente periodo CONSORCIO EP LOS ALPES realizó las siguientes actividades, las cuales se reportarán mediante informe y anexos a este informe:

- ✓ Localización.
- ✓ Excavación Mecánica, Incluye retiro.
- ✓ Excavación manual en material seco. Incluye transporte
- ✓ Suministro, instalación, extendida, nivelación, humedecimiento o aireación y compactación de subbase granular
- ✓ Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) esp.640-13 inv. Para placas, riostras, cunetas, bordillos y dentellones
- ✓ Suministro e instalación de concreto normal clase d - (f´c=210 kgf/cm2) o (3.000 psi) para dentellones- placas - riostras - cunetas – bordillo.
- ✓ Suministro e instalación de concreto ciclópeo de 210 kg/cm² (3.000 psi) espesor 0,15 m.60% concreto normal de 210 kg/cm² (3.000 psi), 40% piedra esp.
- ✓ Conformación de la calzada existente.
- ✓ Transporte de material (grava, arena, subbase, piedra media zonga).

3.3 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

El contratista presenta la programación actualizada de acuerdo a Reinicio No.1 con fecha del 25 de julio de 2025, con la cual se hace el análisis de avance en la ejecución de las actividades, y estará anexa a este documento.

A fecha del 31 de julio de 2025, se tiene un valor programado acumulado de **$ 238.662.315** que equivale a **7,66%** del valor Total del contrato de Obra, frente al valor actual de ejecución acumulada en todos los frentes obra el contratista ejecutó un **$ 647.706.213,89** correspondiente a un **20,78%** del valor Total del contrato de Obra.

Respecto a lo anterior se refleja que CONSORCIO EP LOS ALPES, no presenta atraso a la fecha en la ejecución de la obra según cronograma.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 Información general del contrato

CONTRATO No.:		734 de 2024
OBJETO:		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA Del DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR INICIAL:		$ 156.989.829 M/CTE
VALOR ADICIONAL:		N/A
VALOR TOTAL		$ 156.989.829 M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA
PLAZO ADICIONAL:		N/A
INTERVENTOR:		Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
REPRESENTANTE LEGAL:		ARGELIO CERQUERA ARAUJO
ANTICIPO:		N/A
FECHA DE INICIACIÓN:		28 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN	Nº 1	23 DE DICIEMBRE DE 2024
REINICIACION		25 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A
UNIDAD EJECUTORA		GOBERNACION DEL HUILA
SUPERVISOR		SECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

4.1.1 POLIZAS

POLIZAS DE INCIO COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA				
TIPO Y NUMERO DE POLIZA	**CONCEPTO**	**VIGENTE(FECHAS)**		**VALOR ($)**
		DESDE	**HASTA**	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CBC-61-44-101054016	Cumplimiento	19/04/2024	19/12/2024	$31.397.965,80
	Ben Manejo del Anticipo	19/04/2024	19/12/2024	$47.096.948,70
	Prestaciones Sociales	19/04/2024	19/06/2027	$31.397.965,80
	Estabilidad de la obra	19/12/2024	19/12/2029	$31.397.965,80

POLIZAS DE INCIO COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA				
TIPO Y NUMERO DE POLIZA	**CONCEPTO**	**VIGENTE(FECHAS)**		**VALOR ($)**
		DESDE	**HASTA**	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 61-40-101021962	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	19/04/2024	19/06/2027	$260.000.000,00
	Contratista y Subcontratistas	19/04/2024	19/06/2027	$260.000.000,00
	Vehículos propios y no propios	19/04/2024	19/06/2027	$260.000.000,00

POLIZAS DE REINICIO No1 COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA			
	CONCEPTO	**VIGENTE(FECHAS)**	**VALOR ($)**

TIPO Y NUMERO DE POLIZA		DESDE	HASTA	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CBC-61-44-101054016	Cumplimiento	28/11/2024	01/03/2026	$31.397.965,80
	Ben Manejo del Anticipo	28/11/2024	01/03/2026	$47.096.948,70
	Prestaciones Sociales	28/11/2024	01/09/2028	$31.397.965,80
	Estabilidad de la obra	30/07/2025	30/07/2030	$31.397.965,80

POLIZAS DE REINICIO No1 COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA				
TIPO Y NUMERO DE POLIZA	CONCEPTO	VIGENTE(FECHAS)		VALOR ($)
		DESDE	HASTA	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No 61-40-101021962	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	30/06/2025	01/09/2025	$284.700.000,00
	Contratista y Subcontratistas	30/06/2025	01/09/2025	$284.700.000,00
	Vehículos propios y no propios	30/06/2025	01/09/2025	$284.700.000,00

4.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

- Durante el periodo del presente informe, se adelantaron labores de oficina en el diligenciamiento de formatos técnicos, ambientales y sociales; así como también realizando al Contratista las respectivas solicitudes de documentos legales de acuerdo al pliego de condiciones y anexo técnico del Proyecto, para su revisión y aprobación.

- La Interventoría hace presencia diaria en el sitio de la obra, con el personal profesional y técnico, realizando acompañamiento, observaciones y

recomendaciones a cada una de las actividades que realizó el contratista en el presente periodo y el recibo a satisfacción de las mismas.

- Se realizó por parte de la Interventoría la verificación de las afiliaciones a salud y riesgos del personal que se encuentra en obra.

- Se realiza inspección para verificar el cumplimiento del uso de los elementos de protección personal de los trabajadores de la obra, de igual manera la instalación de señalización de seguridad en obra.

4.3 CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DE INTERVENTORIA

Se anexa control y seguimiento de equipos de la interventoría como el equipo de topografía, camionetas y laboratorios. *Ver anexos de laboratorios.*

4.4 PAGA, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE
Licencia Ambiental Global
Resolución No. 0529

RAFAEL TIERRADENTRO HORTA
Licencia Ambiental Global
Resolución No. 0228

MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA
Licencia Ambiental Global

Resolución No. 0766 de 24 de abril

4.4.1 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES

Se realiza verificación a los permisos del proveedor del suministro de material de cantera y materiales de construcción para el desarrollo de las actividades durante de la ejecución de la obra; donde se verifica el cumplimiento de los requisitos ambientales. Los cuáles serán suministrados por la cantera MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S quien cuenta con título minero JCC-08001X (Paisito) y FLV-082 (Paisito) y licencia ambiental con numero de Resolución 3640 de 23 noviembre de 2018 y la 0529 de 17 marzo de 2015 respectivamente, expedida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL – CAM.

4.4.2 DISPOSICIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE.

El contratista dispone del manejo mes a mes, se realizaba el retiro de materia saturado, resaltando que las excavaciones se han ejecutado conforme a la necesidad del proyecto sin generar otras afectaciones o impactos sobre el ambiente, por lo tanto, no se evidenciaron novedades, lo que conllevo a que el indicador obtuviera un cumplimiento del 100%. Cabe resaltar que durante la vigencia del Contrato se generaron

Lo anterior, son las cantidades generadas de las excavaciones y/o escombro, los cuales fueron entregados y dispuestos mediante Oficio VT-ALPES-023-25 Concepto Ambiental para la Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el Resguardo Indígena Juan Tama en el lote autorizado por la Comunidad del resguardo., generando un cumplimiento del 100%. El sitio solicitado y designado por el comité del resguardo indígena ubicado en (latitud:2.23926° longitud: -76.164657°) de Juan Tama del corregimiento de leticia con acta de posesión 100.02.41-004 con una especificación de volúmenes de excavación aproximados a 181 m3 en el tramo 1 y 391 m3 tramo 3 según cartera topográfica. De igual manera, se informa

que de acuerdo a los análisis ambientales conceptuados por el ingeniero ambiental aclara que dicho proceso no produce afectaciones o descompensación ambiental de ninguna índole a los recursos naturales existentes, ya que el material en cuestión no contiene residuos peligrosos ni elementos contaminantes.



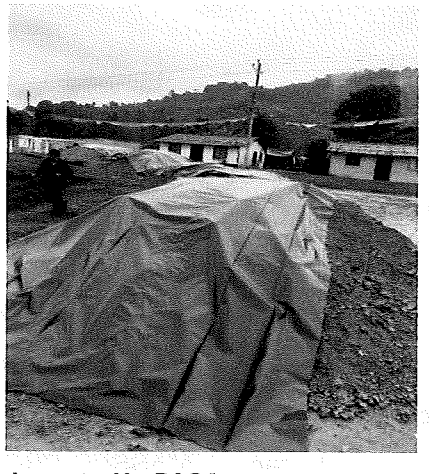


Ilustración 1. Implementación PAGA

4.5 INFORMACIÓN DE GESTIÓN SST

4.5.1 cumplimiento a los aspectos básicos en seguridad y salud en el trabajo – sst

El Contratista controla los riesgos, para que estos no se traduzcan en accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales. En este periodo no se registraron accidentes de ninguna índole.

En el transcurso del mes de diciembre se dictaron las charlas pre operacionales de cinco minutos las cuales se llevan a cabo antes de dar comienzo a la jornada laboral. Con el objetivo de informar y concientizar a los empleados sobre su propia seguridad y salud en el trabajo; además se incluyen temas en el área de gestión ambiental.

Se realizo entrega de dotación (Camisa manga, pantalón y botas de seguridad) y Elementos de protección personal – EPP (casco, gafas y guantes) al personal que ingresa a laborar en el proyecto en el Municipio de Plata. Con el fin de garantizarle al trabajador la protección de uno o varios riesgos

4.5.2 Afiliaciones al sistema general de seguridad social

Dando cumplimiento al Decreto 2353 del 2015 el CONSORCIO EP LOS ALPES da cumplimiento a la afiliación al sistema de salud (EPS, AFP, ARL Y CAJA DE COMPENSACION) a todos sus trabajadores. Con el fin de garantizar la continuidad de la

afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud a todo el personal que labora dentro de la Empresa. Se adjunta *Anexo 8. de planilla de seguridad social* y cuadro de novedades de afiliación:

Tabla 1.Relación del personal en planilla de seguridad social del contratista de obra

No.	Nombre del Empleado	Cédula	Cargo	EPS	AFP	ARL
1	OSMAR FABIAN PINZON ACOSTA	80545787	DIRECTOR DE OBRA	Sanitas EPS	Porvenir	Sura
2	EDWIN SÁNCHEZ PRIETO	80004032	RESIDENTE DE OBRA	Salud Total EPS	Protección (ING + Protección)	Sura
3	CARMEN ELISA CARDOSO MORENO	26430875	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	Sanitas EPS	Protección (ING + Protección)	Sura
4	YUDI XIOMARA SANCHEZ	1075268348	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Nueva EPS s.a MOV	Porvenir	Sura
5	LAURA VALENTINA HORTA TRUJILLO	1075545428	INGENIERO AMBIENTAL	Nueva EPS s.a MOV	Porvenir	Sura
6	YURI TATIANA VARGAS ALARCON	1075288873	(SISOMA)	Nueva EPS	Protección (ING + Protección)	Sura
7	JUAN DIEGO JARAMILLO TRUJILLO	1094935148	TOPOGRAFO	Sanitas EPS	Porvenir	Sura
8	ARBEY ALEXIS PANCHO POLO	10813953317	CADENERO	Nueva EPS	Porvenir	Sura

4.6 INFORMES DE GESTION AL PLAN DE CALIDAD – OBRA Y MATERIALES

El contratista de obra para los materiales pétreos de tipo arena de rio, triturado y piedra, estan siendo adquiridos de plantas autorizadas que cuenten con las licencias y/o permisos por parte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y el RUCOM expedido por

la Agencia Nacional de Minería – ANM. Se adjuntan licencias y/o permisos de las plantas *Masseq sas (Tesalia) . Anexo. Licencias y permisos de materiales pétreos (Masseq sas)*

Acudieron a laboratorios de ensayos de materiales como es el caso de *C&C CONSULTORIA Y LABORATOIRO S.A.S* con domicilio en la ciudad de Neiva, a quienes acudiremos para la ejecución de ensayos de caracterización de materiales, de densidad, compresión y, la elaboración de los diseños de mezcla y/o concreto con materiales certificados y autorizados por las autoridades competentes Masseq.

4.6.1 CALIBRACION DE EQUIPOS

Para este periodo se anexa la calibración de los equipos de topografía debido a que se realizó el proceso de localización, replanteo, ampliación y conformación de la calzada existente de los tramos a intervenir en los municipios de la Plata sector Juan Tama.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

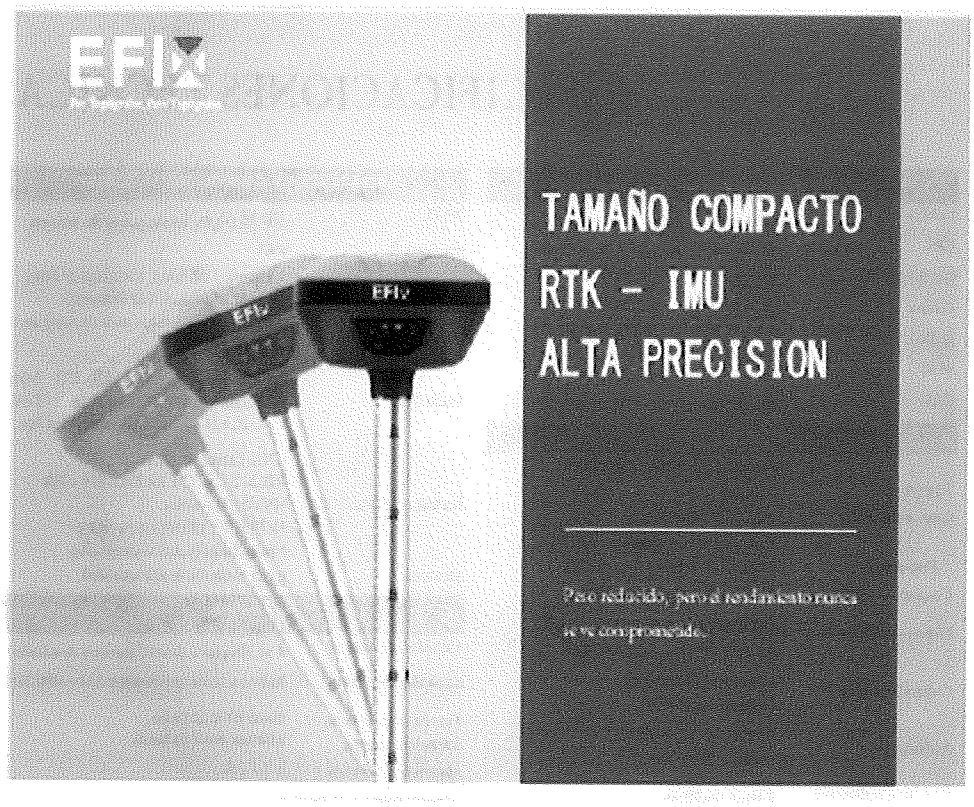
Seguimiento GNSS [1]	
Canales	824 Canales
GPS	L1, L2, L5
GLONASS	L1, L2
Galileo	E1, E5a, E5b
BeiDou	B1, B2, B3
SBAS	L1
QZSS	L1, L2, L5

Precisión GNSS [2]	
Tiempo real Cinemático (RTK)	Horizontal: 8 mm+ 1 ppm RMS Vertical: 15 mm + 1 ppm RMS Tiempo de inicialización: < 10 s Fiabilidad de inicialización: >99.9%
Post-proceso Cinemático (PPK)	Horizontal: 3 mm + 1 ppm RMS Vertical: 5 mm + 1 ppm RMS
Post-proceso Estático	Horizontal: 2.5 mm + 0.5 ppm RMS Vertical: 5 mm + 0.5 ppm RMS
Código Diferencial	Horizontal: 0.4 mRMS Vertical: 0.8 m RMS
Autónomo	Horizontal: 1.5 m RMS Vertical: 3.0 m RMS
Tasa de Actualización	1 Hz, 5 Hz, 10 Hz.
Tiempo Primer fijo [3]	Inicio en Frío: < 45 s Inicio en Caliente: < 10 s Re-adquisición de señal: < 1 s
RTK + Medición Inclinación	IMU + inclinación del bastón típicamente menor de 10 mm + 0.7 mm/° inclinado.

Características físicas	
Tamaño (L x W x H)	119 mm x 119 mm x 85 mm (4.7 in x 4.7 in x 3.3 in)
Peso	0.77 kg (1.60 lb)
Ambiente	Operación: -40°C a +65 °C (-40°F to +149°F) Almacenamiento: -40°C a +85°C (-40°F to +185°F)
Humedad	100% Condensado
Protección Agua/Polvo	IP67 protegido por ingreso de polvo y agua, soporta inmersión temporal de 1 metro.
Impacto	Soportar a caída libre de 2 metros.
Sensor de Inclinación	IMU libre de calibración, para compensación de bastón, no afectación por magnetismo.
Panel Frontal	4 luces LED

Comunicación y almacenamiento de datos	
Wi-Fi	802.11 b/g/n, modo punto de acceso
Bluetooth®	V4.1
Puertos	1 x Puerta USB tipo C (Descarga de datos, carga de actualización de firmware). 1 x Puerta TNC hembra para conexión de antena UHF.
Radio UHF	Interno estándar, Rx: 430-470 MHz Protocolo CHC, Transparent, TT450. Velocidad de transmisión: 9600/19200 bps.
Formatos de datos	CNR: Entrada y salida RTCM 2.x, RTCM 3.x: Entrada y salida NMEA 0183: Salida HCN, HRC, y RINEX para estático. Ntrip Cliente (red no controlada)
Memoria	8 GB Memoria de alta velocidad

Energía	
Consumo de energía	4 W (Depende de configuración de usuario)
Capacidad de batería	Batería interna no removible Li-ion 6800 mAh.
Tiempo de operación con batería interna	Rover RTK: 12 Horas Estático: Hasta 15 horas
Alimentación externa	5 V / 2 A



TAMAÑO COMPACTO, TODO LO QUE REQUIERES EN UNA MANO

- Ajuste perfecto en la mano.
- Solo 0.77 Kg.
- Diseñado para productividad.

GNSS-IMU TOTALMENTE INTEGRADOS PARA UNA MAYOR EFICIENCIA

- Mantenga alta precisión, incluso cuando el equipo está desnivelado.
- Alcance los puntos inaccesibles o peligrosos para detener el bastón, o incluso si no desea nivelar el bastón, no perfora la precisión.
- Mejore su eficiencia hasta un 30%.

ROBUSTO Y RESISTENTE

- Carcasa de magnesio hace el F7 bruto mantenimiento gratis resistencia.
- Protección agua y polvo IP67.
- Resiste 2 metros de caída libre.

GESTION INTELIGENTE DE BATERIA, HASTA 12 HORAS EN MODO RTK.

- El conjunto optimizado de batería permite trabajar 12 horas en modo RTK o hasta 15 horas en modo estático.
- F7 admite carga desde un dispositivo de energía portátil, lo que permite recargarlo en cualquier momento, en cualquier lugar.

ADMITE TODAS LAS CONSTELACIONES GNSS, Y MOTOR RTK AVANZADO: RAPIDO PRECISO Y CONFIABLE.

- GPS, GLONASS, Galileo, BeiDou y QZSS, 824 canales para rastreo de señales, simultáneos.
- Precisión milimétrica o centimétrica gracias a su avanzado algoritmo RTK.
- Capacidades de mitigación de multipath y anti-interferencias, de fácil adaptación hacen que la precisión sea confiable y estable.

CASA DEL TOPÓGRAFO

Bogotá D.C.
7 de febrero de 2022

No 0008

CERTIFICADO DE ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO GNSS

Por medio de la presente, CASA DEL TOPOGRAFO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900481631-4, en calidad de distribuidor exclusivo para la República de Colombia de los equipos de la línea de productos GNSS de la marca ITRF CINTECA, garantiza el sistema GNSS marca **EFIX** referencias **F4/F7** cuyas antenas tienen números de serie **F7-3392421 y F4-3465928** cumple con los parámetros del fabricante y se encuentra en el rango de precisión, referido a las características técnicas para este modelo de equipo y en óptimas condiciones de funcionamiento.

PARÁMETROS TÉCNICOS

Constelaciones de rastreo simultáneo	GPS, GLONASS, GALILEO, BDS, SBAS, QZSS
Precisión en medición estática	Hz: 2.5mm+0.5ppm V: 5mm+0.5ppm
Precisión en medición cinemática RTK	Hz: 5mm+1ppm RMS V: 8mm+1ppm RMS
Precisión en medición RTK	Hz: 8mm+1ppm V: 15mm+1ppm
Precisión GNSS de código diferencial	Hz: 40cm+1ppm V: 80cm+1ppm
Alcance de red RTK (vía CORS)	20 - 60Km
Frecuencia UHF radio interna	430 - 470MHz con 16 canales
Temperatura de trabajo	40°C - +65°C

Se realizan los procesos de pruebas y ajuste de acuerdo con los parámetros técnicos del fabricante en nuestros laboratorios por personal debidamente acreditado y autorizado, por lo cual se expide el presente certificado a solicitud del interesado, por una duración de un (1) años, tiempo normal óptimo, en donde al final del periodo se recomienda realizar un nuevo control de la antena y software del equipo.

Atentamente,

Dalvyth Alejandro Burgos
Soporte Técnico Casa Del TopÓgrafo Colombia S.A.S.

(1) 4572128
contactenos.colombia@casadeltopografo.com
www.casadeltopografo.com
Carrera 29 No. 398-52
Barrio La Soledad, Bogotá Colombia

4.7 COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Se elaboró un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) adaptado a las necesidades de cada área a intervenir, cumpliendo con las normativas correspondientes. Desde el inicio del contrato, se implementó una señalización adecuada en todas las zonas afectadas, logrando un cumplimiento total (100%) del plan establecido durante la ejecución de las actividades.

Se llevó a cabo un seguimiento constante de la implementación del PMT, el cual fue presentado por el contratista y aprobado por la interventoría, de acuerdo con los requisitos y directrices de señalización y manejo del tránsito en los diferentes puntos e intersecciones intervenidas.

Se utilizaron diversos elementos de señalización, tales como:

- **Trabajos en la vía**
- **Desvío**
- **Pare**
- **Siga**
- **Vía cerrada**
- **Inicio de obra**
- **Obrero en la vía**

Estos signos fueron aplicados según las necesidades de cada situación, con el objetivo de garantizar la seguridad de trabajadores, conductores y peatones durante la ejecución del proyecto.



Ilustración 2. Implementación PMT

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- A fecha del 31 de julio de 2025, se tiene un valor programado acumulado de **$ 238.662.315** que equivale a **7,66%** del valor Total del contrato de Obra, frente al valor actual de ejecución acumulada en todos los frentes obra el contratista ejecutó un **$ 594.801.917,3** correspondiente a un 19,08% del valor Total del contrato de Obra

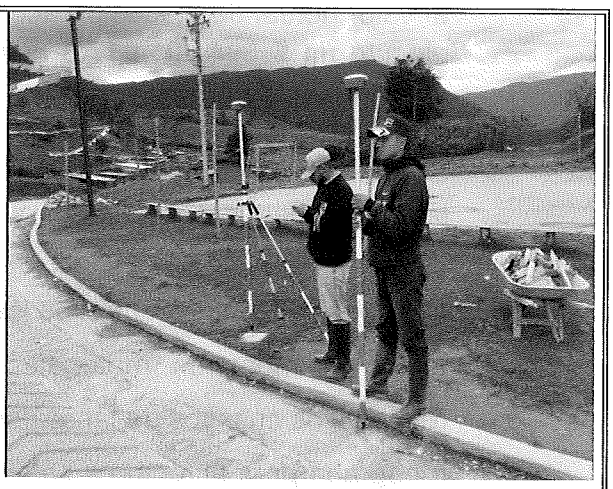
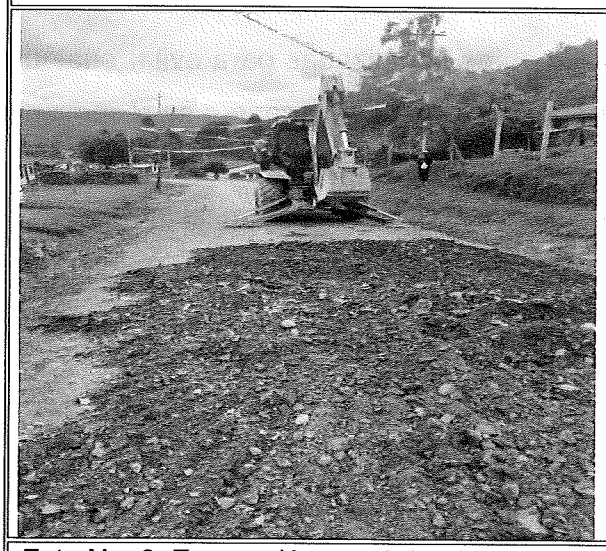
- Se recomienda al contratista de obra una vez se culminen todas las actividades laborales diarias dejar las obras señalizadas.

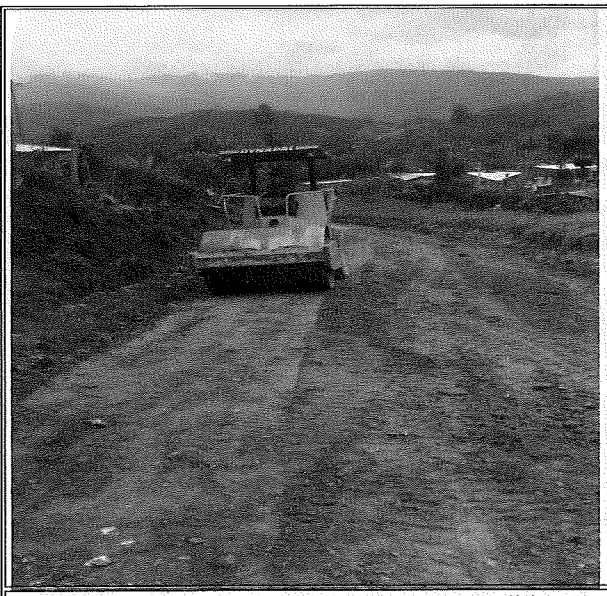
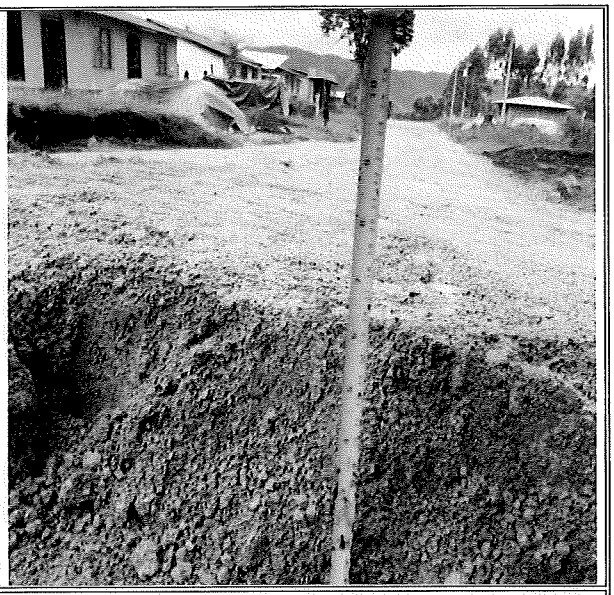
- Se realizó el debido control de las obras ejecutadas por el Contratista, mediante toma de muestras materiales granulares allegados a la obra para los respectivos ensayos de laboratorio, labores de campo por parte de comisión de topografía para el recibo a satisfacción y dar paso a la toma de densidades en subrasante, subbase, toma de muestras.

- Se recomienda al contratista dejar las obras señalizadas para evitar cualquier tipo de riesgo a la hora del tráfico por esta vía, de igual manera se recomienda mantener el personal capacitado de acuerdo al porte adecuado de los EPP, garantizar la dotación a todo el personal y vincular personal de la zona.

6. ANEXOS

6.1 Registro fotográfico del avance de las obras

	
Foto No. 1. Localización, trazado y replanteo	Foto No. 2. Localización, trazado y replanteo
	
Foto No. 3. Excavación mecánica (cortes).	Foto No. 5. Suministro y compactación de subbase granular

	
Foto No. 6. Suministro, extendida y compactación de Subbase Granular	Foto No. 7. Altura de la Subbase Granular
	
Foto No. 7. Instalación de formaletas.	Foto No. 8. Suministro e instalación de concreto ciclopeo.

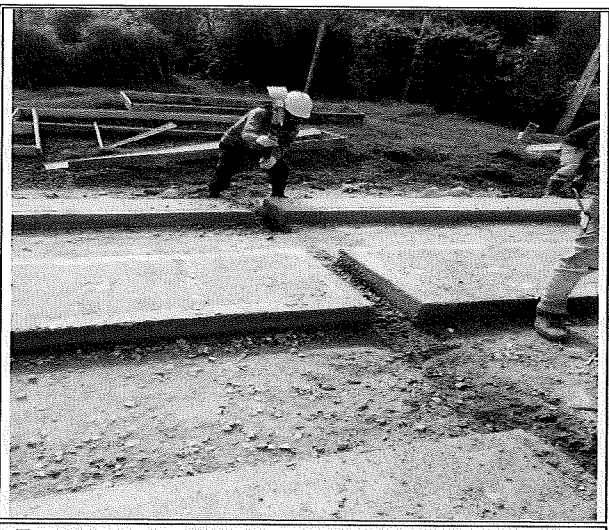


Foto No. 9. Excavación manual



Foto No. 10. Excavación manual

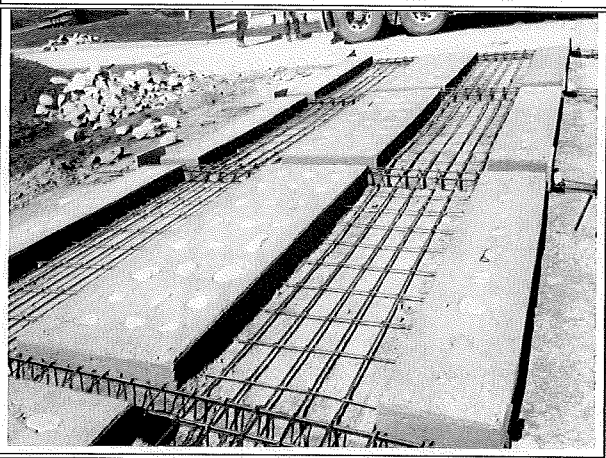


Foto No. 11. Corte, figurado, amarre e instalación de acero



Foto No. 12. Corte, figurado, amarre e instalación de acero



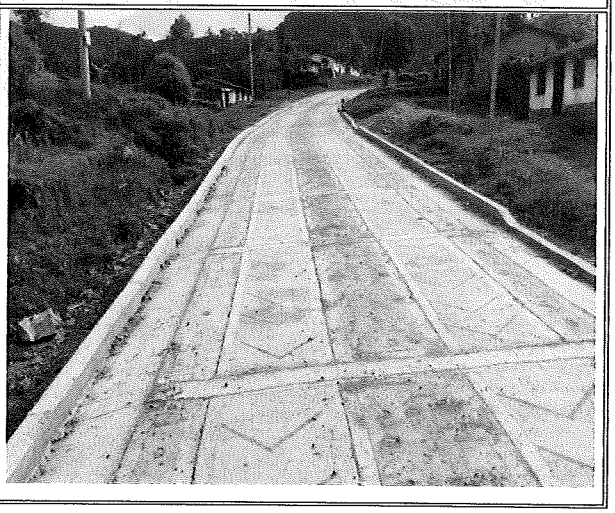
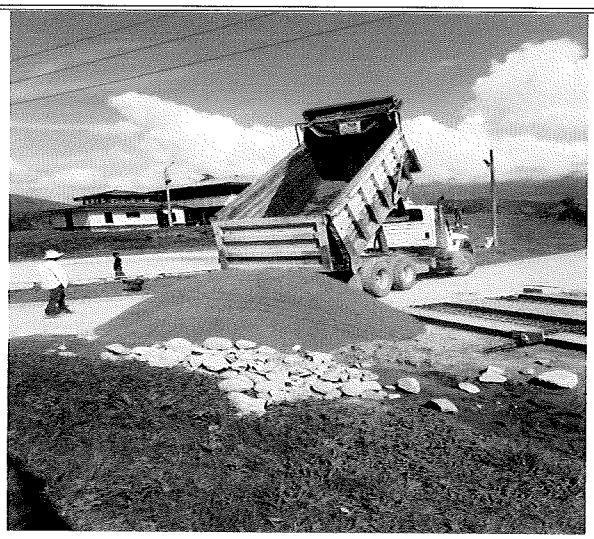
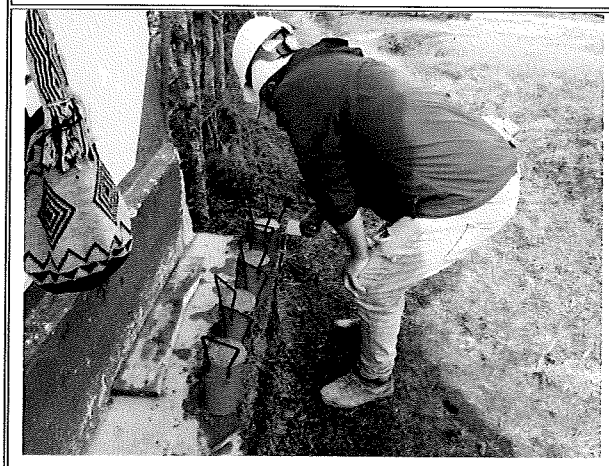
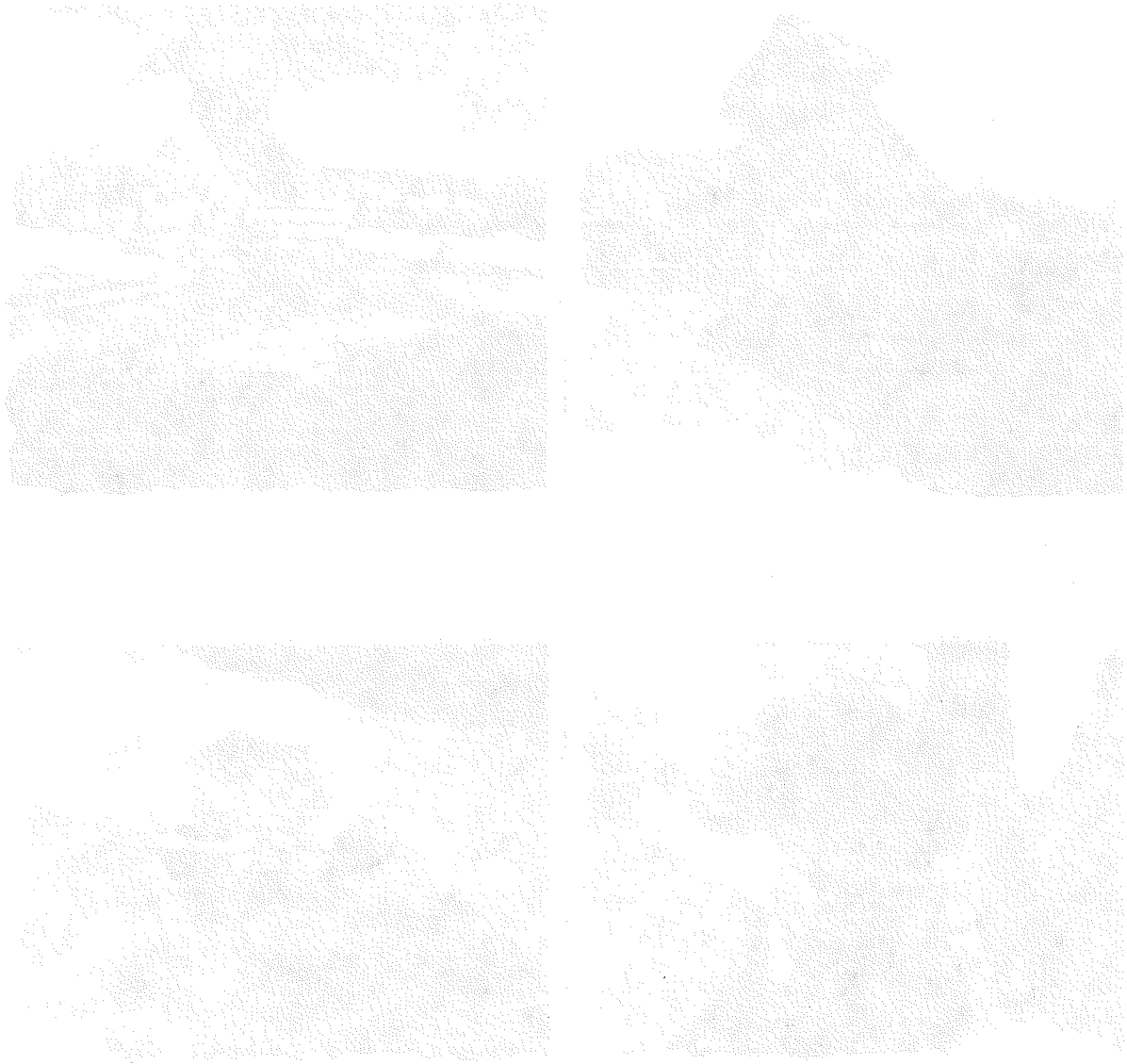


Foto No. 13. Fundición de placa huella y vigas riostras en concreto normal 3000 psi	Foto No. 14. Fundición de cunetas y bordillos riostras en concreto normal 3000 psi
	
Foto No. 15. Suministro y transporte de materiales pétreos	Foto No. 16. Suministro y transporte de materiales pétreos
	
Foto No. 19. Toma de muestra de concreto, ensayos de laboratorio.	Foto No. 19. Toma de densidades, ensayo de laboratorio.



SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD
SOCIAL

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 813002577	5	YYN INGENIEROS CONTRATISTAS	B	01	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 12 NO 2 10 OFIC301		8669711			YYNSAS2020@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	34523270	E	2025-08-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	899.700	125.700	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34523270	2024-12-18	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 36342588	CANO MOLINA NYDIA PAOLA	2.500.000	V	X															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.500.000	400.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.500.000	100.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.500.000	100.000	2.500.000	174.000	0,0696	0	0	0	0	0	01	0	774.000	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 813002577	5	YYN INGENIEROS CONTRATISTAS	B	01	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 12 NO 2 10 OFIC301		8669711			YYNSAS2020@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	34523270	E	2025-08-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	899.700	125.700	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34523270	2024-12-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	400.000	0	64.900	0	464.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	400.000	0	64.900	0	464.900
EPS(Administradoras: 1)				1	100.000	0	16.300	0	116.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	100.000	0	16.300	0	116.300
ARP(Administradoras: 1)				1	174.000	0	28.200	0	202.200
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	1	174.000	0	28.200	0	202.200
CCF(Administradoras: 1)				1	100.000	0	16.300	0	116.300
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	1	100.000	0	16.300	0	116.300
Gran Total					774.000	0	125.700	0	899.700

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 813002577	6	YYN INGENIEROS CONTRATISTAS	B	01	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 12 NO 2 10 OFIC301		8669711			YYNSAS2020@GMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	34523313	E	2025-08-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	882.800	108.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34523313	2025-01-21	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 36342588	CANO MOLINA NYDIA PAOLA	2.500.000	V		X														0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.500.000	400.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.500.000	100.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.500.000	100.000	2.500.000	174.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	774.000	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 813002577	6	YYN INGENIEROS CONTRATISTAS	B	01	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 12 NO 2 10 OFIC301		8669711			YYNSAS2020@GMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	34523313	E	2025-08-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	882.800	108.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34523313	2025-01-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	400.000	0	56.100	0	456.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	400.000	0	56.100	0	456.100
EPS(Administradoras: 1)				1	100.000	0	14.100	0	114.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	100.000	0	14.100	0	114.100
ARP(Administradoras: 1)				1	174.000	0	24.500	0	198.500
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	1	174.000	0	24.500	0	198.500
CCF(Administradoras: 1)				1	100.000	0	14.100	0	114.100
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	1	100.000	0	14.100	0	114.100
Gran Total					774.000	0	108.800	0	882.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 813002577	6	YYN INGENIEROS CONTRATISTAS	B	01	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 12 NO 2 10 OFIC301		8669711			YYNSAS2020@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34523817	E	2025-08-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	778.200	4.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34523817	2025-08-21	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 36342588	CANO MOLINA NYDIA PAOLA	2.500.000	V	X															0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.500.000	400.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.500.000	100.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.500.000	100.000	2.500.000	174.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	774.000	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 813002577	6	YYN INGENIEROS CONTRATISTAS	B	01	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 12 NO 2 10 OFIC301		8669711			YYNSAS2020@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34523817	E	2025-08-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	778.200	4.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34523817	2025-08-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	400.000	0	2.100	0	402.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	400.000	0	2.100	0	402.100
EPS(Administradoras: 1)				1	100.000	0	600	0	100.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	100.000	0	600	0	100.600
ARP(Administradoras: 1)				1	174.000	0	900	0	174.900
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	1	174.000	0	900	0	174.900
CCF(Administradoras: 1)				1	100.000	0	600	0	100.600
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	1	100.000	0	600	0	100.600
Gran Total					774.000	0	4.200	0	778.200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813002577	6	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA - NOMINA	calle 12 2 10	NEIVA-HUILA	8669711	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1735781006	9491113466	E	2025/08/21	2025/08/29	BANCOLOMBIA	8	$443,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA - NOMINA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Centro de Trabajo: RIESGO V (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900
1	CC	1077853838	OVIEDO EDINSON	X																Z3020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total		**Afiliados(1)**																				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$440,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813002577	6	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA - NOMINA	calle 12 2 10	NEIVA-HUILA	8669711	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1735781006	9491113466	E	2025/08/21	2025/08/29	BANCOLOMBIA	8	$443,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,200	$0	$229,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$1,200	$0	$229,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$600	$0	$99,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$99,100	$600	$0	$99,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$300	$0	$57,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$57,000	$300	$0	$57,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$300	$0	$57,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$300	$0	$57,300
TOTAL				**1**	**$440,900**	**$2,400**	**$0**	**$443,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813002577	6	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA - NOMINA	calle 12 2 10	NEIVA-HUILA	8669711	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1121636731	9478864460	E	2024/12/18	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA - NOMINA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Centro de Trabajo: RIESGO V (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
1	CC	1077853838	OVIEDO EDINSON	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813002577	6	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA - NOMINA	calle 12 2 10	NEIVA-HUILA	8669711	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1121636731	9478864460	E	2024/12/18	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$402,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$90,500	$0	$0	$90,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				**1**	**$402,500**	**$0**	**$0**	**$402,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813002577	6	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA - NOMINA	calle 12 2 10	NEIVA-HUILA	8669711	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	79526860	9479526860	E	2025/01/21	2024/12/26	BANCO AV VILLAS	0	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vfp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA - NOMINA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Centro de Trabajo: RIESGO V (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500
1	CC	1077853838	OVIEDO EDINSON	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-4	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$402,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 813002577	6	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA - NOMINA	calle 12 2 10	NEIVA-HUILA	8669711	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	79526860	9479526860	E	2025/01/21	2024/12/26	BANCO AV VILLAS	0	$402,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$90,500	$0	$0	$90,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
TOTAL				**1**	**$402,500**	**$0**	**$0**	**$402,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 83238102		CERQUERA ARAUJO ARGELIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 2 10	NEIVA-HUILA	8669711	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1335948850	9483147696	I	2025/01/03	2025/03/14	BANCO DAVIVIENDA	70	$704,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	83238102	CERQUERA ARGELIO																		25-14	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$237,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,900,000	$132,300	0	$0	$0	No	$673,800
Total	**Afiliados(1)**																						$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$132,300		$0	$0		$673,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 83238102		CERQUERA ARAUJO ARGELIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12 2 10	NEIVA-HUILA	8669711	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1335948850	9483147696	1	2025/01/03	2025/03/14	BANCO DAVIVIENDA	70	$704,200

RESUMEN DE PAGO

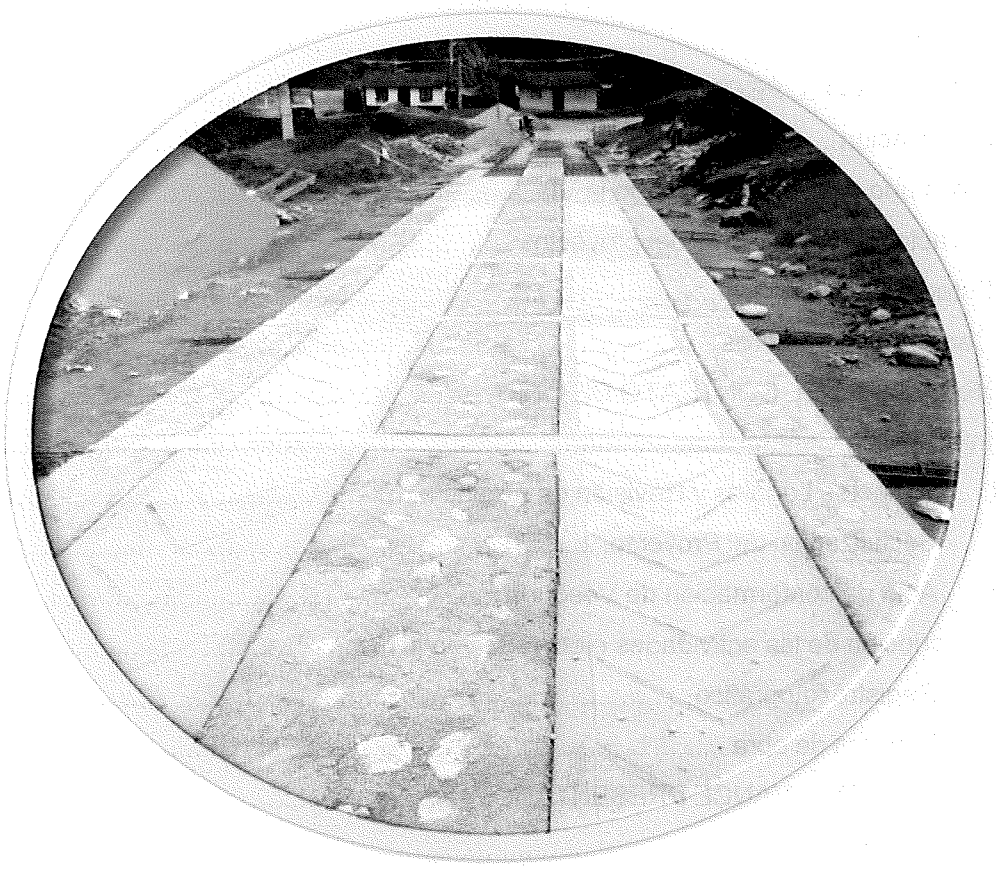
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$304,000	$13,700	$0	$317,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$304,000	$13,700	$0	$317,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,300	$6,000	$0	$138,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$132,300	$6,000	$0	$138,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$237,500	$10,700	$0	$248,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$237,500	$10,700	$0	$248,200
TOTAL				**1**	**$673,800**	**$30,400**	**$0**	**$704,200**

INFORME CONTRATISTA DE OBRA

22A

INFORME MENSUAL No. 01

TRAMO 1 Y 3 JUAN TAMA (PLATA HUILA)
PERÍODO 28/11/2024 A 22/12/2024 Y
25/07/2025 A 31/07/2025



GOBERNACIÓN DEL HUILA
2025

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

23

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 5
2.1 General 5
2.2 Específicos 5
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
3.1 Localización 6
3.2 Inventario y estado general de la Vía. 7
3.3 Características técnicas del proyecto 8
3.4 Estudios y Diseños 9
3.5 Canteras y Botaderos 12
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 13
4.1 Información General 13
4.1.1 Aspectos Legales y Revisión de pólizas 14
4.1.2 Socialización del Proyecto. 16
4.1.3 Acta de conformación de Veeduría 16
4.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes. 16
4.2.1 Registro fotográfico 17
4.2.2 Bitácora de obra 22
4.3 INFORME DE AVANCE PRESENTADO 23
4.4 Actos administrativos 23
4.5 Gestión de comités de seguimiento. 23
4.6 ASPECTOS FINANCIEROS 25
4.6.1 anticipo 25
4.6.2 informe financiero general 26

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

4.7 Estado general del tiempo (Si se requiere por suspensión) 26

4.8 Control diario de equipo del contratista de obra. 26

4.9 Disponibilidad de oficina o alquiler. 26

5. INFORMACIÓN DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL 27

5.1 PAGA 27

5.2 Control y seguimiento 27

5.2.1 Charlas de capacitación y entrenamiento para el personal de obra 27

5.2.2 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES 27

5.3 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 28

5.4 Disposición del Material Sobrante 33

6. INFORMACIÓN DE GESTIÓN SST 36

6.1 cumplimiento a los aspectos básicos en seguridad y salud en el trabajo – sst 36

6.2 SUB – PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 37

6.2.1 Control diario de personal 37

6.2.2 Recurso humano 37

6.2.3 Afiliaciones al sistema general de seguridad social 37

6.2.4 Inducción al personal 39

6.2.5 Capacitación y entrenamiento 40

6.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 40

6.3.1 Actividades de seguridad y salud en el trabajo 40

6.4 Control de equipos y maquinaria 41

6.5 Registro Fotográfico 43

7. INFORMES DE GESTION AL PLAN DE CALIDAD – OBRA Y MATERIALES 44

8. COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 46

8.1. Seguimiento al PMT 46

9. CORRESPONDENCIA GENERADA 47

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 48

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

24

Ilustración 1 Figura tramo uno sector Juan Tama 6
Ilustración 2. Figura tramo tres sectores Juan Tama. 7
Ilustración 3.LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO 17
Ilustración 4.EXCAVACION MECANICA 18
Ilustración 5.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA EXTENDIDA 19
Ilustración 6.EXCAVACIÓN MANUAL 19
Ilustración 7.FORMALETA 19
Ilustración 8.ACERO DE REFUERZO 20
Ilustración 9.INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO 20
Ilustración 10.INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL (3.000 PSI) 21
Ilustración 11. TRANSPORTE DE MATERIALES 22
Ilustración 12.plan de inversión 25
Ilustración 13.Evidencia de charlas de capacitación 27
Ilustración 14.Formaletas en madera 29
Ilustración 15.Laboratorios de ensayos de densidades. 29
Ilustración 16.Material pétreo protegido 31
Ilustración 17.Concreto con mezcladora en sitio. 31
Ilustración 18.Muestras cilindros de concreto 32
Ilustración 19.Cemento almacenado 32
Ilustración 20.Disposición final de residuos 34
Ilustración 21.Elementos de seguridad en la obra 35
Ilustración 22.Entrega de EPP 43
Ilustración 23.Instalación de señalización y inspección a extintor de emergencia 43
Ilustración 24.Charlas preoperacionales y Inspección de maquinaria 43
Ilustración 25.Inspección, mantenimiento y transporte de Herramientas 44
Ilustración 26.registro fotográfico Seguimiento al PMT 47

Tabla 1. Relación de tramos a intervenir 7
Tabla 2.Pólizas del contrato No.732 de 2024 16
Tabla 3.Avance semanal ejecutado vs programado 23
Tabla 4.Actos administrativos 23
Tabla 5.Comités de obra realizados. 24
Tabla 6.Balance financiero 26
Tabla 7.Riesgos Laborales 36
Tabla 8.Relación del personal en planilla de seguridad social 37
Tabla 9.Accidentabilidad en el periodo. 38
Tabla 10.formato de entrega de EPP 40
Tabla 11.Relación de equipos y maquinaria 41
Tabla 12.Reporte de Densidades 45

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad la descripción y el análisis ante el desarrollo de la obra del objeto referenciado mediante el cual se establece como resultado el estado actual del mismo a nivel técnico, financiero, ambiental y social dentro del periodo comprendido. Gran parte de este, muestra e identifica las diferentes actividades y procesos constructivos llevados a cabo mediante la planeación y organización en los diferentes procedimientos propios para la construcción de las placas huellas en las zonas determinadas por el ente contratante y en cumplimiento de la normatividad vigente y las especificaciones técnicas.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Presentar un informe descriptivo con todos sus componentes mediante los cuales se puede analizar el estado del mismo y sus avances, así como el cumplimiento del objeto contractual y sus derivados.

2.2 Específicos

- ✓ Describir y presentar el estado general del contrato a la fecha del presente periodo a nivel físico y financiero.
- ✓ Presentar los registro y soportes que enmarcan el cumplimiento de la calidad de la obra mediante certificados, ensayos y procedimientos, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- ✓ Informar sobre las posibles recomendaciones y conclusiones ante el desarrollo de las obras adelantadas en función de las variables propias de intervención como lo es el componente social, ambiental y de seguridad.
- ✓ Proponer y justificar las necesidades adicionales que surjan de la ejecución en pro del beneficio de las distintas comunidades para lograr los impactos positivos de movilidad en la zona en mayor proporción y/o alcance.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Localización

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

25

El proyecto, se encuentra distribuido en 14 tramos de placa huella en 2 Municipios a lo largo del Departamento del Huila. En este informe se presentan para sector Juan Tama tramo 1 y tramo 3.

La comunidad indígena Nasa Páez JUAN TAMA está situada cerca del corregimiento de Leticia, en el municipio de La Plata, departamento del Huila. Los terrenos que componen el resguardo fueron adquiridos por la Corporación Nasakiwe y posteriormente cedidos de forma gratuita al INCORA Regional Cauca, quien los entregó a la comunidad para su aprovechamiento según sus usos y costumbres tradicionales. Este resguardo se localiza en las cercanías de la "Zona de Amortiguación del Parque Nacional Natural Purace", a una distancia de 178 kilómetros de la capital del Huila, 84 kilómetros de la capital del Cauca y 53 kilómetros del municipio de La Plata. El proyecto está localizado en las coordenadas geográficas 2" 14'25.50646" al Norte y 76° 09' 54.54849" al Oeste.

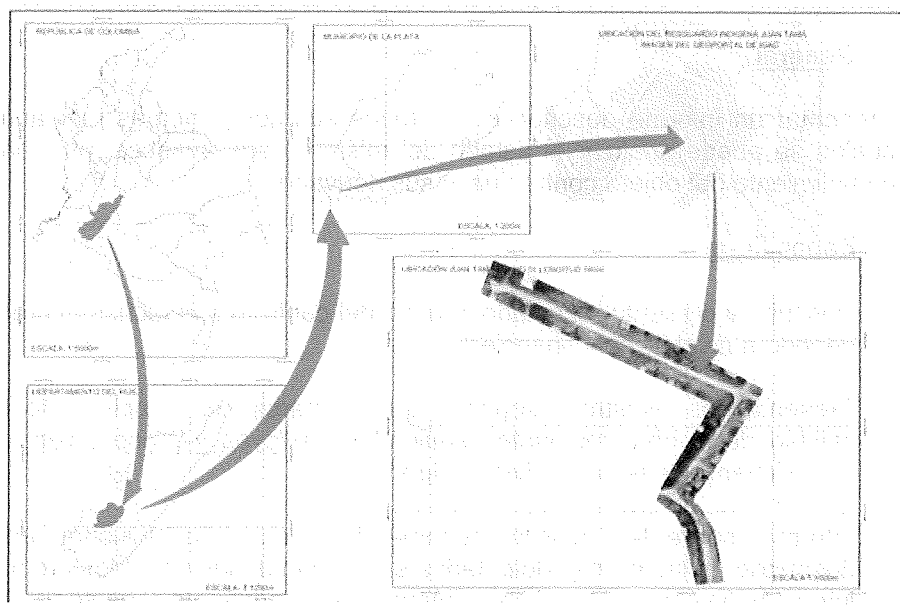


Ilustración 1 Figura tramo uno sector Juan Tama.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

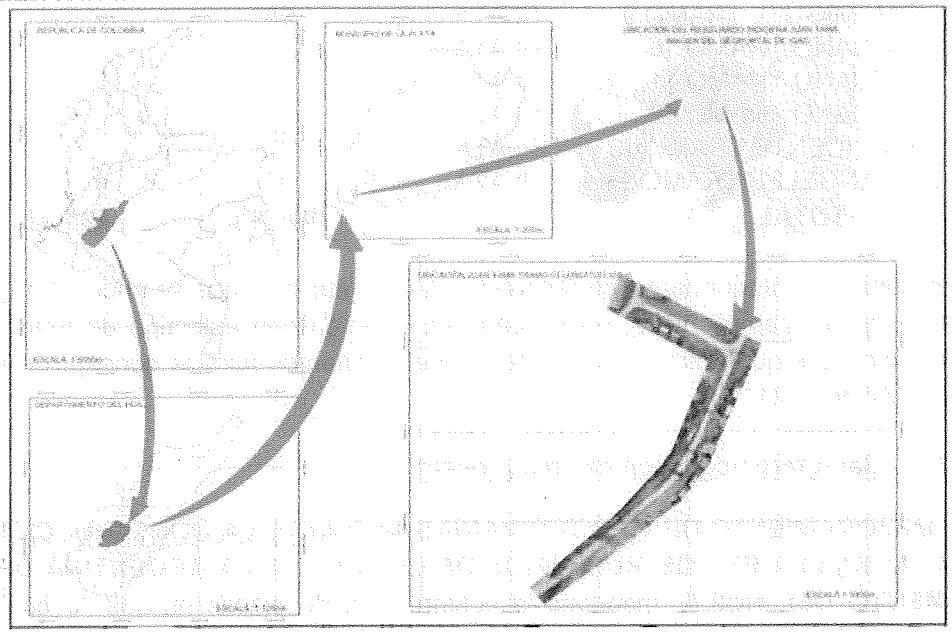


Ilustración 2. Figura tramo tres sectores Juan Tama.

3.2 Inventario y estado general de la Vía.

El contrato de obra pública N° 732 de 2024, suscrito entre el consorcio Ep Los Alpes y la Gobernación del Huila, incluye la ejecución de 14 tramos de placa huella en 2 municipios del Departamento, los cuales se encuentran incluidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Relación de tramos a intervenir

N°	TRAMO	MUNICIPIO	LONG TOTAL (ML)	LONG EJECUTADA (ML)
1	TRAMO 1 JUAN TAMA	PLATA	270	235
2	TRAMO 2 JUAN TAMA	PLATA	45	
3	TRAMO 3 JUAN TAMA	PLATA	250	250
4	TALAGA TRAMO 4	PLATA	430	
5	TALAGA TRAMO 5	PLATA	90	
6	TALAGA TRAMO 6	PLATA	35	
7	MISAK TRAMO 7	ARGENTINA	106	
8	REFORMA TRAMO 8	PLATA	60	

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

9	SAN MIGUEL TRAMO 9	PLATA	55	
10	LIBANO TRAMO 10	PLATA	280	
11	LIBANO TRAMO 11	PLATA	150	
12	LIBANO TRAMO 12	PLATA	27	
13	SAN VICENTE TRAMO 13	PLATA	180	
14	LOS ANGELES TRAMO 14	PLATA	80	
TOTAL			**2058 ML**	**485 ML**

Los 14 tramos mencionados anteriormente, corresponden a vías terciarias que se encuentran en mal estado, carecen de mantenimiento o, en su caso no cuentan con este tipo de rutas de acceso. Lo anterior, creemos que fueron algunas de las determinantes para la concepción del contrato de obra N° 732 de 2024.

3.3 Características técnicas del proyecto

El proyecto **MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, mediante la construcción de placas huellas, la cuales contarán con bordillos y cunetas en concreto, las cuales permitían un mejor confinamiento de este elemento y, evitarán que las escorrentías de las aguas Lluvias se filtren en su interior, esto conllevo a la creación de cada una de las actividades de obra requeridas para llevar a cabo su ejecución, como es el caso de:

PRELIMINARES

- ✓ Localización.

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PLACA HUELLA

- ✓ Excavación Mecánica, Incluye retiro.
- ✓ Excavación manual en material seco. Incluye transporte
- ✓ Suministro, instalación, extendida, nivelación, humedecimiento o aireación y compactación de subbase granular
- ✓ Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) esp.640-13 inv. Para placas, riostras, cunetas, bordillos y dentellones
- ✓ Suministro e instalación de concreto normal clase d - (f´c=210 kgf/cm2) o (3.000 psi) para dentellones- placas - riostras - cunetas – bordillo.
- ✓ Suministro e instalación de concreto ciclópeo de 210 kg/cm² (3.000 psi) espesor 0,15 m.60% concreto normal de 210 kg/cm² (3.000 psi) , 40% piedra esp.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

- ✓ Conformación de la calzada existente.
- ✓ Mejoramiento de la subrasante con adición de materiales.
- ✓ Relleno para para estabilización de bordillos laterales con recebo no incluye transporte.

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS

- ✓ Demolición y remoción de estructura de concreto no reforzada.
- ✓ Excavación manual en material seco (incluye transporte a sitio autorizado.)
- ✓ Relleno para estructuras con recebo no incluye transporte
- ✓ Concreta resistencia 17.5 mpa (e) para solado de limpieza
- ✓ Suministro e instalación de concreto normal clase d - (f´c=210 kgf/cm2) o (3.000 psi)
- ✓ Tubería de concreto reforzado 21 mpa de 900 mm de diámetro interior

TRANSPORTES

- ✓ Transporte de material (grava, arena, subbase,)

Lo anterior, dio origen al contrato de obra No 732 de 2024, suscrito con la Gobernación del Huila, el cual tiene por objeto "**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**".

El valor del contrato de obra es de dos mil setenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesos ($2.078.543.674,00) m/cte, con una adicional de mil treinta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos noventa y cuatro pesos ($ 1.038.425.594,00) mcte; para un valor total del contrato de **tres mil ciento dieciséis millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos ($3.116.969.268) mcte** Y un plazo de ejecución de seis (6) Meses contados a partir del veintiocho (28) de noviembre de 2024, fecha en la cual se firma el acta de inicio, con acta de suspensión No.1 del 23 de diciembre del 2024 y acta de Reinicio No.1 con fecha del 25 de julio del 2025.

3.4 Estudios y Diseños

Los diseños técnicos a emplear en la ejecución de los 14 tramos de placas huellas, son un diseño tipo y/o generalizado para todo el territorio nacional. Las placas huellas a implantar y/o construir en el Departamento del Huila, contarán con las siguientes características:

- ✓ Cuatro coma cinco (4,5) metros de ancho.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

24

- ✓ Quince (15) centímetros de espesor.
- ✓ Tres (3) metros de largo medidos desde los ejes de las vigas riostras.
- ✓ Bordillos de veinte (20) centímetros en su base y, quince (45) centímetros.

- ✓ Cunetas de cincuenta (50) centímetros de ancho y, una pendiente de 32%, conducida hacia las paredes internas de los bordillos en concreto.
- ✓ Ciclópeo a la vista de cuarenta y cinco (45) y noventa (90) centímetros.
- ✓ Placa huella de noventa (90) centímetros y, 2.80 metros de longitud.
- ✓ Vigas riostras de veinte (20) centímetros de ancho, treinta (30) centímetros de espesor y (4,5) metros de longitud.

Se aclara que, la placa huella se construirá empleando concreto de 3000 P.S.I o, de acuerdo al diseño de mezcla específico para su ejecución. Su fundición será monolítica y, articulado estructuralmente con las riostras.

El acero, se distribuirá de la siguiente manera:

Cunetas

Se empleará acero y/o hierro N°4, instalado longitudinalmente, con una separación cada quince (15) centímetros. Acero y/o hierro N° 2, instalado transversalmente con una separación de treinta (30) centímetros.

Bordillo

Se emplearán ganchos en forma de "S", conformados por acero y/o hierro N° 3, con separación cada quince (15) centímetros y, acero y/o hierro longitudinal en varilla N° 4 en cada uno de los extremos del gancho.

Placa huella

Este elemento estará reforzado por una malla de acero distribuida de la siguiente manera:

- ✓ Acero longitudinal N°4 con una separación de cada quince (15) centímetros.
- ✓ Acero transversal N°2 con una separación de cada treinta (30) centímetros.

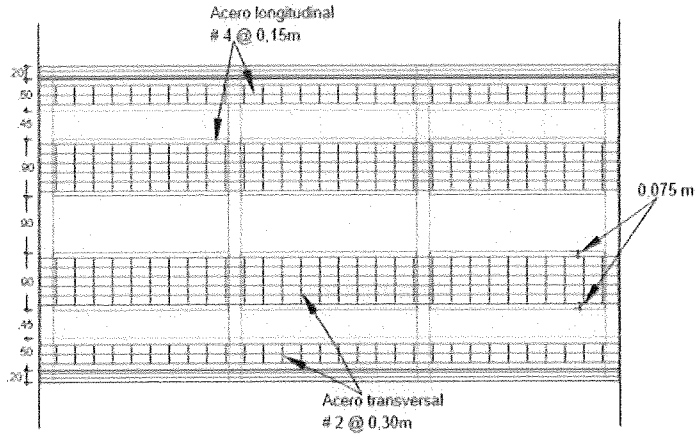
Ciclópeo y/o piedra pegada

Estará conformado por un concreto ciclópeo, compuesto por 60% de concreto 3000 psi de acuerdo al diseño de mezcla y, 40% de piedra de canto rodado, con dimensiones entre los ocho (8) y doce (12) centímetros.

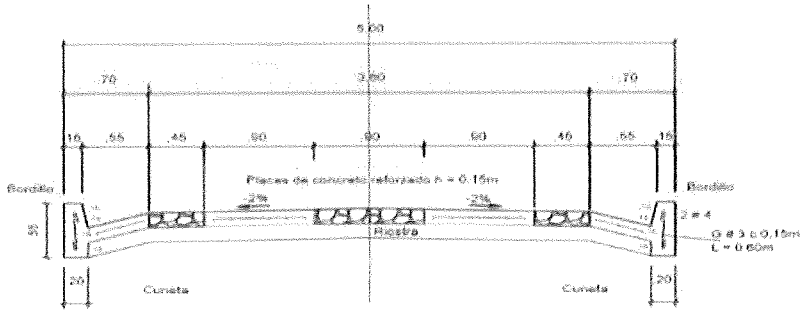
A continuación, encontraremos esquemas y/o planos de cada una de las actividades de obra mencionadas en el capítulo anterior.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Planta – Placa huella



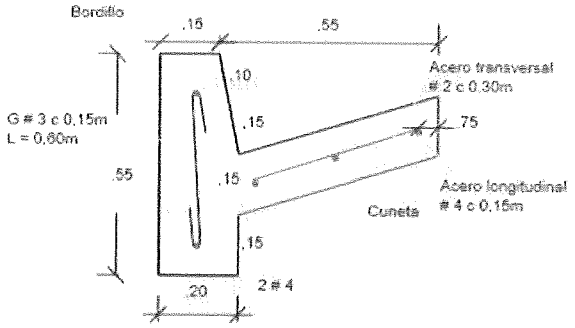
Sección – Placa Huella



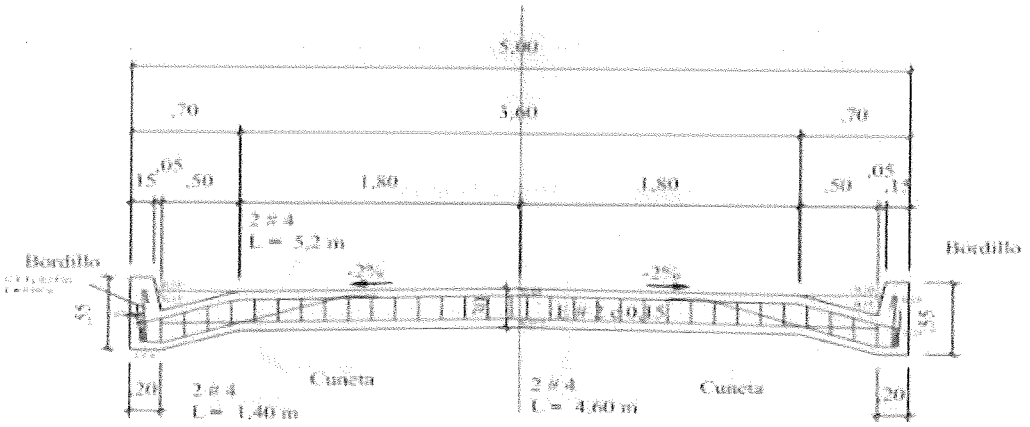
Berma - cuneta y bordillo

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

29



Viga riostra



3.5 Canteras y Botaderos.

Para el período del presente informe mensual, el Consorcio Ep Los Alpes, ha venido adquiriendo material pétreo de la planta MASSEQ. Las mismas, cuentan con permisos expedidos por la *Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM*, la *Agencia Nacional de Minería - ANM*, como es el caso de *MASSEQ* en el Municipio de Tesalia, el cual proveerán los 2 tramos de placa huella en el Municipio incluidos en el contrato No. 732 de 2024.

En cuanto a los botaderos, el material sobrante podrá ser distribuido entre las personas que deseen rellenar y/o adecuar sus predios. Para esta actividad, *el resguardo indígena Nasa Páez JUAN TAMA* solicito formalmente la reutilización del material para fines de relleno y

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

nivelación de terrenos. De igual manera, se informa que de acuerdo a los análisis ambientales conceptuados por el ingeniero ambiental del consorcio ep los Alpes, aclara que dicho proceso no produce afectaciones o descompensación ambiental de ninguna índole a los recursos naturales existentes, ya que el material en cuestión no contiene residuos peligrosos ni elementos contaminantes *ver anexo 6. Disposición final RCD*

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

4.1 Información General

CONTRATO DE OBRA N°	732 de 2024
CONTRATISTA	Consorcio Ep Los Alpes
NIT:	901.776.100-7
REPRESENTANTE LEGAL	Andres Felipe Ardila Arango
CEDULA:	1.026.577.860
OBJETO DEL CONTRATO:	Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placas huellas en los municipios de la Plata y Argentina del departamento del Huila.
VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA:	Dos mil setenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro pesos ($2.078.543.674,00) m/cte.
VALOR OTRO SI N° 1:	Mil treinta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos noventa y cuatro pesos ($ 1.038.425.594,00) mcte
VALOR ANTICIPO 30%:	Seiscientos veinte y tres millones quinientos sesenta y tres mil ciento dos pesos con veinte centavos ($ 623.563.102,20) m/cte.
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	Tres mil ciento dieciséis millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos ($3.116.969.268) m/cte.
PLAZO:	seis (6) meses.
FECHA ACTA DE INICIO:	28 de noviembre de 2024
FECHA TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2025.

FECHA SUSPENSIONES:	23 de diciembre de 2024.
PLAZO TRANSCURRIDO:	treinta y un (31) días.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS:	Otrosí no.1 (modificación de la cláusula tercera – valor del contrato ($ 1.038.425.594,00) y clausula decima primera. - plazo de ejecución y vigencia del contrato (6 meses)
FECHA DEL PRESENTE INFORME	12 de agosto de 2025

4.1.1 Aspectos Legales y Revisión de pólizas

Las pólizas del contrato se encuentran identificadas y cuantificadas por los siguientes amparos, número, valores y vigencias para el contrato de obra. Para mayor claridad se encuentra en la siguiente tabla y fueron aprobadas por la entidad contratante.

POLIZAS DEL CONTRATO							
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**POLIZAS No.**	**AMPARO**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACION**	**ESTADO DE LAS POLIZAS**
POLIZA CUMPLIMIENTO: Anexo 0. Suscripción de contrato							
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO	12/04/2024	12/12/2024	$ 415.708.734,80	29/07/2024	Aprobada
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	12/04/2024	12/12/2024	$ 623.563.102,20	29/07/2024	Aprobada
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/06/2024	12/06/2029	$ 415.708.734,80	29/07/2024	Aprobada
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	12/04/2024	12/06/2029	$ 207.854.367,40	29/07/2024	Aprobada

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Anexo 0. Suscripción de contrato							
SEGUROS MUNIDAL	CBC-100010198	AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	12/04/2024	12/06/2029	$390.000.000	29/07/2024	Aprobada
POLIZA CUMPLIMIENTO. ACTA DE INICIO. Anexo 1							
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/04/2024	28/07/2025	$ 415.708.734,80		Aprobada

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	12/04/2024	28/07/2025	$623.563.102,20		Aprobada
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/06/2024	28/01/2030	$415.708.734,0		Aprobada
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	12/04/2024	28/07/2028	$207.854.367,40		Aprobada
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: ACTA DE INICIO							
SEGUROS MUNIDAL	CBC-100010198	AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	12/04/2024	12/06/2029	$390.000.000	29/07/2024	Aprobada
POLIZA CUMPLIMIENTO. ACTA DE SUSPENCIÓN No.1. Anexo 2.							
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	CUMPLIMIENTOD EL CONTRATO	28/11/2024	15/09/2025	$ 415.708.734,80		
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	28/11/2024	15/09/2025	$623.563.102,20		
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACION ES LABORALES	15/03/2025	15/03/2030	$415.708.734,8		
SEGUROS MUNDIAL	CBC-100056246	ESTABILIDA D Y CALIDAD DE LAS OBRAS	28/11/2024	15/03/2030	$ 207.854.367,40		

Tabla 2. Pólizas del contrato No.732 de 2024

4.1.2 Socialización del Proyecto.

A la fecha del presente Informe Mensual, se cuenta con las socializaciones de rigor, la comunidad conoce las zonas en donde se ejecutan y ejecutarán los trabajos para la construcción de las placas huellas, así mismo, la proyección y necesidades del apoyo comunitario desde el punto de vista de veeduría y apoyo al empleo local. Los tramos socializados en el presente informe son los siguientes:

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

39

No	MUNICIPIO	TRAMO
1	LA PLATA	JUAN TAMA TRAMO 1
2	LA PLATA	JUAN TAMA TRAMO 2
3	LA PLATA	JUAN TAMA TRAMO 3

4.1.3 **Acta de conformación de Veeduría.**

A la fecha del presente Informe Mensual se cuenta con Acta de conformación de veeduría de los Tramos 1,2 y 3 JUAN TAMA de placa huella. *Anexo 1.*

4.1.3.1 Acta de recibo a satisfacción.

Durante el período del presente informe mensual, no se realizó esta actividad.

4.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

Se relacionan las actividades ejecutadas desde el 28 de noviembre de 2024 al 22 de diciembre de 2024 y del 25 de julio al 31 de julio del 2025:

PRELIMINARES

- ✓ Localización.

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PLACA HUELLA

- ✓ Excavación Mecánica, Incluye retiro.
- ✓ Excavación manual en material seco. Incluye transporte
- ✓ Suministro, instalación, extendida, nivelación, humedecimiento o aireación y compactación de subbase granular
- ✓ Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) esp.640-13 inv. Para placas, riostras, cunetas, bordillos y dentellones
- ✓ Suministro e instalación de concreto normal clase d - (f´c=210 kgf/cm2) o (3.000 psi) para dentellones- placas - riostras - cunetas – bordillo.
- ✓ Suministro e instalación de concreto ciclópeo de 210 kg/cm² (3.000 psi) espesor 0,15 m.60% concreto normal de 210 kg/cm² (3.000 psi) , 40% piedra esp.
- ✓ Conformación de la calzada existente.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

TRANSPORTES

- ✓ Transporte de material (grava, arena, subbase,)

4.2.1 Registro fotográfico

- Tramo 1 y 3 Juan Tama

Ilustración 3. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO



Ilustración 4. EXCAVACION MECANICA

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041



Ilustración 5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA EXTENDIDA

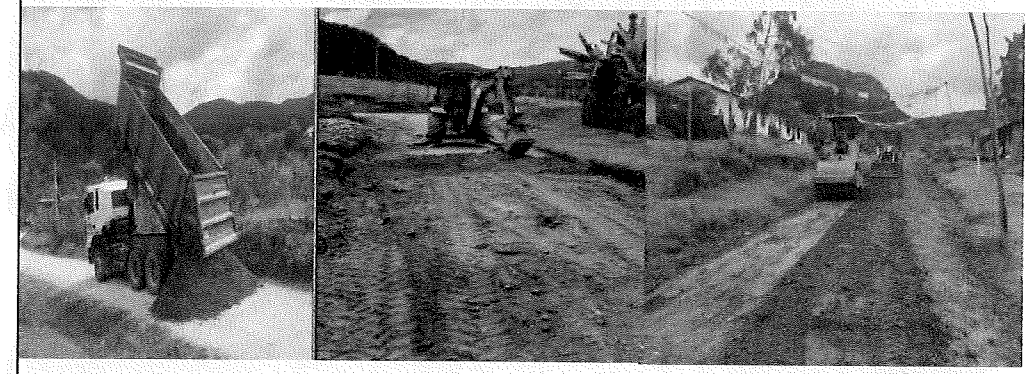


Ilustración 6. EXCAVACIÓN MANUAL



CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Ilustración 7. FORMALETA

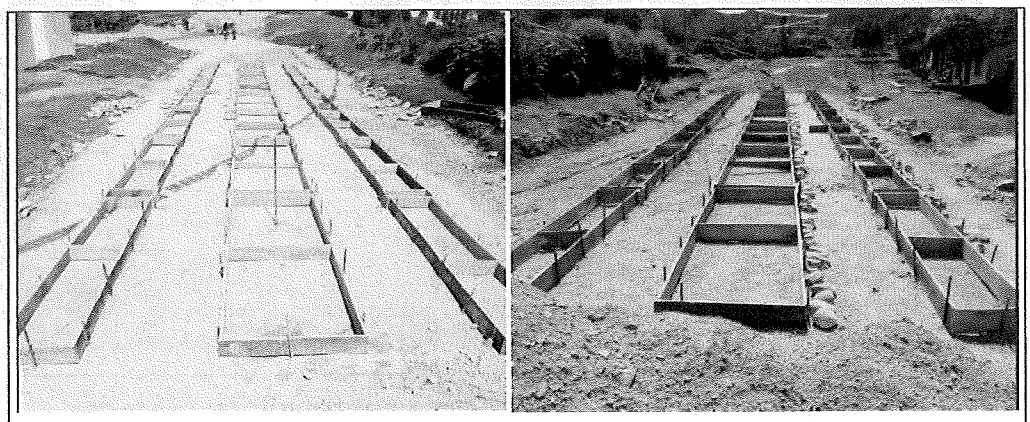


Ilustración 8. ACERO DE REFUERZO

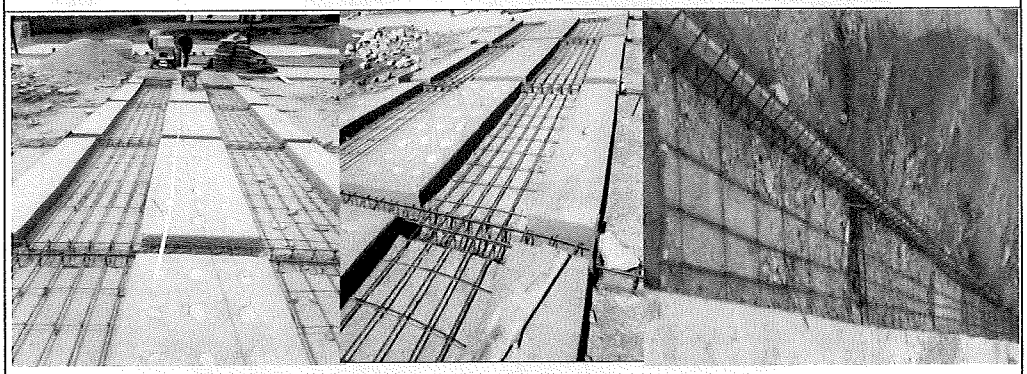


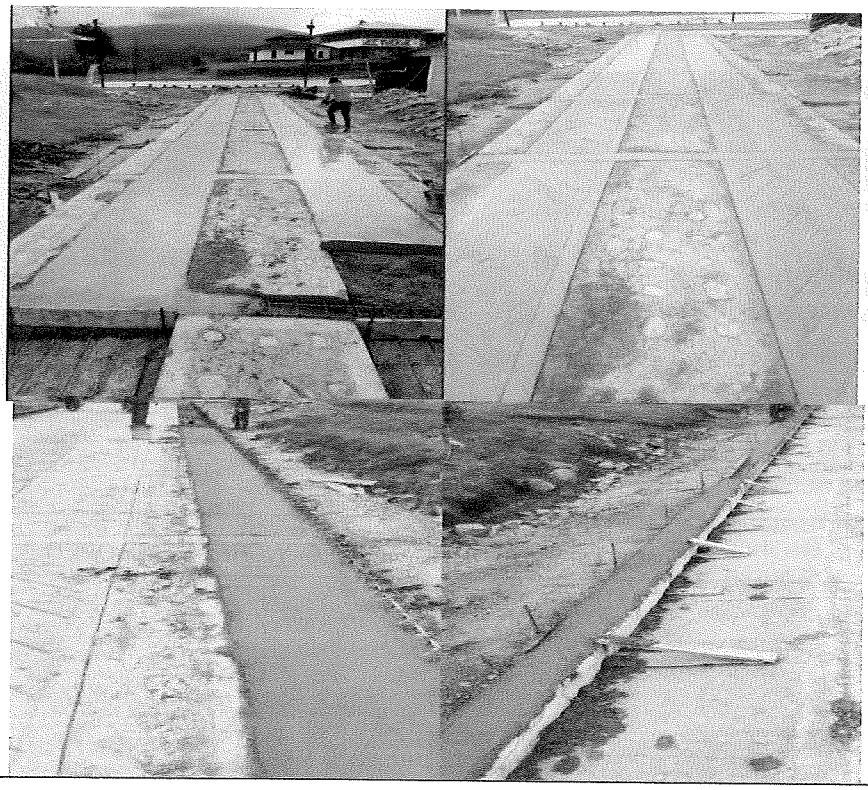
Ilustración 9. INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

32

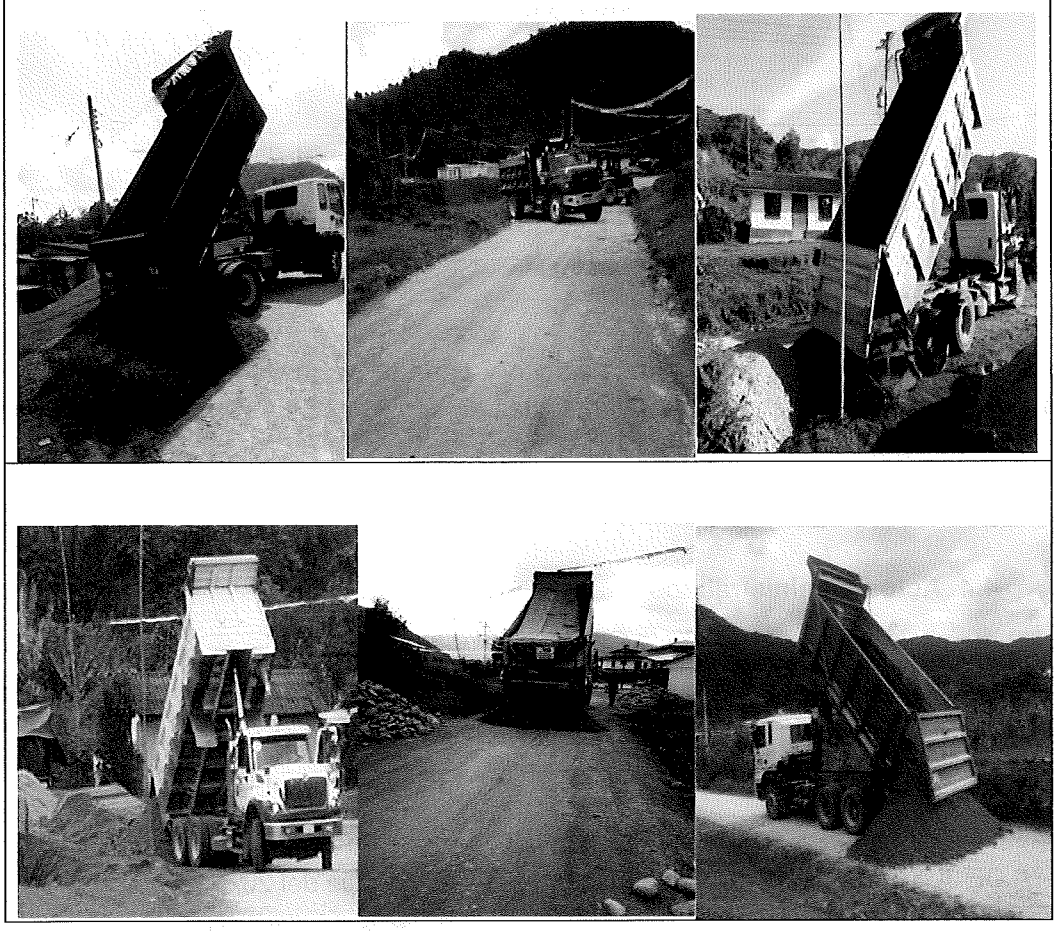


Ilustración 10. INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL (3.000 PSI)



CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Ilustración 11. TRANSPORTE DE MATERIALES



4.2.2 Bitácora de obra.

Para mayor claridad de las actividades realizadas se debe tener en cuenta lo relacionado en el *Anexo 2. Bitácora de Obra.*

4.3 INFORME DE AVANCE DE OBRA.

En la siguiente tabla se presenta el avance físico ejecutado vs lo programado durante el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y el 22 de diciembre del 2024 y del 25 de julio al 31 de julio del 2025:

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Tabla 3. Avance físico ejecutado vs programado

AVANCE	ACUMULADO ANTERIOR	MENSUAL	ACUMULADO
% PROGRAMADO	%	7,66%	7,66%
% EJECUTADO ACTA PARCIAL No.1	%	19,08%	19.08%
ATRASO			0 %

El consorcio EP los Alpes no presenta atraso y tiene la capacidad, la organización y la planeación efectiva para incorporar las medidas de contingencia y nivelación una vez sea reanudado el contrato.

4.4 Actos administrativos

Tabla 4. Actos administrativos

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)		
Tipo de Acta	**No**	**Fecha**
Acta de Inicio	1	28 de noviembre del 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1:	1	10 de julio del 2025
OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1	1	05 de agosto del 2025
Acta de suspensión	1	23 de diciembre de 2024
Acta de reinicio	1	25 de julio de 2025

4.5 Gestión de comités de seguimiento.

Se presentan a continuación los comités de obra realizados durante el periodo comprendido. En el *anexo 3. Actas de comité.*

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Tabla 5. Comités de obra realizados.

No. COMITÉ	FECHA	TEMA TRATADO	DESCRIPCIÓN
01	24-10-2024	1. Entrega de estudios y diseños previos 2. Revisión de estudios y diseños 3. Revisión de las recomendaciones de los estudios previos 4. Solicitud del acta de inicio	Se realizó comité técnico virtual junto con la interventoría y se establecieron los siguientes compromisos: Entrega de nuevos diseños geométricos y presupuestos (Consorcio EP Los Alpes 07/11/24). Revisión y aprobación de nuevos diseños (Interventoría 12/11/24) Reunión de revisión de los cambios secretario de vías e Infraestructura 14/11/24 Establecer la meta física real de alcance del proyecto según los estudios previos (secretario de vías e infraestructura 14/11/24) Socializar y definir los diseños entregados que considere acordes a las condiciones legales del contrato para su ejecución. (Supervisor de contrato 14/11/24)
02	22-11-2024	1. Revisión y socialización del presupuesto. 2. Solicitud del acta de inicio	Se realizó comité técnico en las instalaciones de la entidad de la Gobernación del Huila junto con la supervisión del contrato y la interventoría, se establecieron los siguientes compromisos: Entrega de nuevos presupuestos y cronogramas de actividades de obra (Consorcio EP Los Alpes - 25/11/24) Socializar y definir los presupuestos y cronogramas entregados que considere acordes a las condiciones legales del contrato para su ejecución.
03	15-12-2024	1. Socialización y conformación de veeduría. 2. recomendación para ingreso de maquinaria y personal Juan Tama	Se realizo virtual con la comunidad del resguardo Juan Tama, se establecieron los siguientes compromisos: Crear un grupo de información por WhatsApp con el comité del cabildo Juan Tama y así tener una mejor comunicación 15-12-2024 Realizar acompañamiento de parte del resguardo indígena Juan Tama, al personal que va a laborar en la obra Conformación del acta de veeduría y socialización

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

4.6 ASPECTOS FINANCIEROS

4.6.1 anticipo

El contrato de obra 732 de 2024, en su cláusula 6 establece un anticipo del 30% de anticipo sobre el valor inicial del componente de obra, es decir, el 30% de ($2.078.543.674,00). Para el trámite de desembolso de dicho anticipo, fue aprobado por el interventor, el siguiente plan de inversión:

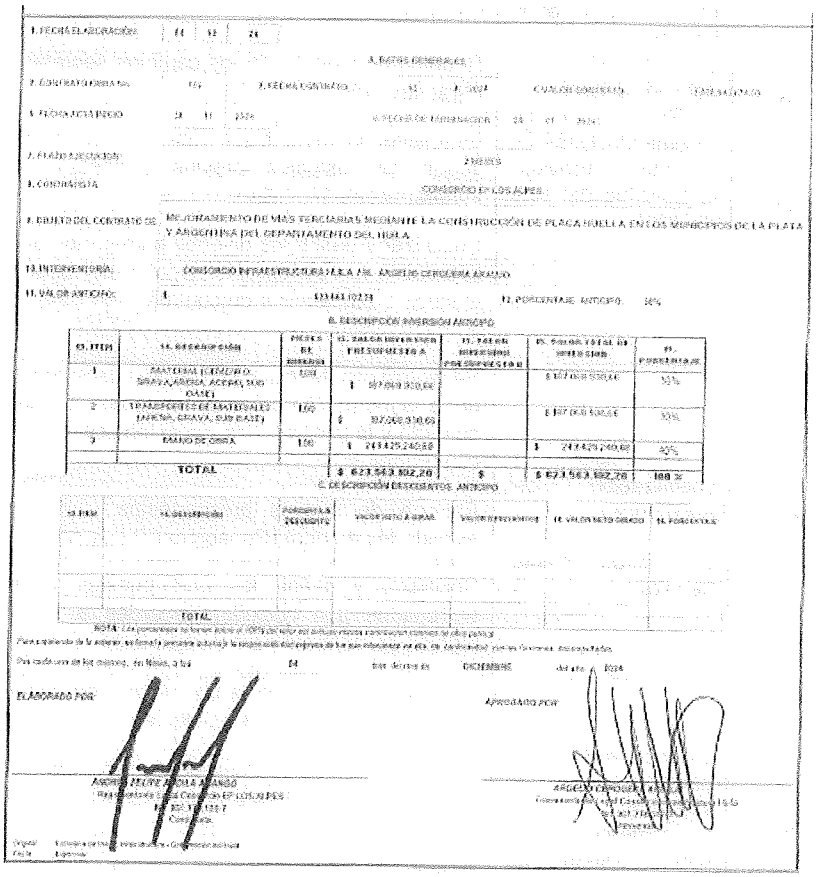


Ilustración 12. plan de inversión

4.6.2 informe financiero general

Tabla 6. Balance financiero

Información del Contrato	Valor ($)

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Valor Inicial	$2.078.543.674,00
Anticipo de Obra 30%	$ 623.563.102,20
Acta parcial No. 1	N/A
Valor adicional	($ 1.038.425.594,00)
Valor total del proyecto	($3.116.969.268)

4.7 Estado general del tiempo (Si se requiere por suspensión).

Durante el periodo correspondiente al presente informe mensual, se presentaron fuertes lluvias y un aumento significativo en los volúmenes de precipitación, lo que afectó directamente el desarrollo de las actividades en obra, así como los trasiegos y acarreos de materiales. Esta situación ha sido reflejada en los reportes de medición de lluvia proporcionados por el IDEAM y el radar meteorológico. Para más detalles, consulte el *Anexo 4: Estado General del Tiempo*

4.8 Control diario de equipo del contratista de obra.

Para el período del presente informe y, para el inicio de las obras del Proyecto de Placa Huella, se cuentan con camionetas volquetas, retroexcavadora entre otras, propuestas por la *Consorcio Ep Los Alpes* para la ejecución del contrato de obra No 732 de 2024. Las mismas, se han venido empleando en el reconocimiento previo de las zonas de obra, vías de acceso, verificación del estado de equipos como mezcladoras, rana compactadora, formaletas, materiales en obra, traslado de herramientas menores, reuniones con comunidades, entre otras actividades.

4.9 Disponibilidad de oficina o alquiler.

El *Consorcio Ep Los Alpes*, contratista de obra del contrato No 732 de 2024, cuenta con una oficina localizada en la Carrera 31 # 51 – 60 torre 10 apto 704, en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila.

5. INFORMACIÓN DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL.

5.1 PAGA

El contratista cuenta con un Plan de Adaptación de Guía Ambiental (PAGA) el cual contiene las medidas necesarias para realizar un manejo ambiental adecuado durante la ejecución del proyecto; En este sentido, el PAGA se encuentra en procesos de revisión para ser aprobado por parte de la Interventoría.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

35

Se tomarán los programas del Plan de Adaptación de Guía Ambiental para realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en materia Ambiental, ya que en ellas están contenidas las actividades que deben ser realizadas en este aspecto.

5.2 Control y seguimiento

5.2.1 Charlas de capacitación y entrenamiento para el personal de obra

En el periodo del mes del informe ingresaron catorce (14) personas a laborar, a las cuales se les realizo el proceso de inducción SISO donde incluyen temas ambientales tales como: Socializando las generalidades del PAGA, señalización de frentes de obra, manejo de sustancias químicas y desastres naturales. Además, se listan los temas ambientales dictados en las charlas.

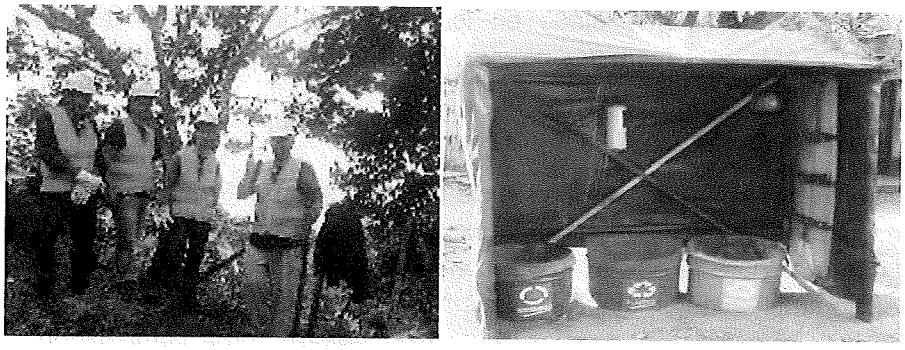


Ilustración 13. Evidencia de charlas de capacitación

5.2.2 Cumplimiento de requerimientos legales

Se realiza verificación a los permisos del proveedor del suministro de material de cantera y materiales de construcción para el desarrollo de las actividades durante de la ejecución de la obra; donde se verifica el cumplimiento de los requisitos ambientales. Los cuáles serán

suministrados por la cantera MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S quien cuenta con título minero JCC-08001X (Paisito) y FLV-082 (Paisito) y licencia ambiental con numero de Resolución 3640 de 23 noviembre de 2018 y la 0529 de 17 marzo de 2015 respectivamente, expedida por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL – CAM. *Ver anexo 5. Documentación legal y requisitos ambientales.*

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

5.3 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Materiales, con el fin de preservar la calidad de la placa huella, el *Consorcio Ep Los Alpes*, continuará obteniendo el material pétreo y, de sub – base granular directamente en las plantas y/o canteras autorizadas por la *Masseq Proyectos E Ingeniería SAS*. Para los aceros, se empleará única y exclusivamente varillas de la firma *Paz del Rio y Grupo Siderurgico Reyna,* firma que nos ha suministrado el acero desde el inicio del proyecto de Placa Huella, es importante recalcar que, *Paz del Rio y Grupo Siderurgico Reyna* cuenta con plantas productivas en las principales ciudades de Colombia, de donde se trasladará el material a los frentes de obra por iniciar y, los ya iniciados. *Paz del Rio y Grupo Siderurgico Reyna* es el mayor productor con el más amplio portafolio de aceros largos en Colombia, siendo la empresa de acero de mayor cobertura a nivel nacional y principal reciclador de chatarra ferrosa; lo que contribuye al desarrollo sostenible del país. Cumple con la Norma Técnica Colombiana definida por ICONTEC, y sus aceros para la construcción civil cumplen con la calidad exigida en la *Norma de Sismo resistencia NSR-10.*

El cemento, seguiremos comprando en *Ferrehorizonte Neiva SAS,* una empresa reconocida desde el 2019, con altos estándares de calidad.

Las firmas *PazdelRio, Grupo Siderurgico Reyna y Ferrehorizonte Neiva SAS,* transportan y entregan el material en cada uno de los tramos de placa huella o, en las cabeceras Municipales y, desde allí, se realizarán transbordos hasta los frentes de obra en vehículos de menor capacidad y, que puedan transitar por las vías habilitadas para el transporte de los mismos.

La formaleta, seguiremos empleando material en madera de primera calidad, con el fin de preservar el acabado general de la Placa Huella.

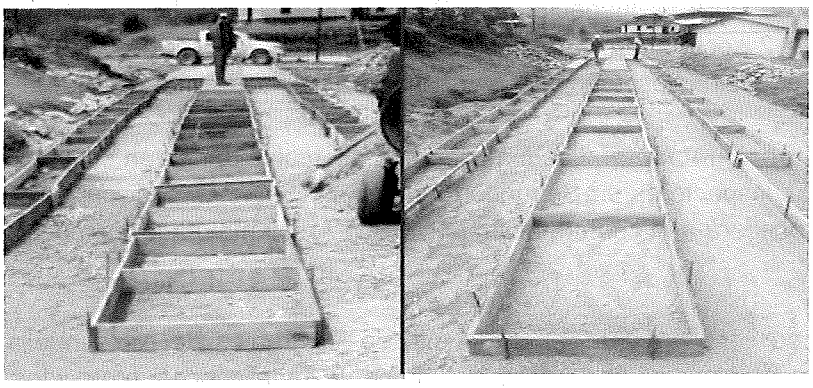


Ilustración 14. Formaletas en madera

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Laboratorio de materiales, contamos con los servicios de *c&c consultoría y laboratorio s.a.s*, firma encargada de realizar la caracterización de materiales, diseños de concretos, densidad en la sub – base granular y ensayos de compresión al concreto especificado en el contrato de obra N° 732 de 2018.

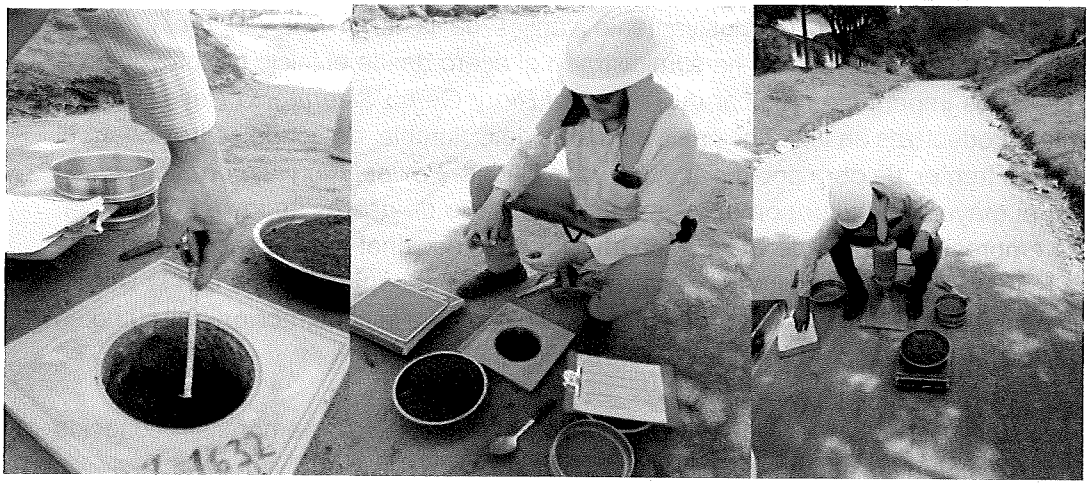


Ilustración 15. Laboratorios de ensayos de densidades.

Equipo humano, contamos con un director de Obra Ingeniero Civil, asesor y, dirección de proyectos viales y edificaciones. Igualmente, se cuenta con el apoyo del Representante Legal de Consorcio Ep los Alpes, quien también cuenta con una alta experiencia en la construcción de vías. Adicionalmente, para el tramo Juan Tama, se cuenta con 1 Ingeniero

Civil como residente de obra, 1 Inspector de Obra, 1 profesional SISO, 1 Ingeniera Ambiental, 1 contador, 2 secretarías, 1 Profesional de Calidad, choferes, almacenistas, vigilantes, entre otros profesionales, técnicos, mano de obra calificada y no calificada.

Conformación del Grupo Ambiental, Las ingenieras ambientales brindarán capacitación al representante de los inspectores en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO). Posteriormente, se procederá a la conformación del Grupo Ambiental para el proyecto de placa huella.

Puntos ecológicos, se verificará que, en cada uno de los tramos de placa huella en ejecución, los puntos ecológicos se encuentren debidamente señalizados y protegidos. Se dictaron charlas de concientización en cuanto al buen uso de los mismos y, de la

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

importancia del reciclaje en las obras, en sus viviendas y en la vía pública. Para esta actividad, el Consorcio Ep Los Alpes, cuenta con el Formato Recolección, residuos y limpieza, incluye punto ecológico.



El material pétreo tipo arena, triturado y, la sub – base granular, se acopiarán en los tramos de placa huella a una distancia prudente una de la otra, de esta manera se evita su mezclado y la pérdida del material. Durante las lluvias, se protege con plásticos para prevenir su esparcimiento. Igualmente, se verifica que las volquetas arriben a los tramos con su volcó cubierto y/o protegido con carpa y/o lona.

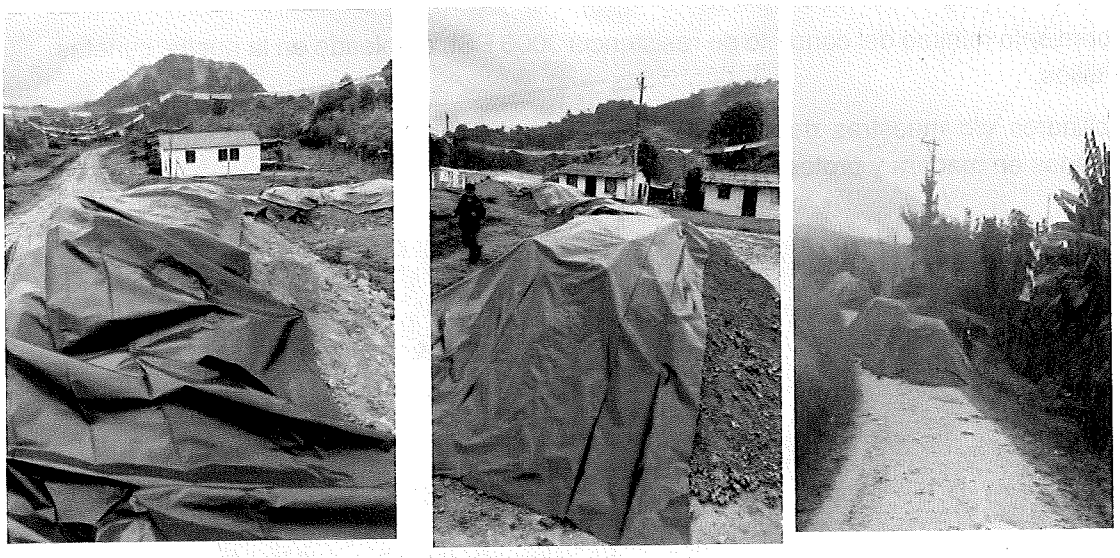


Ilustración 16. Material pétreo protegido.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

El concreto se mezcla en el sitio utilizando una mezcladora, cumpliendo con la dosificación especificada en los diseños de mezcla. Para obtener un mejor acabado y una distribución adecuada de los materiales, se emplea un vibrador para concreto.

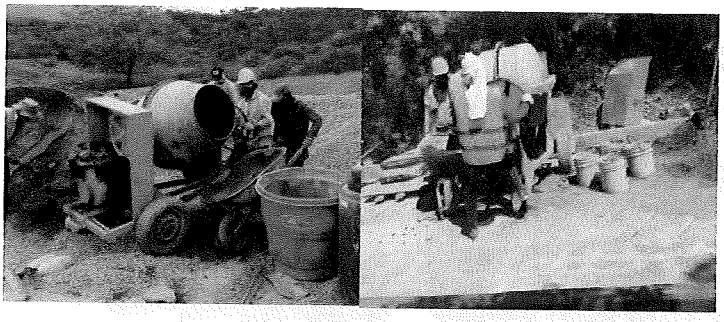


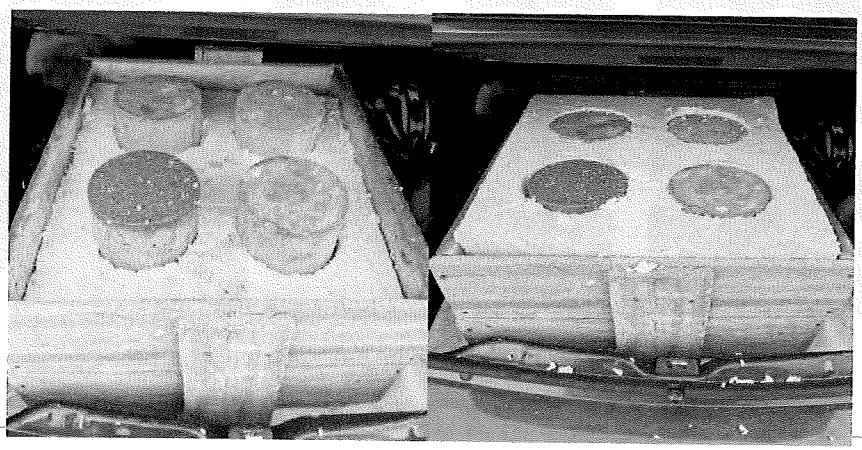
Ilustración 17. Concreto con mezcladora en sitio.

Para esta labor, la *Consorcio Ep Los Alpes*, entrega a su personal en obra, tapabocas, gafas de seguridad y guantes en carnaza para su protección.

La *Consorcio Ep los Alpes*, ha venido implementando separadores de concreto construidos en el mismo material y de forma artesanal, estas pequeñas estructuras, garantizarán el

recubrimiento mínimo del concreto de resistencia 3000 PSI, empleado en la huella, cunetas y bordillos.

Los cilindros y/o muestras de concreto, se transportan hasta el laboratorio en cajones elaborados en madera y protegidos en icopor.



CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Ilustración 18. Muestras cilindros de concreto

Las bolsas de cemento, son acopiadas en arrumes de 50 unidades, pueden ser distribuidas entre las personas que las requieran, verificando previamente su adecuada disposición y el manejo de las mismas.

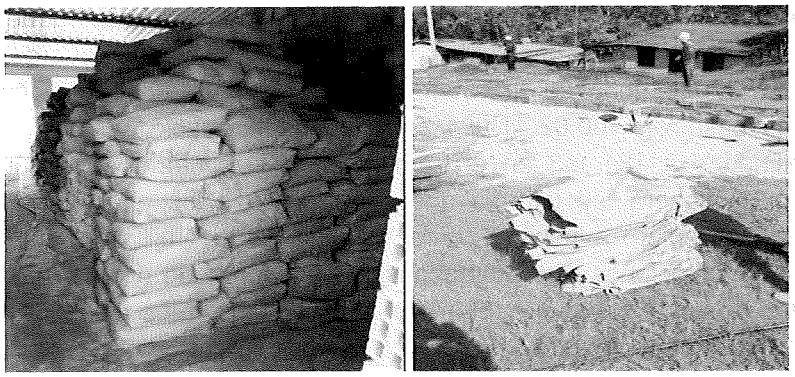


Ilustración 19. Cemento almacenado.

Agua, La mezcla de concreto se hará en el sitio con mezcladoras portátiles; el agua cruda requerida en el proceso de fraguado será adquirida directamente desde las viviendas aledañas a cada tramo de la Placa Huella. Se dejará en evidencia mediante levantamiento de Acta de Autorización para Uso y Disposición del Agua.

Residuos de construcción y demolición, son acopiados temporalmente, la zona es delimitada y señalizada. Es algunos casos, ha sido distribuido entre los propietarios de viviendas que lo han requerido, previamente se verifica el sitio de disposición y manejo del mismo. Al cumplir con la condición, se procede al diligenciamiento del Acta de autorización para la disposición de los residuos de construcción y demolición.

De igual forma, el Consorcio Ep los Alpes, cumplirá con los dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental incluido dentro del *proceso licitatorio N° SVLPOP007-2018*, el cual dispone lo siguiente:

5.3 Disposición del Material Sobrante.

Manejo - Mes a mes se realizaba el retiro de materia saturado, resaltando que las excavaciones se han ejecutado conforme a la necesidad del proyecto sin generar otras afectaciones o impactos sobre el ambiente, por lo tanto, no se evidenciaron novedades, lo que conllevo a que el indicador obtuviera un cumplimiento del 100%.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Cabe resaltar que durante la vigencia del Contrato se generaron:

MES 1: 190 m3

Lo anterior, son las cantidades generadas de las excavaciones y/o escombro, los cuales fueron entregados y dispuestos mediante Oficio VT-ALPES-023-25 Concepto Ambiental para la Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el Resguardo Indígena Juan Tama en el lote autorizado por la Comunidad del resguardo., generando un cumplimiento del 100%. El sitio solicitado y designado por el comité del resguardo indígena ubicado en (latitud:2.23926° longitud: -76.164657°) de Juan Tama del corregimiento de leticia con acta de posesión 100.02.41-004 con una especificación de volúmenes de excavación aproximados a 181 m3 en el tramo 1 y 391 m3 tramo 3 según cartera topográfica. De igual manera, se informa que de acuerdo a los análisis ambientales conceptuados por el ingeniero ambiental Laura Valentina Orta Trujillo aclara que dicho proceso no produce afectaciones o descompensación ambiental de ninguna índole a los recursos naturales existentes, ya que el material en cuestión no contiene residuos peligrosos ni elementos contaminantes. *Ver anexo 6. Disposición final de RCD.*

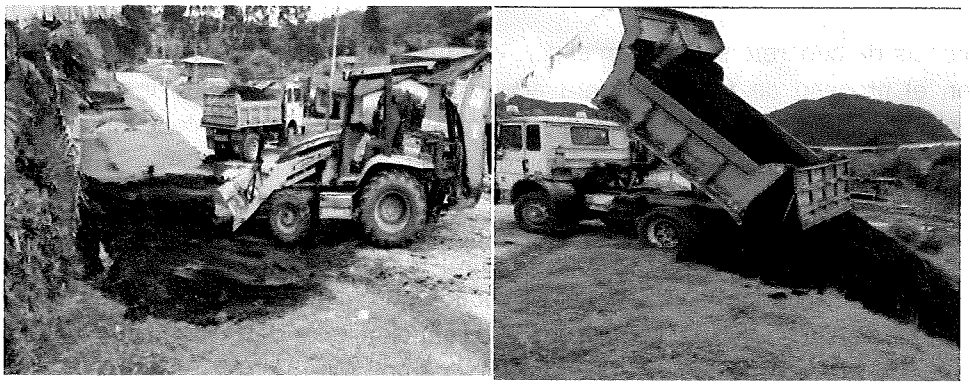


Ilustración 20. Disposición final de residuos

Almacenamiento de combustible, con el fin de reducir los riesgos más comunes presentados en las obras, se emplean bidones plásticos para el almacenamiento del combustible tipo diésel y/o gasolina empleada en la mezcladora de concreto. Para esto, contamos con el Formato *Manejo de Residuos Líquidos, Combustible, Aceites.* Para su manipulación, el personal cuenta con guantes tipo carnaza, tapabocas, gafas de seguridad. En caso de accidente, contamos con un extintor multipropósito, botiquín, camilla con inmovilizador de cuello y, vehículos disponibles para el traslado del personal al centro de

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

atención medico más cercano.

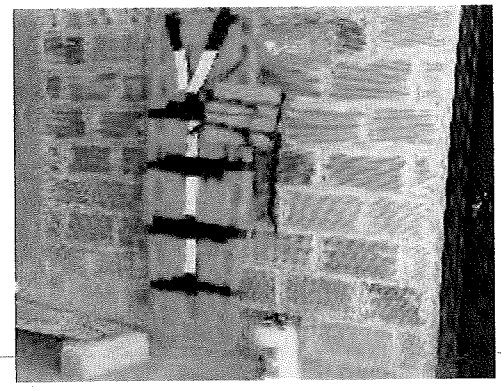
Orden y aseo en los tramos de placa a huella, al culminar las labores diarias, nuestro personal procede a la limpieza superficial del tramo y/o de la zona intervenida durante la jornada, los residuos, son depósitos en las canecas que componen el Punto Ecológico. La mezcladora, palas, picos, carretillas, entre otros elementos, son almacenados en la bodega y/o campamento dispuesto para tal fin. De igual forma, la camilla con inmovilizador de cuello, botiquín y, el extintor multipropósito.

Capacitación ambiental al personal de obra, se realizan capacitaciones periódicas a todo el personal que labora en la obra, se indica el uso adecuado del Punto Ecológico y la separación en la fuente de los residuos sólidos que se producen diariamente, Manejo y disposición final de los residuos de construcción y demolición, rescate de individuos, principales contaminantes del agua, contaminación de los suelos, con el fin de crear conciencia ambiental y sensibilizar a cada uno de los trabajadores.

Señalización, previo al inicio de las actividades de obra, procedemos a la instalación de señales preventivas tales como inicio de obra, fin de obra, desvíos, obreros en la vía, maquinaria en la vía. Elementos de seguridad de tipo maletines y/o barreras de protección, cinta de seguridad, colombinas, entre otros implementos.

Elementos de protección personal, todos nuestros trabajadores en obra, tal y como se ha visto en cada uno de los frentes de obra, contarán con cascos, tapabocas, guantes tipo carnaza, tapa oídos, chalecos reflectivos, entre otras protecciones.

Elementos de seguridad en la obra, en caso de accidente, disponemos en todos los tramos en ejecución, camillas, extintores multipropósito y botiquín. Asimismo, de vehículos para el posible traslado del herido, los cuales se desplazan de los Municipios más cercanos al tramo de placa huella en ejecución.



CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Ilustración 21. Elementos de seguridad en la obra.

Seguridad Social y ARL, todo nuestro personal administrativo, profesional, técnico, calificado y no calificado, se encuentra afiliado al Sistema de salud, pensión y, Administradora de Riesgos Labores – ARL.

Gestión Social, como se informó, antes de dar inicio con las actividades de obra, el Consorcio Ep los Alpes, en cabeza de nuestro equipo SISO, se desplaza hasta el sitio de la obra y socializa el proyecto de placa huella con la comunidad en el tramo. Durante las mismas, se da a conocer el personal requerido para la mano de obra No Calificada, equipos, proveedores, presupuesto a invertir por Municipio, especificaciones técnicas, cierres viales, longitud de cada tres de los 14 tramos incluidos en los 2 Municipios del contrato de obra N° 732 de 2024. Igualmente, se escuchan y se resuelven en lo posible, todas las inquietudes surgidas durante las reuniones realizadas, los inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución de las obras. Posteriormente, se levantan las Actas de Vecindad con los propietarios de viviendas aledañas a los tramos de placa huellan y, se verifica.

PQRS - Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia, el consorcio Ep Los Alpes para el Huila, cuenta con la línea telefónica número 3229696477, en donde se puede obtener información de todo lo concerniente al proyecto de placa huella.

LAURA VALENTINA ORTA TRUJILLO
Ingeniera Ambiental

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

6. INFORMACIÓN DE GESTIÓN SST

6.1 cumplimiento a los aspectos básicos en seguridad y salud en el trabajo – sst

El CONSORCIO EP LOS ALPES controla los riesgos, para que estos no se traduzcan en accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, a continuación, se mencionan los riesgos a los cuales se está expuesto el personal de obra y/o oficina:

Tabla 7.Riesgos Laborales

OFICINA	OBRA
BIOMECANICO: Posturas prolongadas y mantenidas, digitación permanente. **LOCATIVOS:** Superficies lisas. **PSICOSOCIALES:** Entrega de tareas a premio de tiempo.	**LOCATIVOS:** Trabajo en excavaciones. **MECANICOS:** Uso inadecuado de herramientas, herramientas en mal estado. **FISICOS:** Presencia de ruido por uso de herramientas, maquinaria y equipos. **QUIMICOS:** Polvos, cemento, acelerantes y aditivos de concreto en general, manipulación de sustancias químicas). **BIOMECANICOS:** Levantamiento de cargas y posturas prolongadas. **BIOLOGICO:** Mordedura de animales e insectos, picaduras.

Para la mitigación y prevención de estos riesgos se tiene en cuenta las siguientes normas de seguridad:

- ✓ Utilización de los elementos de protección personal – EPP
- ✓ Realización de inspecciones pre operacionales de herramientas, equipos y maquinaria. *Ver anexo 7. Formato inspección de maquinaria*
- ✓ Afiliar al personal al sistema de gestión de seguridad social – SGSS

6.2 SUB – PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

6.2.1 Control diario de personal

En el transcurso del mes de diciembre se realiza diariamente el control diario y toma de asistencia del personal, con el fin de llevar el registro de ausentismos, incapacidades médicas, licencias, permisos, etc.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

6.2.2 Recurso humano

Durante el mes de diciembre se realizó vinculación a personal, con el fin de avanzar en la construcción y desarrollo de la obra, a continuación, se menciona el personal que ingreso en el mes mencionado anteriormente.

6.2.3 Afiliaciones al sistema general de seguridad social

Dando cumplimiento al Decreto 2353 del 2015 el CONSORCIO EP LOS ALPES da cumplimiento a la afiliación al sistema de salud (EPS, AFP, ARL Y CAJA DE COMPENSACION) a todos sus trabajadores. Con el fin de garantizar la continuidad de la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud a todo el personal que labora dentro de la Empresa.

Se adjunta *Anexo 8. de planilla de seguridad social*, certificado de parafiscales y cuadro de novedades de afiliación:

Tabla 8.Relación del personal en planilla de seguridad social

No.	Nombre del Empleado	Cédula	Cargo	EPS	AFP	ARL
1	OSMAR FABIAN PINZON ACOSTA	80545787	DIRECTOR DE OBRA	Sanitas EPS	Porvenir	Sura
2	EDWIN SÁNCHEZ PRIETO	80004032	RESIDENTE DE OBRA	Salud Total EPS	Protección (ING + Protección)	Sura
3	CARMEN ELISA CARDOSO MORENO	26430875	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	Sanitas EPS	Protección (ING + Protección)	Sura
4	YUDI XIOMARA SANCHEZ	1075268348	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Nueva EPS s.a MOV	Porvenir	Sura

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

6.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

6.3.1 Actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Se realiza entrega de dotación (Camisa manga, pantalón y botas de seguridad) y Elementos de protección personal – EPP (casco, gafas y guantes) al personal que ingresa a laborar en el proyecto en el Municipio de Plata. Con el fin de garantizarle al trabajador la protección de uno o varios riesgos. Donde el trabajador debe portar estos elementos siempre que esté expuesto a un riesgo. Se adjunta Tabla de entrega de EPP:

Tabla 10.formato de entrega de EPP.

No.	Nombre del Empleado	Cédula	Cargo	ENTREGA	
				SI	NO
1	Laura Valentina Horta Trujillo	1075545428	Ingeniero Ambiental	X	
2	Yuri Tatiana Vargas Alarcón	1075288873	(Sisoma)	X	
3	Juan Diego Jaramillo Trujillo	1094935148	Topógrafo	X	
4	Faiver Rey Vargas	12278070	Maestro de obra	X	
5	Marino Rivera Cometa	12278693	Oficial de obra	X	
6	Duvan Findicue	1080265609	Ayudante de obra	X	
7	Yoirmar Arley Pete Quiguatengo	1077875314	Ayudante de obra	X	
8	Jesus Robinson Oteca Yandi	1081413596	Ayudante de obra	X	
9	Anderson Jair Rivera Huetia	1081402271	Oficial de obra	X	
10	Jose Fredy Chule Guegua	1007209365	Ayudante de obra	X	
11	Inocencio Mundy Pacho	76006680	Ayudante de obra	X	
12	Leiner Javier Menza Rivera	1002876896	Ayudante de obra	X	
13	Wuilson Jesus Yalombo Basto	12282815	Oficial de obra	X	
14	Virgilio Ramos Yonda	1081397912	Ayudante de obra	X	
15	Yuksaw Cayuce Musse Hurtado	1061805758	Ayudante de obra	X	
16	Jose Edwuin Palomiono Montano	1060238540	Ayudante de obra	X	
17	Gersain Mensa Palomino	1081404619	Ayudante de obra	X	

Se realizan pausas activas y estiramiento corporal a los trabajadores antes del inicio de las labores, se trata de una serie de ejercicios suaves con el objetivo de eliminar la rigidez muscular del reposo, evitar lesiones osteomusculares y poner en funcionamiento de manera progresiva el corazón y los pulmones.

6.4 Control de equipos y maquinaria

Durante el mes de diciembre para el desarrollo de la obra se utilizó:

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

Mezcladora de concreto y Herramientas menores tales como: Alicates, martillo de bola, martillo con extractor de puntillas, segueta, serrucho, diablo, destornillador de pala, destornillador de estrella, cincel, centro punto, limas, barra, picas y palas. A dichas herramientas Se realizan las diferentes inspecciones en obra, con el fin de evitar accidentes laborales en los trabajadores. Además, se le realiza entrega de pre operacionales a los conductores (volqueta y camioneta) y maquinas (retroexcavadora y vibro compactador) para ser aplicados en el desarrollo del proyecto. Los cuales son diligenciados directamente por la persona que va a ser uso de dicho equipo. Durante el presente periodo el contratista trabajó con la siguiente maquinaria y vehículos:

Tabla 11. Relación de equipos y maquinaria

Descripción	Serie	Propietario
Retro-Excavadora De Llantas	Case 580SN	Lydco ingeniería sas
Motoniveladora Caterpillar	Caterpillar 16H	Wahoo sas
Compactador	Volvo SD110	Wahoo sas
Volqueta Doble Troque	International Doble Troque	Banco occidente
Volqueta	Freightliner M2 106	Lydco ingeniería sas
Mezcladora		Consorcio Ep los Alpes.
Camioneta	*Camionetas Volkswagen Amarok 2012*	Mavitour sa

COPASST Y COCOLA

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad Nacional e Institucional vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, el día 19 de diciembre del presente año se realizó la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST); del consorcio Ep Los Alpes. En cuanto El COCOLA la finalidad de este comité es contribuir a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que pueda afectar su salud como es el caso del estrés ocupacional y acoso laboral, el cual lo reglamente la resolución 652 del 2012 dicho comité se reunirá ordinariamente cada mes y sesionará extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Desde la fecha de conformación no se ha requerido de reunión extraordinaria y respecto a la fecha de conformación se debe

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

5	LAURA VALENTINA HORTA TRUJILLO	1075545428	INGENIERO AMBIENTAL	Nueva EPS s.a MOV	Porvenir	Sura
6	YURI TATIANA VARGAS ALARCON	1075288873	(SISOMA)	Nueva EPS	Protección (ING + Protección)	Sura
7	JUAN DIEGO JARAMILLO TRUJILLO	1094935148	TOPOGRAFO	Sanitas EPS	Porvenir	Sura
8	ARBEY ALEXIS PANCHO POLO	10813953317	CADENERO	Nueva EPS	Porvenir	Sura

ACCIDENTABILIDAD EN EL PERIODO

Durante el mes de diciembre no se reportó accidente laboral.

Tabla 9. Accidentabilidad en el periodo.

CONTRATO No. 732 DE 2024	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	OBSERVACIÓN / EVIDENCIA
No de Accidentes de Trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	No se generaron accidentes de trabajo.
No de Accidentes de Transito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	No se generaron accidentes de tránsito.
No. de Incidentes de Trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	No se generaron incidentes de trabajo.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

420

No. Casos Enfermedad Laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	No se presentaron casos.
No. Casos Enfermedad Común	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	No se presentaron casos.

6.2.4 Inducción al personal

En el periodo del mes ingresaron trece (13) personas a laborar, a las cuales se les realizo el proceso de inducción SISO, *Ver anexo 9. Formato de capacitación*. los temas tratados con el personal fueron los siguientes:

- ✓ Políticas del Consorcio Ep Los Alpes.
- ✓ Deberes de los trabajadores con el SG – SST.
- ✓ Delegado por la dirección del SG – SST.
- ✓ Uso de EPP.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Notificación de riesgos ocupacionales.
- ✓ Emergencias.
- ✓ Norma de seguridad.
- ✓ Tareas críticas.
- ✓ Definición del accidente de trabajo y enfermedad laboral.
- ✓ Derechos de los trabajadores afiliados al sistema general de seguridad social y administradora de riegos laborales.
- ✓ Procesos de la empresa.
- ✓ Sistemas de gestión.

- ✓ Horarios de trabajo.
- ✓ Deberes del personal administrativo, residentes de obra y profesionales.
- ✓ Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST
- ✓ Comité de convivencia laboral.
- ✓

6.2.5 Capacitación y entrenamiento

En el del informe se dictan las charlas pre operacionales de cinco minutos las cuales se llevan a cabo antes de dar comienzo a la jornada laboral. Con el objetivo de informar y concientizar a los empleados sobre su propia seguridad y salud en el trabajo; además se incluyen temas en el área de gestión ambiental.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

reunir en el próximo mes.

De acuerdo a lo descrito en el capítulo 6 referente al control y seguimiento del componente SST y como garantía de la aplicabilidad de cada uno de los puntos descritos dentro del capítulo mencionado yo Yuri Tatiana Vargas Alarcon certifico el cumplimiento a cabalidad del componente SST en mi calidad de profesional SISOMA.

YURI TATIANA VARGAS ALARCON
PROFESIONAL SISO
C.C 1.075.288.873

6.5 Registro Fotográfico



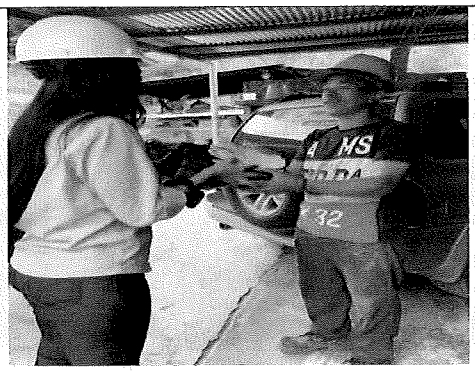


Ilustración 22.Entrega de EPP

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

43

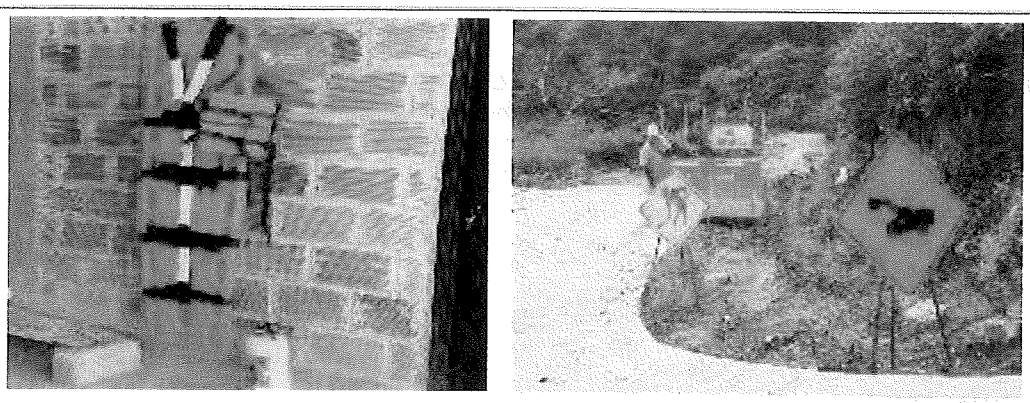


Ilustración 23. Instalación de señalización y inspección a extintor de emergencia



Ilustración 24. Charlas preoperacionales y Inspección de maquinaria

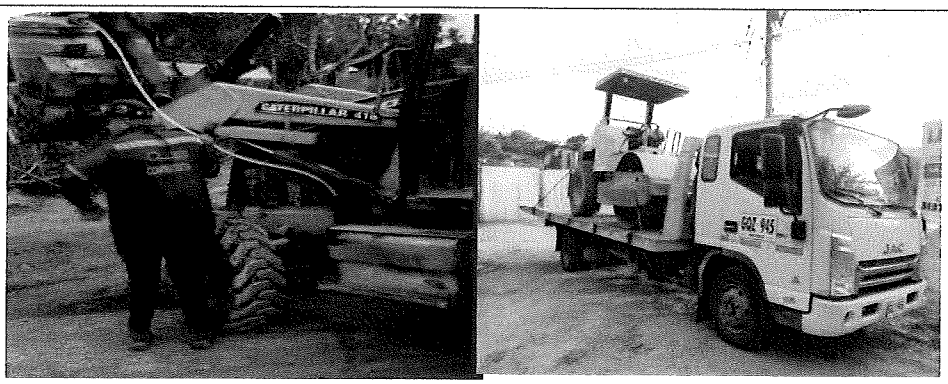


Ilustración 25. Inspección, mantenimiento y transporte de Herramientas

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

7. INFORMES DE GESTION AL PLAN DE CALIDAD – OBRA Y MATERIALES

Para el contrato de obra No 732 de 2024 suscrito entre la Consorcio Ep los ALpes para el Huila y la Gobernación del Huila, el cual tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", seguiremos empleando materiales certificados y de excelente calidad,

Los materiales pétreos de tipo arena de rio, triturado y piedra, serán adquiridos de plantas autorizadas que cuenten con las licencias y/o permisos por parte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y el RUCOM expedido por la Agencia Nacional de Minería – ANM. Se adjuntan licencias y/o permisos de las plantas *Masseq sas (Tesalia) . Anexo 5 Licencias y permisos de materiales pétreos (Masseq sas)*

Por otra parte, se da cumplimiento al diseño estructural emitido por la entidad para la construcción de las placas huellas y se relaciona el certificado de calidad del acero y cemento empleado durante este periodo el cual puede ser verificado en el *Anexo 10. Certificados de calidad de cemento y acero.*

Para los procesos constructivos, se acudirán a laboratorios de ensayos de materiales como es el caso de *C&C CONSULTORIA Y LABORATOIRO S.A.S* con domicilio en la ciudad de Neiva, a quienes acudiremos para la ejecución de ensayos de caracterización de materiales, de densidad, compresión y, la elaboración de los diseños de mezcla y/o

concreto con materiales certificados y autorizados por las autoridades competentes Masseq sas.

Con el fin de garantizar el % de compactación del material de acuerdo a la norma INVIAS se realiza la toma de densidades con cono y arena en única capa garantizando una profundidad de 0.15 m en los siguientes tramos:

Tabla 12.Reporte de Densidades

No. DENSIDAD	TRAMO	COMPACTACIÓN
1. K00+010	JUA TAMA TRAMO 1	98,5%
2. K00+080	JUA TAMA TRAMO 1	98,8%
3. K00+120	JUA TAMA TRAMO 1	97,8%
4. K00+ 185	JUA TAMA TRAMO 1	97,9%

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

44

5. K00+ 015	JUA TAMA TRAMO 3	97,8%
6. K00+ 065	JUA TAMA TRAMO 3	98,2%
7. K00+ 125	JUA TAMA TRAMO 3	99,2%
8. K00+ 195	JUA TAMA TRAMO 3	97,9%

Dando cumplimiento al diseño de mezcla aprobado por la interventoría en la siguiente tabla se muestra el resultado de las muestras realizadas durante el mes de diciembre y el reporte de los resultados obtenidos.

Para soporte del anterior reporte se relaciona en el *Anexo 10 – Ensayos de laboratorios obtenidos para cada tramo.*

Tabla 13.Reporte evolución % de resistencia muestras de concreto

No. DE CILINDRO	FECHA TOMA MUESTRA	TRAMO	ESTRUCTURA	EDAD DE ROTURA	FECHA DE ROTURA	RESISTENCIA (PSI)	% DE EVOLUCIÓN
1	17/12/2024	Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	7	24/12/2024	2888	96%
1		Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	14	31/12/2024	3675	122%
1		Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	21	07/01/2025	4244	141%
1		Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	28	14/01/2025	4511	150%
2	18/12/2024	Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	7	25/12/2024	3134	104%
2		Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	14	01/01/2025	3328	111%
2		Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	21	08/01/2025	4071	136%
2		Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	28	14/01/2025	4920	164%
3	19/12/2024	Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	7	26/12/2024	2916	97%
3		Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	14	02/01/2025	3298	110%
3		Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	21	09/01/2025	4225	141%
3		Juan Tama Tramo 3	PLACA HUELLA	28	16/01/2025	5139	171%

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

8. COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Con base a la necesidad del proyecto objeto del contrato 732 del 2024 y de acuerdo con el alcance de este, se estructuro un plan de manejo del tránsito, para ser aplicado al proyecto de acuerdo con la necesidad en cada uno de los puntos a intervenir, según la aplicabilidad de las normas y elementos de señalización. Desde el inicio del Contrato, estuvimos enfocados en brindar una adecuada señalización a cada una de las áreas intervenidas, dando cumplimiento al plan de manejo de tránsito, establecido para el contrato durante la ejecución de actividades en un 100%. El indicador queda de la siguiente manera:

(Número de frentes de obra señalizados adecuadamente / Número de frentes de obra) * (5/5)*100= 100%

8.1. Seguimiento al PMT

Se realizó el debido seguimiento y aplicación del PMT, presentado por el contratista y aprobado por la interventoría de acuerdo con los requerimientos y lineamientos de señalización y manejo de tránsito en los diferentes puntos e intersecciones que se intervinieron, utilizando los elementos de señalización como lo son: Trabajos en la vía, desvió, Pare, siga, vía cerrada, inicio de obra, obrero en la vía y demás elementos que requieran su uso.

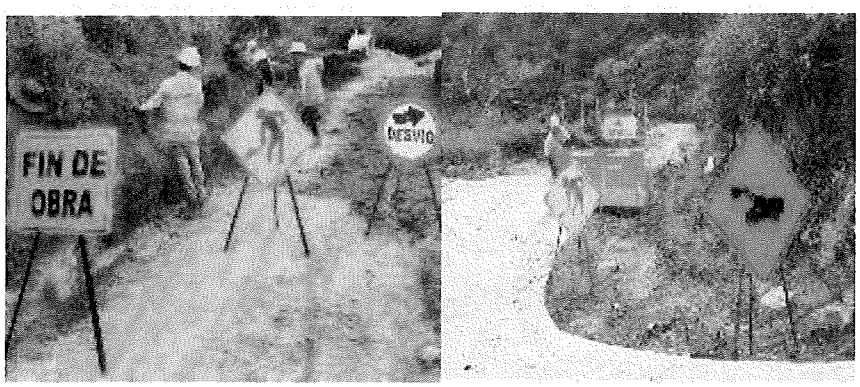


Ilustración 26. registro fotográfico Seguimiento al PMT

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

45

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Es conveniente que la *Consorcio Infraestructura Huila (interventoría), y la Gobernación del Huila,* conozcan de antemano todos los inconvenientes presentados durante el inicio del Contrato de Obra, algunos de los cuales son mencionados en la correspondencia generada, como es el caso de:

- Mediante el acta de reunión realizada el 15 de diciembre con la comunidad del resguardo indígena del sector Juan Tama, se logró socializar el objeto del contrato de obra No. 732 de 2024. Además, se otorgó el permiso para dar inicio al desarrollo de las actividades, así como el ingreso del personal y la maquinaria requerida.

- Se expuso que el avance y la programación de la obra correspondientes al contrato están siendo afectados por temas de orden público generados por los conflictos internos entre grupos armados en el sector de Juan Tama y zonas aledañas.

- Se han presentado fuertes lluvias, las cuales han afectado directamente el desarrollo de las actividades, los trasiegos y los acarreos del material, así como el avance de la ejecución de la obra.

- El contrato en referencia sigue sujeto a la definición del alcance y la meta física por parte de la entidad contratante, así como a la legalización de un adicional en tiempo, de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico, con un plazo de ejecución de tres meses.

- El Consorcio Ep Los Alpes continúa comprometido con la implementación de más recursos necesarios de mano de obra, equipos y maquinaria, presentando las propuestas de cada una de las intervenciones de manera clara y oportuna que permitan ejecutar cada uno de los puntos descritos, así mismo continúa con el avance de temas sociales y demás acciones, que permitan desarrollar los puntos con el menor impacto social, ambiental y riesgos laborales que no afecte el desarrollo del proyecto.

Fin del informe.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

ANEXOS

Anexo 1. Acta de socialización y conformación de veeduría.

Anexo 2. Bitácora de Obra

Anexo 3. Actas de comités

Anexo 4. Estado general del tiempo

Anexo 5. *Licencias y permisos de materiales pétreos (Masseq sas)*

Anexo 6. Disposición final de RCD

Anexo 7. Formato inspección de maquinaria

Anexo 8. Planilla de seguridad social

Anexo 9. Formato de capacitación

Anexo 10. Ensayo de laboratorio y Certificados de calidad

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

CONSORCIO EP LOS ALPES

ACTA CONFORMACION VEEDURIA CIUDADANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE LA PLATA

ACTA N°1 CONFORMACION VEEDURIA CIUDADANA

Siendo las 03:00 pm del día 15 de Diciembre 2024 se reunieron los representantes de la comunidad del municipio de la Plata Huila, con el fin de conformar el comité de veeduría ciudadana y socialización del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 732 DE 2024 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Por decisión unánime se postularon los siguientes miembros de la comunidad quedando conformado por los siguientes integrantes, estableciendo el de veeduría ciudadana en el municipio de La Plata Huila

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	FIRMAS
Yesid Hurtado	Hurtado M.	1061736054	3233446062	
Blanca Yuridia Torres	Torres	1081397009	3148072162	Blanca Y. Torres
Yolerca	Ladama Ramos	1002876666		Yolerca L.
luz myriam	Basto Henza	1002876685	3105743901	luz myriam basto.
Cindy Paola	Julián Torres	1081414164	3214663470	C. Paola Julián T
Hilda Ramos	Yonda	72.278697	3134039846	Hilda Ramos

CONSORCIO EP LOS ALPES

Después. De haber verificado a cada uno de los firmantes y la aceptación de este comité de veeduría ciudadana se deja constancia y se adjunta la firma que verifica la veracidad del hecho.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
ARGELIO CERQUERA ARAUJO
Representante legal
Interventoría

CONSORCIO EP LOS ALPES
ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
Contratista de obra

CONSORCIO EP LOS ALPES

ACTA DE CONCRETACION Y SOCIALIZACION DE INICIO DE OBRA

ASISTENTES

N°	NOMBRE	CEDULA	OCUPACION	TELEFONO	DIRECCION	FIRMA
	Yesid Hurtado M	1061736934	Gobernador	3234448560	jehumo12@L	
	Hildo Ramos	92178697	Ad	3134039846	- - -	Hildo Ramos
	Yulercy Lectamo	1002276666	f. Menor			Yulercy Lectamo
	Luz Myrian Basto Menza	1002876665	Fiscal Mayor	3105743901	Juan Tama	LUZ MYRIAN BASTO
	Blanca Yoridia Torres	1081397009	Gob. Suplente	3148072162	Juan Tama	Blanca Y Torres
	Cindy Paola Julián Torres	1081419164	f. Menor	3219663470	Juan Tama	C. Paola Julián T
	Danny Jair Menza	1002876310	F-Menor	3232458137	Juan tama	
	José Daniel Lectamo	76007368	comunero	3225046096	Juan tama	
	Obelmar Dam	82279796	Comunero	3208428433	Juan tama	
	Mario Ricardo	76006950	Comunero	3264554944	Juan tama	Mario Ricardo

Bitacora de Obra

Contratista: Consorcio Ep los Alpes
Nit. 901.776.100-7
Contrato de Obra publica No. 732 de 2024

Interventoria: Consorcio Infraestructura Huila
Nit. 901.778.317-7.

Objeto: Mejoramiento de Vias Terciarias Mediante la Construcción de la placa Huella en los municipios de la plata y la Argentina del departamento del Huila.

Plata y Argentina - Huila.

Powered by CamScanner

28 de noviembre - 15 de diciembre

En este Periodo se realiza reunión Para la Socialización al Contrato de Obra No 732 de 2024 "Mejoramiento de las Vias terciarias Mediante la Construcción de la Placa huella en los municipios de la plata y la Argentina del departamento Huila Con la Comunidad del Sector Juan Tama, Con el fin de Concertar y definir Conjuntamente el ingreso del personal y maquinaria de la obra, Considerando la Condicion del Orden Publico y autoridades territoriales establecidas en dichas Zonas de ejecución. De igual forma se explica la necesidad de Contratar Personal de la región y solicita a la Comunidad las Hojas de vida de las Personas de las Personas que deseen trabajar en el Proyecto, se les informa de las Obligaciones y responsabilidades y requisitos para emplearse. Se solicita el Permiso oficial de la autoridad del resguardo Para iniciar actividades referentes a la ejecucion de la obra. El Cabildo Juan en su representacion otorga el permiso para dar inicio, expresando la necesidad de informar entrada y Salida del personal encargado de estar en la obra Por las Condiciones de seguridad Para el personal de la obra y Proveedores. los representantes del resguardo informan debidamente que por las Condiciones y Situacion actual se deben acatar las recomendaciones del cabildo en su totalidad. Bajo ese Orden de ideas se adelantan los procesos logisticos y los que incluyen el acta de Socialización y Conformación de un Comité de veeduria. y tambien se lleva a cabo la recolección de las actas de Vecindad, con su respectivo registro Fotografico.

Vobo Contratista Obra

Vobo Interventora

Powered by CamScanner

Lunes, 16 de diciembre 2024

- Clima:
- Personal Involucrado para Tramo 1 y 3 de Juan Tama:
Ingeniero Residente, Comisión Topografica, (2) Operadores retroexcavadora, motoniveladora y Vibrocompactador, Paleteros, Cuadrilla en cada tramo.
- ACTIVIDADES REALIZADAS:
Se ejecutó el replanteo topográfico en los tramos 1 y 3 del sector Juan Tama, Se da inicio intensificando labores en los tramos mencionados anteriormente de excavaciones mecanicas para la ampliación de la calzada nivelación y Conformación de la calzada existente, definiendo puntos de referencia y pendientes para el drenaje, asi como el Cargue y retiro del material sobrante trasladado al lugar determinado por la comunidad del resguardo y del equipo especializado profesional. del Consorcio para la disposicion final del EESP. A la vez se ejecuta la movilización de material (Retros (arena, triturado y piedra media Zonga), Cemento, acero figurado para Chellas, nostras, Cunetas y bordillos), Subbase y Herramientas en el lugar de acopio adecuado. se da entrega de los implementos de dotación Epp. a todo el personal de mano de obra

Visto Contratista Obra

VoBo Interventoria

Martes, 17 de diciembre 2024.

- Clima:
- Personal Para Tramo 1 y 3 de Juan Tama:
Ingeniero Residente, Comisión topografica, Operadores de maquinaria, frente de Cuadrilla en cada tramo, especialista SSO y ambiental

Powered by CamScanner

•Actividades Realizadas:
Dada por terminada la Conformacion de la calzada existente a nivel de subrasante en los tramos 1 y 3 del sector Juan Tama, se procede intensificando labores en los tramos de Suministro instalación, extendido, nivelacion, humedecimiento o aireación y Compactación de la subbase Granular Segun especificaciones 320-13 (INVIAS). Se Continua Con la transporte y Suministro de materiales Petreos, Cemento, acero figurado, subbase, se realiza instalación de la señalizacion para el manejo ambiental y Puntos ecologicos en frentes de obras y Sitios temporales, Elementos de Seguridad en la Obra (Camillas, extintores, multiproposito y botiquin), Señalizacion de tránsito (trabajos en la via, reduccion reduc, Seña via Cerrada, inicio de obra, Obras en la via y demás elementos que requieran su uso. Se les realizó el proceso de inducción SISO, inspección de maquinaria. e incluyen temas ambientales tales Como: Socializando los generalidades del PGA, Señalización de frentes de obra, manejo de Sustancias quimicas y desastres naturales

Visto Bueno Residente de Obra

Visto Bueno Interventoria

18 de diciembre 2024 - Dia Miercoles

•Clima:

•Personal - Tramo 1 y 3 Juan Tama:
Ingeniero Residente, Comisión topografica, Operadores de maquinaria, Cuadrilla en cada tramo.

•Actividades Realizadas:
Se Continuan intensificando labores en el tramo 1 y 3 del Sector Juan Tama de Suministro instalacion, extendido, nivelación humedecimiento o aireación y Compactación de la subbase

Powered by CamScanner



granular según especificaciones 320-13 (INVIAS) para los últimos metros lineales. Se Continua con transporte y Suministro de materiales Pétreos, Subbase. Se realiza ensayos de Caracterizacion de materiales, de densidad, Compresion y, la elaboración de los diseños de mezclas y/o Concreto con materiales certificados por Masseq sas. Con el fin de garantizar el % Compactación del material de acuerdo a la norma (INVIAS), se realiza la toma de densidades Con Cono y Arena en unica Capa gurantizando una Profundidad de 0.15m en los tramos 1 y 3 del Sector Juan Tama. Se avanzó Con los diferentes frentes de trabajo en los tramos en el montaje de la formaleta para Suministro de Concreto ciclopeo segun las especificaciones tecnicas y de diseños estructurales de la placa huella. Se Continua Con el transporte y Suministro de materiales Petreos, cemento, acero figurado.

Vobo Interventoria

Vobo Contratista Obra

Jueves, 19 de diciembres 2024

- Clima:
- Personal - Tramo 1 y 3 Juan Tama:

Ingeniero Residente, Comisión Topografica, frente de cuadrilla en cada Tramo, SISO.

°Actividades Realizadas:

Se Continua intensificando labores en el tramo 1 y 3 del sector Juan tama Con los diferentes frentes de trabajo en el montaje de la formaleta y Suministro y/o fundicion de ciclopeo ciclopeo (40% de piedra media zonga y 60% concreto nominal 21MPa) de acuerdo a diseño geometrico (Invias) aplicando Control de la dosificación y ubicación del concreto para asegurar

54

Powered by CamScanner

Una colocación Uniforme y minimizar fisuras. De acuerdo al plan de calidad de materiales se realiza la toma de muestras de Concreto Ciclopeos (cilindros) para los ensayos resistencia a la compresión de cilindros de Concreto. De la mano se van ejecutando labores de excavación manual e instalación del acero figurado para la construcción de vigas viostras, Cunetas y bordillos segun las especificaciones tecnicas (invias). Con base al cumplimiento a los aspectos básicos en seguridad y salud en el trabajo-SST, se realiza capacitación de politicas deberes de los trabajadores con SG-SST, Uso de EPP, normas de seguridad, copasst, entre otros. Se Continua Con la movilizacion y Suministro de materiales petreos, Cemento, acero figurado.

Vobo Contratista Obra

Vobo Interventoria

Viernes, 20 de diciembre 2024

- clima:

- Personal - Tramo 1 y 3 Juan Toma:

Ingeniero residente, fuente de Cuadrilla en cada tramo, Profesional SISO

- Actividades Realizadas:

Se Continua actividades en el tramo 1 y 3 del sector Juan toma Con los diferentes frentes de trabajo en los tramos en el montaje de la formaleta y Suministro y/o Fundición de Concreto ciclopeo (40% de Piedra Media zonga y 60% Concreto 21MPa de acuerdo a diseño geometrico (invias) aplicando control de dosificacion y vibración del Concreto para asegurar una Colocación Uniforme y minimizar fisuras. De acuerdo al plan de calidad de materiales se realizan la toma de muestras de Concreto ciclopeos

Powered by CamScanner

para los ensayos resistencia a la compresion. De la mano se van ejecutando labores de excavación manual e instalación del acero figurado. Con base al cumplimiento a los aspectos basicos en seguridad y salud en el trabajo, se realizo capacitación de accidentes, derechos de trabajadores notificación de riesgos ocupacionales.

Victor Cortes Vega

VoBo Interventoria

Sabado, 21 de diciembre 2024.

- Clima:
- Personal: Ingeniero Residente, Frente de cuadrilla en cada tramo

- Actividades Realizadas:

Se Continúa actividades en el tramo 1 y 3 del sector Juan Tamo Con los diferentes frentes de trabajo en los tramos en el montaje de la formaleta ejecutando labores de excavacion manual e instalacion del acero figurado para la Construcción Vigas riostras, cunetas y bordillos según las especificaciones tecnicas (INVIAS). A su vez se da inicio a labores de suministro y lo función de huellas, riostras y Cunetas en Concreto de rampa o 3000psi, Controlando dosificación, Vibración y Curado del Concreto. Se reservó el espacio destinado para la futura instalación de una alcantarilla, De acuerdo al Plan de calidad de materiales se realiza la toma de muestras de Concreto Cilindros) para los ensayos resistencia a la compresión. Se continua con la movilización y Suministro de materiales pretreos (arena, triturado). De igual manera, se realizaron los trabajos finales de

Powered by CamScanner

acabados Curado del Concreto en la rodadura, incluyendo labores de limpieza, inspección final y Verificación del Cumplimiento de los Parametros de calidad.

Vobo Contratista Obra

Vobo Interventoria

Domingo, 22 de diciembre 2024

•Clima:

•Personal involucrado en el tramo 1 y 3 Juan Tama:
Ingeniero Residente, frentes de cuadrilla en cada tramo, Comisión topografica.

•Actividades Realizadas:
Se Continúa actividades en el tramo 1 y 3 del sector Juan Tama con los diferentes frentes de trabajos en Suministro y/o fundición de bellas, riostras y Cunetas en Concreto normal de 21mpa o 3000psi, Controlando dosificación, Vibracion y Curado del Concreto. De acuerdo al plan de calidad de materiales se realiza la toma de muestras de Concreto (Cilindros) para los ensayos resistencia a la compresión. Se realizaron los trabajos finales de acabado superficial Para Verificar la adherencia entre Cada ciclo y Curado del Concreto en la rodadura, incluyendo labores de limpieza, inspeccion final y Verificación del Cumplimiento de los Parametros de Calidad.

Vobo Contratista Obra

Vobo Interventoria

Powered by CamScanner

ACTA No: 001

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

CONTRATO DE OBRA Nro:	**CONTRATO DE OBRA N° 732 DE 2024**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO EP LOS ALPES		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA		
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
FECHA:	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACIÓN**	**DURACIÓN**
24 DE OCTUBRE	8:00 AM	10:00 AM	2 HORAS

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar comité tècnico, administrativo, financiero y legal, con el fin de presentar y socializar al ente contratante y la interventoria el estado actual de avance del contrato en referencia en la etapa preliminar en lo concerniente a los estudios previos, proyeccion presupuestal y balance general en funcion del alcance, meta fisica, objeto contractual y condiciones de terreno y/o geometria del corredor vial existente. Lo anteriormente descrito, con el fin de concertar y definir conjuntamente las diferentes variables que se presentan segun el diagnostico a la fecha en cumplimiento de las obligaciones contractuales y necesidades del sector y del cliente.

III. PARTICIPANTES:

NOMBRES	CARGO
ING. ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA	SECRETARIO DE VIAS
ING. ALVARO LIZ ROJAS	SUPERVISOR DE CONTRATO
Dr RONY FABIAN TORRES	ASESOR JURIDICO GOBERNACION
ING. FABIAN PINZON	DIRECTOR DE OBRA
ING. JOSE DARIO VILLEGAS TIQUE	COORDINADOR DE OBRA
ING JEFERSON MENSA	INSPECTOR DE OBRA
ING. ARGELIO CERQUERA	INTERVENTOR
ING. EDINSON OVIEDO	DIR. INTERVENTORIA

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Saludos y presentación formal de los asistentes
2. Revisión de los resultados de los estudios previos y aspectos técnicos y jurídicos del proyecto
3. Análisis del presupuesto
4. Recomendaciones

V. TEMAS TRATADOS:

1. Entrega de estudios y diseños previos
2. Revisión de estudios y diseños
3. Revisión de las recomendaciones de los estudios previos
4. Solicitud del acta de inicio

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con la participación por parte de la secretaria Departamental de vías e infraestructura de la gobernación del Huila el Dr. Andrés Camilo Cabrera Leiva — Secretario de vías e infraestructura de la gobernación del Huila, El ingeniero Alvaro Liz Rojas — Supervisor de contrato, el Ing. Argelio Cerquera, en representación legal de la Interventoría del proyecto, el Ing. EDINSON OVIEDO, Director de interventoría, El ingeniero Fabian Pinzón Director de obra en representación del consorcio EP LOS ALPES, se da inicio a la reunión con un saludo especial a cada uno de los miembros del comité por parte del Dr. Andrés Camilo Cabrera Leiva agradeciendo por su participación, en uso de la palabra inicia la reunión indicando que la misma se da como resultado de la solicitud de reunión del supervisor del contrato Ing. Álvaro Liz Rojas, para evaluar, socializar y revisar los estudios previos realizados al **CONTRATO DE OBRA N° 732 DE 2024 MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LACONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** y las recomendaciones contenidas en el concepto respecto a los estudios previos del proyecto y la revisión de estos.

El Dr. Andres Camilo Cabrera solicita a la interventoría se le socialice el estado actual de la etapa de los estudios previos y recomendaciones dándole el uso de la palabra el Ing Interventor Argelio Cerquera.

El ingeniero Interventor Argelio Cerquera, informa de la entrega y radicación de los estudios previos a interventoría por parte del Consorcio EP Los Alpes, describiendo los resultados, como primer punto señala que el contrato inicialmente tenía como objeto la construcción de placa huella sin que este cumpla la normativas del Invias (instituto nacional de vías), ya que no se cumple con el ancho mínimo requerido para los diseños establecidos por la entidad, describe que el incumplimiento de las normativas de construcción en los diseños puede acarrear sanciones legales y económicas significativas.

El interventor expone el planteamiento del consorcio EP los Alpes sobre la revisión del diseño y estudios previos contratados (Contrato de obra N° 732 de 2024) revela que el consorcio propone cambiar a diseños más amplios y garantizables según lo establecido en la "La Guía de Colombia Rural para la construcción de placas huellas" que ofrece directrices y recomendaciones sobre el diseño y construcción de estas infraestructuras. En cuanto a las placas huellas de ancho de 3 metros contratadas por la gobernación del huila, la guía señala que las placa huellas con estos anchos tienen limitaciones en términos de durabilidad y funcionalidad, especialmente para tramos con condiciones adversas." y enfatiza la importancia de adaptar el diseño de las placas huellas para asegurar su durabilidad y eficiencia.

Según los estudios previos optar por la recomendación de incrementar el ancho de vía mínimos de 5 metros como establecen las normativas constructivas del INVIAS en los sectores donde el ancho de vía lo permita considerando esta la opción más efectiva. Además, socializa la solicitud por parte del consorcio de la evaluación de la modificación de los diseños para asegurar una mayor resistencia y estabilidad del proyecto, al aprovechar los nuevos diseños para mejorar las condiciones generales de la vía estructurales reducir problemas operativos, o estructurales, Asimismo, cumplir con las especificaciones técnicas de la Guía de Colombia Rural. El secretario de vías e infraestructura Dr Andrés Camilo Cabrera Leiva sugiere que el alcance de la norma incluye anchos mínimos de 4.5 m para la construcción de placa huellas, se dispone el comité a revisar la información en la norma Invias.

El consorcio EP LOS ALPES toma la palabra y explica la primera propuesta de considerar el uso de la placa huella en tramos donde los anchos de vía cumplen con la normativa vigente del invias y propone emplear un diseño de pavimento Rígido con placas en concreto tipo MR en sectores donde no cumplan los anchos mínimos requeridos para la construcción de placa huellas.

El CONSORCIO EP LOS ALPES expresa la necesidad de cambiar el diseño de la placa huella a un diseño de concreto rígido en sectores donde no se cumplan los anchos de vía descritos en la normativa Invias por qué obedece a factores críticos, tanto técnicos, presupuestales como sociales, el secretario de vías e infraestructura Dr Andrés Camilo Cabrera Leiva interviene mediante la solicitud de socializar y analizar el presupuesto de la obra y solicita el documento en físico del presupuesto para su revisión en conjunto con el supervisor del contrato. El comité realiza una evaluación minuciosa del presupuesto suministrado por la interventoría, seguido de varios minutos solicita el uso de la palabra la representación del consorcio quien afirma los siguientes elementos:

1. Según lo establecido en los estudios y en el presupuesto de obra se considera por tratarse de anchos de vía acordes a la normativa del Invias que se pueden construir vías de **Placa Huella** en Los sectores que cumplen: Juan Tama 1,2 y 3 , Talaga Tramo 4 y 6 San Vicente tramo 13, Gaitana Tramo 12, San miguel Tramo 9, La reforma Tramo 8, con anchos mínimos de 4.5 metros sin embargo, el presupuesto evidencia que no se podría dar alcance a muchos sectores y que los recursos solo alcanzarían hipotéticamente según el presupuesto para sectores de Juan Tama y Talaga, evidenciando una restricción presupuestal y por ende una disminución de la meta física proyectada en el alcance contractual.

2. Considerando que los anchos de vía en algunos sectores cumplen con la normatividad del invias el consorcio solicita mantener estos anchos de vía y evaluar el cambio de geometría del contrato de ancho de vía de 3m a 4.5 m, como mínimo.
3. El contratista expone la necesidad de generar dos presupuestos y propuestas para que sea la gobernación la encargada de socializar y definir los diseños entregados que considere acordes a las condiciones legales y prioridades del contrato para su ejecución.
4. El contratista elaboró las propuestas de diseño y presupuestos con fundamento en el cumplimiento total del contrato en términos de meta física, de acuerdo a lo anterior hace las recomendaciones con una propuesta elaborada con modificaciones del contrato; no obstante, de manera fortuita se ve la necesidad bien sea de darle alcance al objeto contractual Placa huellas de 3m de ancho o a la normatividad invias con el presupuesto establecido, ya que es claro que cumplir simultáneamente con los dos parámetros no está en manos del ejecutor sino del cliente y la interventoría.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de cambiar el diseño actual de la placa huella por una solución de concreto en algunos sectores. Esta modificación responde tanto a restricciones presupuestales, anchos actuales de las vías y la necesidad de alcanzar el mayor número de comunidades locales. Según los estudios se propone un diseño de concreto como una opción más duradera y económica a largo plazo, lo que reducirá los costos de ejecución y aumentará el alcance de las comunidades. El supervisor del contrato Alvaro Liz Rojas sugiere determinar los porcentajes de construcción en los diseños modificados en concreto con anchos de vía menores de 4.5 m, calculando un valor del 54% en placa huella superiores a 4.5 m de ancho y el 43 % en concreto. El comité realiza revisiones matemáticas de los presupuestos y revisa estudios previos.

Frente a las observaciones presentadas por el consorcio y la interventoría respecto a la propuesta descrita, el secretario de vías de infraestructura Dr. Andrés Camilo Cabrera manifiesta que, analizadas las diversas observaciones, el objeto contractual del proyecto no puede modificarse debido a las condiciones legales de la contratación, solicita la intervención del abogado jurídico de la secretaria de vías e infraestructura Dr Rony Fabian Torres de la gobernación del Huila quien se presenta en la reunión en calidad de consultor, este expone que el contrato no permite por su objeto hacer las modificaciones recomendadas por el contratista de cambio de diseño debido a que se debe mantener el objeto del contrato, a su vez expone que el alcance a pesar de ser de mejoramiento de vías incluye en su objeto la construcción de placa huellas, por ende recomienda emplear diseños relacionados a el objeto de la contratación, Se procede en el comité a realizar el estudio normativo de la consultoría.

El supervisor del contrato Alvaro Liz Rojas solicita analizar cuales diseños geométricos se consideraron en los estudios y pregunta a cuáles sectores se les pueden ejecutar con el valor actual del contrato, considerando diseños de placa huella. El interventor contesta a la pregunta mostrando los presupuestos y diseños que podrán ser intervenidos con diseño de placa huellas cumpliendo la normativa de invias y relaciona Juan Tama Y Talaga. El resto de los tramos no se podrían ejecutar por la inversión en los anteriores según los estudios realizados en términos de resultado presupuestal por lo cual se reduciría la meta física debido a que en estos tramos de mayor longitud tendrían mayor inversión en función del ppto oficial. La supervisión del contrato sugiere entregar nuevas

recomendaciones presupuestales y estudios geométricos que no incluyan modificaciones de diseño y contemplar solo el uso de placa huellas, también sugiere generar la propuesta optimizando el presupuesto para darle más alcance, la representación del consorcio explica que el desarrollar todos los diseños en placa huella incrementara el valor de los presupuestos y reducirá ampliamente el alcance de las comunidades, sugiere la revisión de dos propuestas la primera con modificaciones del diseño para aumentar el alcance de las comunidades, la segunda con el diseño de placa huella optimizada a anchos de 4.5 metros para que sea la gobernación quien establezca la meta física real de alcance del proyecto. El secretario de vías e infraestructura consulta a la interventoría sobre la entrega de los estudios para dar acta de inicio, el ing interventor determina que ya se entregaron los estudios y que se considera solicitar el acta de inicio con los tramos optimizados a 5 m de ancho de los sectores de Juan Tama Tramo 1, 2 y 3 en construcción de placa huella. Considera que se puede dar inicio a el contrato con estos tres tramos mientras la gobernación toma la decisión de que sectores continúan en la meta física. El secretario de vías e infraestructura Dr Camilo Andres Cabrera considera ampliar los estudios con diseños geométricos y presupuestos sin modificaciones y establecer una nueva reunión para la entrega de nuevos diseños y evaluar el inicio de la obra. El director de la interventoría Ing Edison Oviedo sugiere un nuevo plazo para la entrega de modificaciones solicitadas por la entidad para establecer nuevas entregas de productos por parte del contratista se sugiere el 07 de noviembre de 2024.

Finalmente el **consorcio EP LOS ALPES** en cabeza de su director de obra, manifiesta la necesidad de dejar suscrita la presente acta y hace énfasis en que el contratista a mantenido su interés en dar soluciones a las variables del contrato que se han presentando como resultado de la consultoría (estudios y diseños) en pro del cumplimiento técnico y jurídico, pero no obstante es potestad de la entidad contratante y la interventoría definir si según lo mencionado en el presente comité requiere una adición presupuestal, si se debe cumplir total o parcial el objeto contractual o la normatividad vigente (invias), o en su defecto se procederá a realizar una modificación que otorgue una solución definitiva para poder dar cumplimiento tanto a la parte jurídica como técnica y de meta física inicialmente proyectada.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1	*Entrega de nuevos diseños geométricos y presupuestos*	*Consorcio EP Los alpes*	*07/11/24*
2	Revisión y aprobación de nuevos diseños	*Interventoria*	*12/11/24*
3	Reunión de revisión de los cambios	*Secretario de vias e infraestructura*	*14/11/24*
4	Establecer la meta física real de alcance del proyecto según los estudios previos	*Secretario de vias e infraestructura*	*14/11/24*

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
5	Socializar y definir los diseños entregados que considere acordes a las condiciones legales del contrato para su ejecución.	*Supervisor de contrato*	*14/11/24*

Siendo las diez de la mañana 10: 00 am, se dio por finalizada la sesión de esta reunión.

Firma,

Secretario Técnico o Coordinador

LISTA DE PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	MUNICIPIO	No. CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	**ING. ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA**	**SECRETARIO DE VIAS**	GOBERNACION HUILA				
2	**ING. ALVARO LIZ ROJAS**	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GOBERNACION HUILA				
3	**Dr RONY FABIAN TORRES**	ASESOR JURIDICO	GOBERNACION HUILA				
4	**ING FABIAN PINZON**	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EP LOS ALPES		300-2955104	FABIANPZA81@ GMAIL.COM	
5	**ING. JOSE DARIO VILLEGAS TIQUE**	COORDINADOR DE OBRA	CONSORCIO EP LOS ALPES				
6	**ING JEFERSON MENSA**	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO EP LOS ALPES				
7	**ING. ARGELIO CERQUERA**	RL INTERVENTORIA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA				

	ING. EDINSON OVIEDO	DIRECTOR INTERVENTORIA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA				

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SVI-C017-F13
Fecha Aprobación: 11 de Noviembre de 2022	ACTA DE REUNION	Versión: 2
		Página 1 de 5

ACTA No: 002

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

CONTRATO DE OBRA No:	**732 DE 2024**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO EP LOS ALPES		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	**734 DE 2024**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA		
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
FECHA:	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACIÓN**	**DURACIÓN**
22 DE NOVIEMBRE	1:30 PM	2:30 PM	1 HORA

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar comité técnico, administrativo, financiero y legal, con el fin de presentar y debatir el presupuesto y balance general ajustado en función del alcance, meta física, objeto contractual y condiciones de terreno y/o geometría del corredor vial existente. Lo anteriormente descrito, con el fin de concertar y definir conjuntamente las diferentes variables que se presentan según el diagnostico a la fecha en cumplimiento de las obligaciones contractuales y necesidades del sector y del cliente.

III. PARTICIPANTES:

NOMBRES	CARGO
ING. CAMILO CABRERA LEIVA	SECRETARIO DE VIAS
ING. ALVARO LIZ ROJAS	SUPERVISOR DE CONTRATO
ING. FABIAN PINZON	DIRECTOR DE OBRA
ING JEFERSON MENSA	INSPECTOR DE OBRA
ING. ARGELIO CERQUERA	INTERVENTOR
ING. EDINSON OVIEDO	ESP. INTERVENTORIA
ING. JULIAN ANGARITA	APOYO A LA SUPERVISIÓN

62

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Saludos y presentación formal de los asistentes
2. Análisis del presupuesto
3. Recomendaciones

V. TEMAS TRATADOS:

1. Revisión y socialización del presupuesto
2. Solicitud del acta de inicio

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con la participación por parte de la secretaria Departamental de vías e infraestructura de la gobernación del Huila el Ingeniero Andrés Camilo Cabrera Leiva — Secretario de vías e infraestructura de la gobernación del Huila, el Ing Julián Angarita – Apoyo a la supervisión ,El ingeniero Álvaro Liz Rojas — Supervisor de contrato, el Ingeniero Argelio Cerquera, en representación legal de la Interventoría del proyecto, el Ingeniero Edinson Oviedo, Director de interventoría, El ingeniero Jefferson Mensa Inspector de obra del consorcio EP LOS ALPE, el ing. José Darío Villegas, en representación del consorcio EP LOS ALPES, se da inicio a la reunión con un saludo especial a cada uno de los miembros del comité por parte del Ingeniero Andrés Camilo Cabrera Leiva agradeciendo por su participación, en uso de la palabra inicia la reunión indicando que la misma se da como resultado de la solicitud de reunión de la interventoría denominado CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA, para evaluar, socializar y revisar el presupuesto y balance realizado al contrato de obra No. 732 de 2024 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LACONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** por parte del CONSORCIO EP LOS ALPES, y las recomendaciones contenidas en el concepto respecto a los estudios previos del proyecto y la revisión de estos.

El Ingeniero Andrés Camilo Cabrera solicita a la interventoría se le socialice el estado actual de la etapa de los estudios previos y recomendaciones dándole el uso de la palabra el Ing. Argelio Cerquera.

El señor interventor en conjunto con la representación del contratista argumenta que se debe cumplir con las especificaciones técnicas de la Guía de Colombia Rural del instituto nacional de vías (Invias); considerando necesario elaborar y generar un nuevo presupuesto para de ejecución total en cumplimiento del diseño de pavimento tipo placa huella tal como lo relaciona el objeto contractual y a su vez permitir a la gobernación ser la encargada de definir el alcance del proyecto; así mismo, aclara la normativa actual especificando que estos presupuestos deben optimizar el gasto del presupuesto para obtener un mayor beneficio para las comunidades sin incumplir la normatividad vigente y el objeto del contrato. También afirma que, de acuerdo a los estudios previos y sus ajustes, con el valor contractual sé alcanzaría un **50.59 %** de alcance de la meta física, para un total de **1.210,61ml** a construir. Por tal

motivo, y una vez realizada la revisión de los estudios en general, se ve la necesidad de generar NPS, así como la adición presupuestal para lograr la meta física inicialmente planificada por la Gobernación.

El representante del contratista argumenta y justifica que los cálculos y estimación de cantidades de obra fueron realizados con base en los estudios y diseños ajustados, entregados y avalados por la interventoría, y que dentro de los hallazgos al diseño inicial entregado por el departamento, se evidencia la necesidad de generar sobreanchos en las geometría de las vías proyectadas principalmente en las curvas horizontales y también anchos de placa de concreto y placa de ciclópeo diferentes a los cálculos realizados en la formulación inicial del proyecto con el fin de dar cumplimento a la normatividad vigente y sus especificaciones técnicas (INVIAS).

Frente a las observaciones presentadas por el contratista de obra y la interventoría, la supervisión del contrato sugiere hacer entregar de tres presupuestos en los siguientes términos:

1. Presupuesto ajustado al valor del contrato $2.078.543.674 M/CTE
2. Presupuesto adicionando 50% del valor del contrato.
3. Presupuesto cumpliendo meta física.

En tal sentido se hace necesario adecuar el terreno en esos sectores al ancho de calzada de 5 metros como establecen las normativas constructivas del INVIAS en los sectores donde el ancho de vía lo permita considerando esta la opción más efectiva por geometría optima y seguridad vial.

CONCLUSIONES

En el comité se define por parte todos los firmantes de la presente acta, que se puede dar inicio de las actividades de obras por los tramos 1 con una longitud de 290,5ml y tramo 3 con una longitud de 250 ml, los cuales se encuentran ubicados en el sector Juan Tama cerca del corregimiento de Leticia del municipio de La Plata, teniendo en cuenta que en estos tramos se puede dar cumplimiento a los parámetros de diseño, objeto contractual y especificaciones técnicas requeridas.

El **Consorcio EP LOS ALPES** concluye que el diseño estructural de Placa-huella para el ancho de vía para el sector de sector Juan Tama, tramo 1 y 3, cumple con el ancho de acuerdo a las especificaciones técnicas recomendadas en la guía de Colombia rural del instituto nacional de vías (Invias), y a su vez, manifiesta y reitera la necesidad de requerir adición de recursos para el cumplimiento del contrato de obra pública en su meta física previamente establecida y analizada por la entidad contratante y dejar evidencia que el plazo contractual NO es suficiente para el desarrollo de las actividades generales en su totalidad.

La interventoría manifiesta que una vez se de inicio a las actividades, se deben ejecutar las obras en los sectores arriba mencionados, los cuales no contemplan cantidades establecidas en el ajuste del proyecto, modificación que ya fue entregada a la entidad, de la cual se está a la espera de revisión y/o aprobación con el fin de ejecutar el proyecto a satisfacción y en su totalidad según la necesidad del cliente.

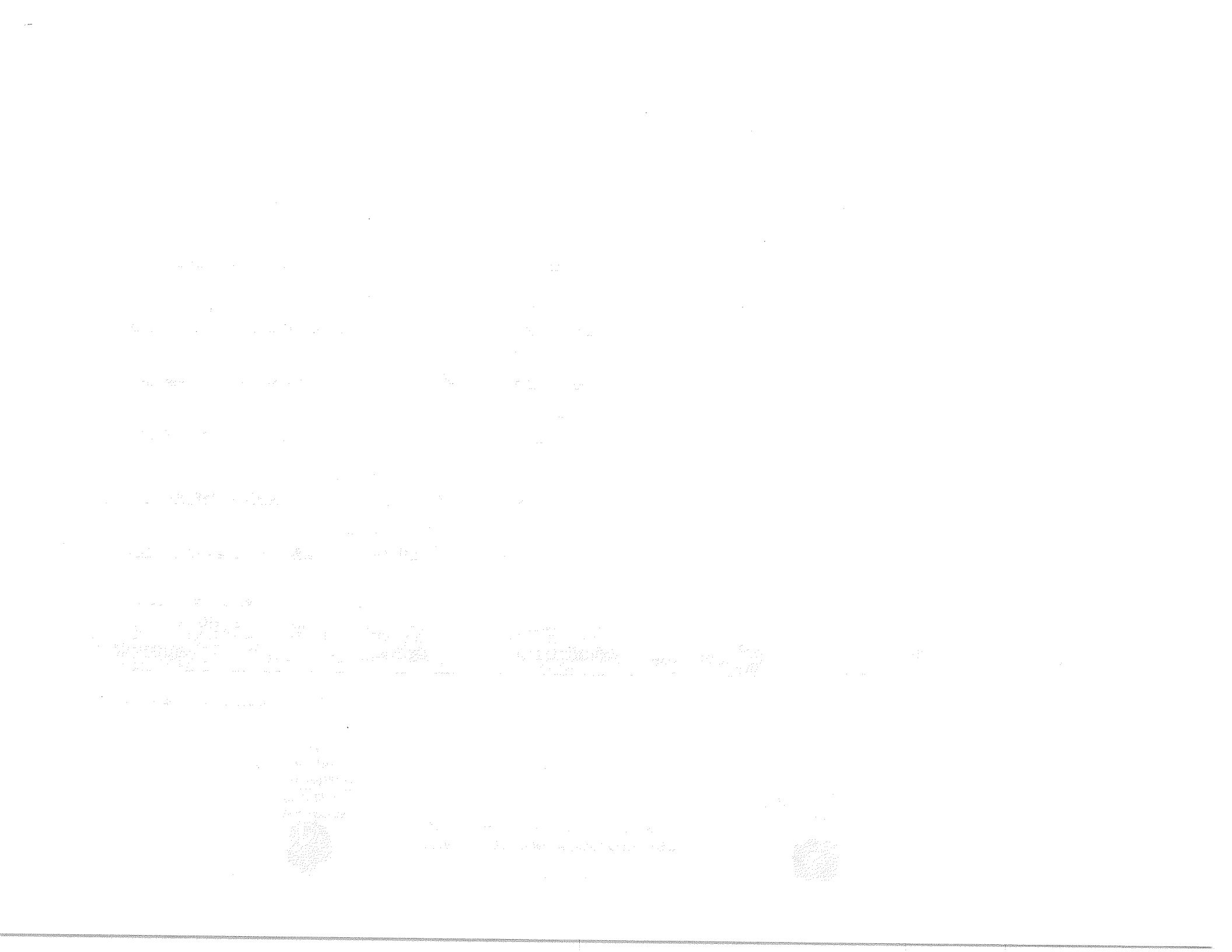
No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1	*Entrega de nuevos presupuestos y cronogramas de actividades de obra*	*Consorcio EP Los Alpes*	*25/11/24*
2	*Socializar y definir los presupuestos y cronogramas entregados que considere acordes a las condiciones legales del contrato para su ejecución.*	*Supervisor de contrato*	*25/11/24*

Siendo las dos y media de la tarde 2:30 Pm, se dio por finalizada la sesión de esta reunión.

Firmas pag siguiente:

LISTA DE PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	MUNICIPIO	No. CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	**ING. ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA**	SECRETARIO DE VIAS	GOBERNACION HUILA				
2	**ING. ALVARO LIZ ROJAS**	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GOBERNACION HUILA				
4	**ING. JULIAN ANGARITA**	APOYO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACION DEL HUILA				
5	**ING. FABIAN PINZON**	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO EP LOS ALPES		300-2955104	Fabianpza81@gmail.com	
6	**ING JEFERSON MENSA**	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO EP LOS ALPES				
7	**ING. ARGELIO CERQUERA**	R.L. INTERVENTORIA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA				
8	**ING. EDINSON OVIEDO**	ESPECIALISTA INTERVENTORIA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA				



GOBERNACIÓ N DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SVI-C017-F13
Fecha Aprobación: 11 de Noviembre de 2022	ACTA DE REUNION	Versión: 2 Página 1 de 4

ACTA No: 003

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

CONTRATO DE OBRA No:	**732 DE 2024**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO EP LOS ALPES		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	**734 DE 2024**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA		
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
FECHA:	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACION**	**DURACION**
15 DE DICIEMBRE	10:00 AM	11:00 AM	1 HORA

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar una reunión para la socialización al CONTRATO DE OBRA N°732 DE 2024 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA tramo 1 y tramo 3.Juan Tama, con el fin de concertar y definir conjuntamente con el Resguardo Indígena Juan Tama el ingreso del personal .de la obra

III. PARTICIPANTES:

Jeison Andrés Otálora Vargas	**CORDINADOR DE OBRA**
José Darío Villegas Tique	**APOYO ADMINISTRATIVO**
Jefferson Menza	**INSPECTOR DE OBRA**
Blanca Yuridia Torres	**GOBERNADOR SUPLENTE**
Cindy Paola Julián	**FISCAL MENOR**
Dani Jair menza	**FISCAL MENOR**
Luz Mirian Basto	**FISCAL MAYOR**
José Yohani Chávez mulcue	**SECRETARIO**

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Saludos y presentación formal de los asistentes
2. Socialización CONTRATO DE OBRA N°732 DE 2024 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
3. Recomendaciones

V. TEMAS TRATADOS:

1. Socialización CONTRATO DE OBRA N°732 DE 2024 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA los representantes del resguardo indígena Juan Tama.
2. Recomendación para el ingreso del personal, vehículos en el área. JUAN TAMA

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con la participación por parte del coordinador del proyecto el Ing. Jeison Andrés Otalora, el supervisor del proyecto Yeferson mensa en representación del consorcio EP los Alpes, y en cabeza del comité del resguardo el gobernador suplente del cabildo Juan Tama la señora Blanca Yuridia Torres Yesid , y el secretario Yohani Chavez se da inicio a la reunión con un saludo especial a cada uno de los miembros del comité directivo del resguardo agradeciendo su participación, en uso de la palabra el ingeniero Yeison Otalora socializa a el comité el estado actual del proyecto y da información relevante a el inicio de obra, agradece que se pudo realizar esta reunión pactada desde el día miércoles 12 de diciembre aplazada por las autoridades territoriales que no se encontraban en el territorio, informa que la gobernación oficializo el acta de inicio de la obra con fecha 28 de noviembre , y se adelantan los procesos logísticos y de iniciación en la semana, que incluyen la recolección de las actas de vecindad, la solicitud de un comité de veeduría y un oficio informando de las actividades programadas dentro del territorio como se estableció por llamada telefónica, a continuación explica cuál es la meta física y alcance la intervención del proyecto información relevante acerca del proceso constructivo e información relevante a las condiciones de seguridad.

El secretario el señor José Jair por medio del uso de la palabra solicita formalmente al consorcio se les haga llegar por medio de correo electrónico, el acta de inicio del proyecto y el acta de la reunión, a continuación el Ing. Yeison Otalora explica la necesidad de contratar personal de la región y solicita a la comunidad las hojas de vida de las personas que deseen participar en el proyecto del resguardo a su vez informa de las obligaciones y responsabilidades de los trabajadores y de los requisitos para emplearse, y solicita el permiso oficial de la autoridad indígena presente para iniciar actividades referentes a la ejecución de la obra, ---toma la palabra la señora Blanca dirigiéndose al comité informando que el cabildo Juan Tama en su representación otorga el permiso para el inicio de las obras en la comunidad expresaron la necesidad de informar entrada y salida del personal encargado de estar en la obra. Y agradece que el personal que se encuentre trabajando en la obra pertenezca al cabildo,

En modo de consulta participa el secretario del cabildo, pregunta cuál es el alcance del proyecto, los representantes explican la meta física, indicando la construcción de 290.5 ml en Tramo 1 y 250 ml en el Tramo 3, a su vez especifica el ancho y geometría con fundamento en la aprobación de los diseños previamente entregados, A continuación el ingeniero Yeferson solicita a la comunidad una ronda de preguntas, el señor Yohani quien participa en la reunión como invitado solicita que se les informen de los salarios y valores de el jornal y del número de personas que requiere en el proyecto, el Ing. mensa responde solicitando vincular a la reunión a el maestro de la obra y al supervisor, el supervisor manifiesta que se requieren cerca de 10 personas que ingresaran temporalmente y que los salarios serán fijados bajo una negociación y según el cargo requerido, el ingeniero Yeison Otalora pregunta por las condiciones de seguridad física para el personal de la obra y proveedores, los representantes del resguardo informan debidamente que por las condiciones y situación actual del municipio se deben acatar las recomendaciones del cabildo en su totalidad, y de enviar por medio del medio de comunicación autorizado la información requerida para velar de por la seguridad de la comunidad y del contratistas, e informa que una vez el supervisor del contrato informo la comunidad gestiono un lugar para hospedar dentro de la comunidad a el personal de obra y que se cuenta con una bodega para los materiales, solicita hacer el acercamiento con las personas para los contratos de arrendamiento de la casa. Se crea el grupo de WhatsApp como medio de comunicación entre los miembros del comité y se crea el grupo de referencia.

En referencia a los compromisos y acuerdos adquiridos con la comunidad se pondrá en marcha el siguiente un plan de acción y una segunda reunión como también establecer con la comunidad una comunicación fluida por medio del grupo y el correo. Se considera siempre se va tener acompañamiento entre el centro poblado Belén y el resguardo indígena para el ingreso del personal se informara con anterioridad la relación de la personas que ingresan. El contratista informa que se acataran las normas y reglas que tiene el resguardo Se permite el acceso al territorio Se informa que se les hará llegar la información solicitada por el cabildo a el correo suministrado por la comunidad.

El consorcio ve la necesidad de crear la veeduría y refieren que debe tener tres personas que no debe estar vinculadas al proyecto.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1	*Crear un grupo de información por* WhatsApp *con el comité del cabildo Juan Tama y así tener una mejor comunicación*	*Consorcio EP Los Alpes*	*15/12/24*
2	Realizar acompañamiento de parte del resguardo indígena Juan Tama, al personal que va a laborar en la obra	*Resguardo Indígena Tama*	*15/12/24*
3	Solicitar acordar con las personas encargadas del arriendo en la plata.	*Consorcio Ep Los Alpes*	*19/12/24*
4	Conformación del acta de veeduría y socialización	*Consorcio Ep Los Alpes*	

Siendo las dos y media de la tarde 11:00 Pm, se dio por finalizada la sesión de esta reunión.
FIRMAN:

LISTA DE PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	MUNICIPIO	No. CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	ING. JEISON ANDRES OTALORA VARGAS	Coordinador de obra	CONSORCIO EP LOS ALPES	Neiva	3132659657		
2	ING: JOSE DARIO VILLEGAS TIQUE	Apoyo administrativo	CONSORCIO EP LOS ALPES	Neiva	3177207547		Jose Villegas T.
3	ING: JEFERSON MENSA	Inspector de obra	CONSORCIO EP LOS ALPES	Neiva	3229696477		Jeferson Mensa
4	YESID HURTADO	Gobernador resguardo Indígena	RESGUARDO JUAN TAME	La Plata	3230446363	johnmolz@hotmail.com	
5	BLANCA YURIDIA TORRES	Gobernador suplente	RESGUARDO JUAN TAME	La plata	3148072162	tblanca638@gmail.com	Blanca Y Torres
6	CINDY PAOLA JULIAN	Fiscal menor	RESGUARDO JUAN TAME	La Plata	3219663470		C. Paola Julian T
7	DANI JAIR MENZA	Fiscal menor	RESGUARDO JUAN TAME	la plata	3132935837	Menzadelo1994@hotmail.com	

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SVI-C017-F13
Fecha Aprobación: 11 de Noviembre de 2022	ACTA DE REUNION	Versión: 2
		Página 1 de 5

ACTA No: 004

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

CONTRATO DE OBRA No:	**732 DE 2024**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO EP LOS ALPES		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	**734 DE 2024**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA		
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
FECHA:	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACIÓN**	**DURACIÓN**
17 DE ENERO DE 2025	2:30 PM	3:30 PM	1 HORA

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar comité técnico, administrativo, financiero y legal, con el fin de presentar y debatir el presupuesto y balance general en función del alcance, meta física, objeto contractual y condiciones de terreno y/o geometría del corredor vial existente. Lo anteriormente descrito, con el fin de concertar y definir conjuntamente las diferentes variables que se presentan según el diagnostico a la fecha en cumplimiento de las obligaciones contractuales y necesidades del sector y del cliente.

III. PARTICIPANTES:

PARTICIPANTES	CARGOS
ING. CAMILO CABRERA LEIVA	SECRETARIO DE VIAS
DOC. JAIME ENRIQUE BOTERO	ASESOR DESPACHO
ING. ALVARO LIZ ROJAS	SUPERVISOR DEL CONTRATO
ING JEFERSON MENSA	INSPECTOR DE OBRA
ING JOSE DARIO VILLEGAS	COORDINADOR DE OBRA
ING. ARGELIO CERQUERA	INTERVENTOR
ING. EDINSON OVIEDO	ESP. INTERVENTORIA

67

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Saludos y presentación formal de los asistentes
2. Análisis del Estado actual del contrato de obra No.732 de 2024
3. Recomendaciones y conclusiones.

V. TEMAS TRATADOS:

1. Socialización de la trazabilidad y estado actual del contrato en referencia
2. Definición de alcance y meta física del proyecto.

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con la participación de la Secretaría Departamental de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila, el Ingeniero Andrés Camilo Cabrera Leiva, Secretario de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Huila; el Doc. Jaime Enrique Botero, Asesor del Despacho; el Ingeniero Álvaro Liz Rojas, Supervisor de Contrato; el Ingeniero Argelio Cerquera, en representación legal de la interventoría del proyecto; el Ingeniero Edinson Oviedo, Especialista de Interventoría; el Ingeniero Jefferson Mensa, Inspector de Obra; y el Ingeniero José Darío Villegas, Coordinador de Obra, en representación del Consorcio EP LOS ALPES, se da inicio a la reunión con un saludo especial a cada uno de los miembros del comité por parte del Ingeniero Andrés Camilo Cabrera Leiva, quien agradece su participación. En uso de la palabra, inicia la reunión indicando el estado actual de la definición del alcance y la meta física del proyecto correspondiente al contrato de obra No. 732 de 2024, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**
Tomando la palabra, el Ing. Argelio Cerquera argumenta que, de acuerdo con los estudios y diseños previos aprobados y avalados por la interventoría, es necesario ajustar el presupuesto en cuanto a las cantidades con secciones transversales que correspondan a los anchos existentes de las vías a mejorar. Estos ajustes fueron expuestos y socializados en el acta del comité 002, los cuales fueron:

- **Presupuesto ajustado al valor del contrato:** $2.078.543.674 m/cte, lo que alcanzaría un 50,596% de la meta física, equivalente a un total de 1210,61 ml a construir.
- **Presupuesto adicionando el 50% del valor del contrato:** $3.114.895.121 m/cte, lo que alcanzaría un 78,572% de la meta física, para un total de 1880,7 ml.
- **Presupuesto cumpliendo la meta física:** $3.835.857.764 m/cte, con 2392,7 ml.

Se señaló que también se propuso un presupuesto con algunos tramos en pavimento rígido y otros en placa huella, pero esta propuesta fue descartada por la asesoría jurídica debido a la limitación en la especificación del objeto del contrato. Con el fin de poder dar inicio a la ejecución del proyecto, se dio viabilidad de comenzar desarrollo de actividades con los tramos 1 y 3 de Juan Tama, los cuales suman aproximadamente 540 ml, con avances en el suministro de subbase y placa huella. Actualmente, se está a la espera de la aprobación y aval de algunos de estos balances presentados a la entidad contratante desde el 4 de diciembre de 2024, con el fin de que, como interventoría, podamos definir la trayectoria del contratista.

En ese orden de ideas, el Ing. Álvaro Liz Rojas manifiesta que, a finales de diciembre, se realizó un acta de justificación con el balance a ceros, conforme a los estudios y diseños, con el fin de dejar en orden el contrato de obra No. 732 de 2024, y una adición en tiempo de un mes. Esto se basa en lo especificado

en el anexo técnico, que establece que el tiempo de ejecución de este contrato debería ser de tres meses, con un diseño de placa huella de 3 metros. Sin embargo, esta legalización no se llevó a cabo, ya que desde el área de contratación se manifestó que tanto la Secretaría de Vías e Infraestructura como la interventoría contratante no eran competentes para definir la modificación del alcance de la meta física del proyecto. Por su parte, la supervisión del contrato dará respuesta frente a estas observaciones.

Con fundamento en lo anterior, el Doc. Jaime Enrique Botero resalta que, según la normatividad vigente de Invías, el ancho mínimo de la placa huella debe ser de 4,5 metros. Por lo tanto, concluye que, si en los anexos técnicos se había proyectado una placa huella de 3 metros con un alcance aproximado de 2300 ml, es evidente que el alcance del proyecto disminuiría al ajustarse a la normatividad. Asimismo, señala la necesidad de una adición presupuestal dentro de los tramos a ejecutar, pero no prevé la disponibilidad presupuestal para la asignación de esos recursos por parte de la entidad gubernamental. Propone realizar una evaluación interna para definir hasta qué punto se podría adicionar.

En este sentido, el Ing. Álvaro Liz Rojas destaca que en el desarrollo de la presente reunión se debe definir el aval del presupuesto ajustado al valor contractual, conforme a los estudios y diseños, para la ejecución de 1210 ml de placa huella. Para ello, el Ing. Andrés Camilo Cabrera Leiva propone realizar un reajuste del ancho base de la placa huella en los tramos a ejecutar, definido al ancho mínimo de 4,5 metros y tal como se establece en Invias. Esto se justificaría técnicamente, con base en la normatividad de Invías, la cartilla de diseño y adicionalmente las obras de drenaje que no estaban contratadas. En este momento, se está a la espera de la revisión y/o aprobación del adicional con el fin de ejecutar el proyecto a satisfacción y en su totalidad, según la necesidad de la entidad contratante.

El consorcio EP LOS ALPES expone que según lo establecido en los estudios, diseños y planos presentados se considera por tratarse de anchos de vía de los sectores definidos de la siguiente manera:

Talaga tramo 4: ancho de vía 5 m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m)
Talaga tramo 5: ancho de vía 5 m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m)
Talaga tramo 6: ancho de vía 4,5m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m)
Nam misak tramo 7: ancho de vía 4,3 m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m)
La reforma tramo 8: ancho de vía 4,5 m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m)
San miguel tramo 9: ancho de vía 4,5 m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m)
Gaitana libano tramo 10: ancho de vía 4,5 m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m)
Gaitana libano tramo 11: ancho de vía 4,5 m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m)
Gaitana libano tramo 12: ancho de vía 4,5 m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m)
San Vicente tramo 13: ancho de vía 4,5 m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m)
Los ángeles tramo 14: ancho de vía 4,5 m con (cuneta 0,70m y bordillo 0,20m).

CONCLUSIONES:
En el comité se define, por parte de todos los firmantes de la presente acta, que el diseño estructural de placa huella para el ancho de vía de los tramos complementarios a ejecutar será de 4,5 metros, conforme a la dimensión mínima establecida en la Guía de Colombia Rural del Instituto Nacional de Vías (Invías). Esta decisión será sustentada en la respectiva acta de justificación del balance proyectado, en respuesta a la verificación de disponibilidad de recursos por parte de la entidad. El tramo 1 de Juan Tama ya ha sido ejecutado, con base en los estudios de tránsito promedio diario (TPD).

Finalmente, la interventoría concluye que, tras la verificación de la disponibilidad presupuestal por parte de la entidad, se procederá con el ajuste de menores y mayores cantidades, con un adicional del 50% del valor contractual, para poder definir el alcance y la meta física del proyecto, o en su defecto, proceder con la legalización del presupuesto al valor contractual.

68

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1	*Definición de alcance y meta física del contrato No.732 de 2024.*	*Secretaria Departamental de vías e infraestructura de la gobernación del Huila*	*18/01/2025*
2	*Modificación del contrato por prorroga*	*Secretaria Departamental de vías e infraestructura de la gobernación del Huila*	*18/01/2025*

Siendo las dos y media de la tarde 3:30 Pm, se dio por finalizada la sesión de esta reunión.

Firmas

LISTA DE PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	MUNICIPIO	No. CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	**DOC. JAIME ENRIQUE BOTERO**	ASESOR DESPACHO	GOBERNACION HUILA				
2	**ING. ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**	SECRETARIO DE VIAS	GOBERNACION HUILA				
4	**ING. ALVARO LIZ ROJAS**	SUPERVISOR DEL CONTRATO	GOBERNACION DEL HUILA				
5	**ING. JOSE DARIO VILLEGAS**	COORDINADOR DE OBRA	CONSORCIO EP LOS ALPES				
6	**ING JEFERSON MENSA**	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO EP LOS ALPES				
7	**ING. ARGELIO CERQUERA**	R.L. INTERVENTORIA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA				
8	**ING. EDINSON OVIEDO**	ESPECIALISTA INTERVENTORIA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA				

CONSORCIO EP LOS ALPES

CONSORCIO EP LOS ALPES

NIT 901.776.100-7

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTROL DEL CLIMA EN OBRA

Contratista: **CONSORCIO EP LOS ALPES** 2024

PERIODO: 28 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE 2024 y 25 DE JULIO DE AL 31 DE JULIO DE 2025

MUNICIPIO DE PLATA

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

FECHA	28	29	30	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	25	26	27	28	29	30
DIA	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun						
Clase de tiempo																																
Seco (0 mm)																												0				
Lluvias ligeras (0-5 mm)	4,9			2,5																							3,1			4,2	2,9	
Lluvias moderadas (5 - 20 mm)		17,9	7,6				17,7	14,9					7,4	19,4	17,6	11,8	8,9	16,8		18,5	12,8				8,1	7,8			5.1			6,2
Lluvias fuertes (20 - 70 mm)					24,3	26,9			37,9	56,9	16,3	11,7							22,1			23,7	25,8	29,5								
Lluvias intensas (70- 150 mm)																																
Lluvias torrenciales (>150 mm)																																
rango (mm/dia)																																

NOTA:
Radar meteorológico

Los resultados asociados con cada rango relaciona la magnitud de la precipitación total ocurrida en el día con el tipo de lluvia (Escalante y Amores 2013).
NASA/POWER CERES/MERRA2 Native Resolution Daily Data, Location: Latitude 2.2403 Longitude -75.44
Link de acceso: https://power.larc.nasa.gov/

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE con CEDULA número No. 4895027, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FLV-082 ubicado en el(los) municipio(s) PAICOL-HUILA TESALIA-HUILA, para la exploración y explotación de un yacimiento de GRAVAS, ARENAS DE RIO.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 31 dias del mes de julio del año 2015.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FLV-082 RMN: FLV-082
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 23/12/2013 Hasta: 22/12/2043	Fecha y Hora de Registro: 23/12/2013 11:50:00

TITULARES: ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE
IDENTIFICACIÓN: CC 4895027

AREA TOTAL: 53 Hectárea(s) y 8109 mt(s)2
MUNICIPIOS: PAICOL-HUILA\ TESALIA-HUILA

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: CENTRO ALCANTARILLA VIA TESALIA-NEIVA SOBRE EL ZANJON DEL AHORCADO
NORTE: 761625,7900
ESTE: 1161448,8200
PLANCHA IGAC: 344

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
760220,7550	1160890,7300
759597,0640	1160566,1280
759851,6090	1159915,5990
760542,0850	1160147,0550

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION
DOCUMENTO: CONTRATO
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN No. FLV-082 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - Y ANUNCIACIÓN TRUJILLO ANDRADE.

FECHA ANOTACIÓN: 23/12/2013
FECHA EJECUTORIA: 17/12/2013
NÚMERO: FLV-082
FECHA DOCUMENTO: 17/12/2013

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

MASSEQ
Planta: Km. 5 Vía Tesalia – Neiva
Sede Aditiva Neiva: Calle 21 No. 5 Bis – 21 Of. 304 Edif. Las Ceibas
Teléfonos: 312 435 7103 – 8747287
E-mail: masseq@masseq.com.co

MSQ-EC-P1-048-19

MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.341.710 – 9

CERTIFICA

Que nuestra empresa desarrolla procesos de explotación, transformación, comercialización y transporte de materiales pétreos de cantera - rio y obras civiles en general, contando para ello con:

1. Una Planta de Trituración 1 de Agregados Pétreos Marca TRIO modelo 2011 con una capacidad de producción de 70m3/hora, y una Planta de Trituración 2 modelo 2015 con una capacidad de producción de 80m3/hora, las dos ensambladas por DISMET Ingeniería.

2. Planta de Concreto marca Domat modelo 2018 con capacidad de 80m3/hora

3. Permiso de Emisiones atmosféricas Resolución No. 0245 del 30 de enero de 2019. (Para el procesamiento de Agregados Pétreos).

4. Una amplia flota de transporte de 5 mulas con capacidad de 23m3 cada una y 30 volquetas dobletroque de 14m3 cada una, todas ellas de marca Kenworth e International modelos 2013 en adelante.

5. Materiales legalizados por el ente minero y ambiental, de las siguientes canteras:
 - Malpaso, legalizada con contrato de Concesión FLV-082 y Licencia Ambiental Res. 2627 de 2011, Modificada mediante Resolución 0529 de 17 de Marzo de 2015, expedido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.
 - Paisito, legalizada mediante contrato de Concesión JCC-08001X y Licencia Ambiental Res. 0140 de 31 de Enero de 2011, Modificada mediante Resolución 3640 de 23 de Noviembre de 2018, expedido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.
 - La Isla, legalizada mediante título de Concesión ICQ-08149X y Licencia Ambiental Resolución 1819 de 23 de Junio de 2016, expedido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

Masseq cuenta con dos Plantas de procesamiento de materiales pétreos, una se encuentra ubicada en el kilómetro 5 vía Tesalia Neiva y la otra en Palermo a 20 Kilómetros de Neiva y a 28 kilómetros de Campoalegre, cuenta tanto con los requisitos legales, mineros y ambientales como con la capacidad logística, técnica y humana, que le permite garantizar el cumplimiento y correcto desarrollo de sus operaciones. Lo relacionado anteriormente se encuentra disponible para suplir las necesidades de material requeridas por el cliente **UNIÓN TEMPORAL VIAS PARA EL HUILA** con Nit. 901.225.117-8, para el desarrollo de placa huellas en el departamento del Huila.

La presente certificación se expide en Neiva a solicitud del cliente a los Ocho (08) días del mes de Marzo de 2019.

MASSEQ SAS
NIT. 900341710-9
JAIME ANDRÉS TRUJILLO LÓPEZ
Gerente

Opita de Corazón

Scanned with CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro RUCOM-201707059245

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S. con NIT número 900341710 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 26-06-2018 hasta el 31-07-2019. Durante el mes de mayo de 2019 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 26 dias del mes de junio del año 2018.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

MARIA ESMERALDA ESTACIO PINEDA
26-06-2018 04:26

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

conformidad a lo establecido en la Resolución 1481 del 29 de julio de 2014, y en cumplimiento de cada uno de los parámetros consagrados en el Decreto 330 de 2007.

Que con Auto de 05 de Septiembre de 2014, por el cual se reconoció a la fundación Curibano Ni. 813006310-5, representada legalmente por la señora LUZ ANABEL SIERRA CARDENAS, a la Asociación cultural y ambientalista del sur – ACAS- Nit. 813002815-4 representada legalmente por el señor CARLOS ERNESTO GOMEZ SANCHEZ y la Corporación Comunidad Comunicación para el desarrollo social Nit. 900129279-8106, como terceros intervinientes dentro del trámite de la celebración una Audiencia Pública Administrativa sobre decisiones ambientales y del trámite referente a la modificación de la licencia ambiental conforme al contrato de concesión JBK - 16101 y al Plan de Manejo Ambiental contrato de concesión FLV - 082.

Que la visita fue practicada por esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental en la fecha prevista, cuyo informe fue expedido el 22 de diciembre de 2014, en el que se destacan los siguientes puntos:

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

3.1. CONCEPTOS TECNICOS Y JURICOS RELACIONADOS

- El día 31 de Diciembre de 2004 fue radicada ante INGEOMINAS la solicitud de Legalización de Mineria de Hecho, a la cual le correspondió el expediente FLV – 082.
- El día 09 de Agosto de 2005, la Subdirección de Contratación y Titulación Minera, realizo evaluación técnico jurídico a la solicitud de Legalización de Mineria tradicional FLV-082, donde se estableció que el área se encuentra libre de superposición con títulos y solicitudes, el área susceptible de Legalizar es de 53.7993 hectáreas distribuidos en una (1) zona, folios 17 a 20.
- El 22 de Noviembre de 2006, se realizó visita minero ambiental entre la CAM e INGEOMINAS, donde se considera VIABLE TECNICA Y AMBIENTALMENTE continuar con el proceso de legalización para la solicitud y se debe proceder a la Elaboración de PTO y PMA, folios 23 a 59.
- A través del Convenio interadministrativo No. 026 de 2009, celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS y la Universidad Industrial de Santander – UIS, se contrató la elaboración del PTO correspondiente a la solicitud de legalización de mineria de hecho No. FLV-082.
- El dia 01 de Septiembre de 2011 la Subdirección de Contratación y Titulación Minera – Grupo de Legalización Minera realizo evaluación final al PTO presentado por la Universidad Industrial de Santander – UIS, donde se recomienda realizar el concepto de aprobación de PTO, folios 153 y 154.
- El día 02 de Noviembre de 2011 la Subdirección de Contratación y Titulación Minera – Grupo de Legalización Minera, donde se estableció que revisado el expediente de la solicitud de legalización de mineria de hecho FLV-082, no se encontró formularios para declaración de producción y Liquidación de regalías por la explotación de minerales correspondientes a los trimestres referenciados en los

cuadros adjuntos, por lo tanto se hace necesario requerir al titular de la solicitud de legalización en estudios, folios 159 y 160.

- El día 06 de Diciembre de 2011 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM" mediante Resolución No. 2627 impone el Plan de Manejo Ambiental a la solicitud de legalización FLV-082, folios 161 a 180.
- Mediante concepto técnico presentado por la UIS (folio 188 – 194) se recomienda aprobar el Programa de Trabajos y Obras PTO.
- Mediante Radicado No 20135000122032 al Señor Anunciación Trujillo Andrade manifiesta que acepta el contenido del Programa de Trabajos y Obras y expresa su compromiso de ejecutarlo.
- Mediante Auto GLM No 212 del 08 de mayo de 2013 se aprueba el Programa de Trabajos y Obras dentro del expediente No FLV-082.
- El día 17 de diciembre de 2013 se suscribe contrato de Concesión del cual el objeto del mismo es la EXPLOTACION de un yacimiento de Materiales de Construcción No FLV-082 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y el Señor Anunciación Trujillo Andrade. En dicho contrato, el área de contrato está ubicado en el Municipio de Paicol y Tesalia (Huila) y corresponde una extensión superficiaria de 53,8109 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA. Su duración total será de TREINTA (30) AÑOS para la explotación, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional. El contrato de concesión en referencia fue inscrito en el Registro Minero el día 23 de diciembre de 2013.
- Revisado el sistema de gestión documental OFREO, el titular del contrato de concesión en referencia mediante radicado No 2014-58-426 del 17 de Febrero de 2014 allegada póliza de cumplimiento minero ambiental No 61-44-101012210 expedida por la compañía Seguros del Estado con vigencia dese el 27 de Enero de 2014 hasta el 27 de Enero de 2015.
- El titular del contrato de concesión en referencia mediante radicado No 20149010027212 del 08 de Abril de 2014 allega actualización al Programa de Trabajos y Obras PTO.
- Por medio de Concepto Técnico No 270 de 05 de Mato de 2014, se realizó evaluación respecto a las obligaciones contractuales y se aprueba el PTO
- Mediante Auto PAR-I No 420 de Mayo 07 de 2014 la Agencia Nacional de Mineria aprueba la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) del Contrato de Concesión No FLV-082 aprobándose el Programa de Trabajos y Obras (PTO)
- Los explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, deberán solicitar, en el término improrrogable, de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, que la mina o minas correspondientes les sean otorgadas en concesión llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar. Formulada la solicitud y mientras ésta no sea resuelta por la autoridad minera, no habrá lugar a proceder, respecto de los interesados, mediante las medidas previstas en los artículos 161 y 306, ni a proseguirles las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de este Código. Los procesos de legalización de que trata este artículo, se efectuarán de manera gratuita por parte de la autoridad minera. Adicionalmente, esta última destinará los

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 18/06/2018 Hora: 09:15:17 Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FLV-082 RMN: FLV-082
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 23/12/2013 Hasta: 22/12/2043	Fecha y Hora de Registro: 23/12/2013 11:50:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO Copia Controlada	Código: F-CAM-110 Versión: 6 Fecha: 09 Abr 14

RESOLUCION No. 0529 - 14

(17 MAR 2015

POR LA CUAL SE MODIFICA UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL AL SEÑOR ANUNCIACIÓN TRUJILLO ANDRADE

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena en uso de sus facultades legales señaladas en la Ley 99 de 1993, el Código de Minas la ley 685 de 2001 y el Decreto 2820 de 2010 y las otorgadas por la Dirección General según Resolución No. 1719 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, otorgó al señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE, un Plan de Manejo Ambiental para la explotación MATERIALES DE CONSTRUCCION (material de arrastre del rio Páez) ubicada en la vereda Espinal del municipio de Tesalia con Contrato de Concesión No FVL-082.

A través del radicado No 4180 de Mayo 23 de 2014, el interesado allega a la Corporación el Auto-PAR-I No 420 de Mayo 07 de la Agencia Nacional de Minería (ANM) por medio de la cual se aprueba el Programa de Trabajos y Obras.

Con radicado CAM No 5024 de Junio 16 de 2014, el señor **ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE** solicitó la modificación del Plan de Manejo Ambiental otorgada por la CAM Mediante resolución 2627 de Diciembre 06 de 2011.

Mediante Auto No. 0017 de Junio 24 de 2014, la Corporación inició el trámite de la Modificación del plan de manejo ambiental, fijó los costos de Evaluación, Ordenó la publicación del hace saber para conocimiento de quien se pueda ver afectado. Así mismo ordenó la práctica de una visita para analizar la viabilidad de la misma.

Por medio de radicado No. 5843 de Julio 16 de 2014, se anexan los planos correspondientes a la modificación del plan de manejo ambiental del Contrato de Concesión FLV-082 a nombre de ANUNCUACION TRUJILLO ANDRADE, mediante radicado No. 10085 de 2014, se allega el informe de Inventario Forestal realizado en el Titulo Minero FLV-082 y a través de radicado No 11548 de 2014, el interesado allega el estudio denominado "Estudio Análisis Hidromorfodinamico del Régimen Hidráulico y Sedimentológico del Rio Páez Para Determinar La Viabilidad de Explotación de La Fuente de Materiales y Su Capacidad de Recarga en el Área de Contrato de Concesión FLV-082- GEOTECHNICAL S.A.S -2014"

Mediante radicado No 5799 de Julio 15 de 2014, se solicitó realizar una Audiencia Pública Ambiental para la evaluación de la ejecución del proyecto de explotación minera del contrato de concesión FVL-082 suscritos entre **ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE** e **INGEOMINAS**, la cual fue realizada el día 10 de Septiembre del 2014 en la instalaciones del auditorio de la galería Municipal del Municipio de Tesalia, de

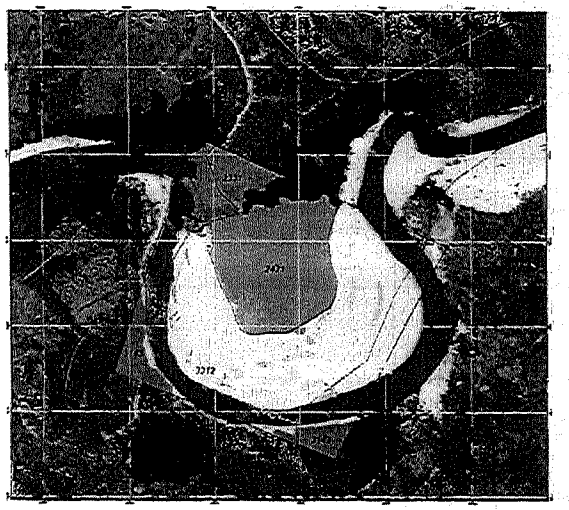


Figura Cobertura y Uso del Suelo (Metodología CORINE LAND COVER)

- Una vez evaluado las condiciones físicas y sociales presentada en el área del contrato de concesión se establece que existen las siguientes zonas sensibles al proyecto minero

Área de Influencia Directa. La explotación interviene directamente las siguientes zonas ambientales:

0529

Categoria de Manejo	Elemento caracteristico	Usos	Area (Ha)	%
[illegible]	Áreas de bosque y ronda del rio Páez.	Area de proteccion	7.83	14.55
[illegible]	Cauce del rio Páez	Se desarrollaran todas las actividades del proyecto de acuerdo con la implementacion de medidas de manejo y compensación ambiental propuestas, así como de los procedimientos y mecanismos propuestos para el permiso de ocupacion de cauce	13.03	24.21
Área de Restricción Media-Alta	Zonas de bosques intervenidos	Se desarrollaran todas las actividades del proyecto de acuerdo con la implementacion de medidas de manejo y compensacion ambiental propuestas, así como de los procedimientos y mecanismos propuestos para el permiso de aprovechamiento forestal	3.74	6.96
[illegible]	Areas de rastrojos bajos, altos y cultivos y pastos, sobre pendientes variables, con procesos erosivos medios a bajos.	Áreas que pueden dedicarse a la actividad minera y para montaje	29.21	54.29

Estas zonas de sensibilidad ambiental se identifican, se detallan y se materializan en el Mapa de Zonificación y Manejo Ambiental del EIA y en la figura siguiente:

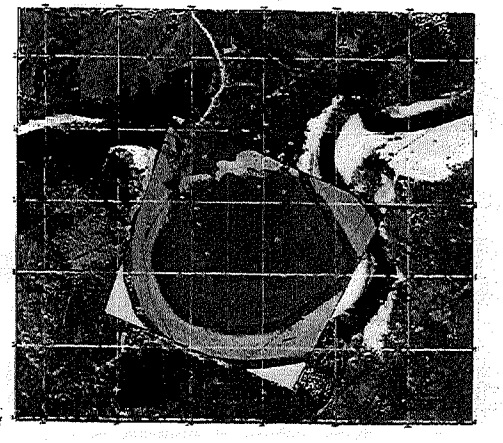


Figura. Área de sensibilidad Ambiental

recursos necesarios para la realización de éstos, en los términos del artículo 58 de la Ley 141 de 1994. (Artículo 165 Ley 685 de 2001).

- Se realizó la visita técnica minero ambiental conjunta entre la autoridad minera delegada (INGEOMINAS) y la autoridad ambiental (CAM) determinando positivamente la pertinencia técnica y ambiental de la explotación minera de conformidad con el artículo 5 del decreto 2390 de 2002 y precisando desde el punto de vista minero y ambiental, que es viable continuar con el trámite de la solicitud (artículo 6 del decreto 2390 de 2002)
- El artículo 10 del decreto 2390 de 2002 establece que la autoridad ambiental procederá a elaborar e imponer mediante resolución motivada el Plan de Manejo Ambiental respectivo.
- Los titulares de Planes de Manejo Ambiental podrán solicitar la modificación de este instrumento ante la autoridad ambiental competente con el fin de incluir los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el proyecto, obra o actividad (artículo 51 parágrafo 30 del decreto 2820 de 2010)
- La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia (artículo 208 Ley 685 de 2001).
- En todos los casos de terminación del título, el beneficiario estará obligado a hacer las obras y poner en práctica todas las medidas ambientales necesarias para el cierre o abandono de las operaciones y frentes de trabajo (artículo 209 Ley 685 de 2001)
- EL beneficiario de la concesión debe a su costa hacer la auditoría externa y el seguimiento de la manera como se cumplan las obligaciones ambientales en los correspondientes contratos (artículo 216 ley 685 del 2001).
- La autoridad ambiental podrá revocar la Licencia Ambiental para todas o para algunas de las fases de la operación minera por el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones ambientales del explotador de acuerdo con los procedimientos previstos en la normatividad ambiental vigente (Artículo 211 ley 685 del 2001).
- Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles (Artículo 198 ley 685 del 2001).
- Para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas

de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción, se regulan íntegramente por el código de minas y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera (Artículo 11 ley 685 de 2001).

3.2. AREAS DE INFLUENCIA DIRECTA Y DE MANEJO (ZONIFICACIÓN DE ÁREAS)

- La cobertura y uso del suelo del área de influencia directa del proyecto minero de acuerdo a la metodología CORINE LAND COVER se detallan en siguiente cuadro y figura cobertura y uso del suelo siguiente:

Cobertura Vegetal CORINE Land Cover			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3 AID	Código Leyenda *CORINE Land Cover*
Territorios artificializados	Zonas de extracción minera y escombreras	Zonas de extracción minera	1.3.1
		Escombreras	1.3.2
Territorios agrícolas	Pastos	Pastos arbolados	2.3.2
		Pastos enmalezados o enrastrojados	2.3.3
Bosques y áreas semi-naturales	Áreas con vegetación herbacea y/o arbustiva	Arbustal denso	3.2..1
		Vegetación secundaria o en transición	3.2.3
	Areas abiertas sin o con poca vegetación	Zonas arenosas	3.3.1
		Zonas quemadas	3.3.4
Superficies de agua	Aguas continentales	Rios	5.1.1

SU CAPACIDAD DE RECARGA EN EL ÁREA DE CONTRATO DE CONCESION FLV-082- GEOTECHNICAL S.A.S -2014" se estable lo siguiente:

- De acuerdo a los parámetros hidrológicos tomados por la Operadora MASSEQ e información de la estación Paicol, la creciente tarda en llegar al sitio en promedio 4 horas. Adicionalmente, por su experiencia en la operación de la explotación, que puede realizar las actividades sin ningún riesgo para los equipos y los trabajadores, cuando los caudales son inferiores a 180 m³/s y la recarga se comienza a dar cuando el caudal pasa los 400 m³/s con una recarga total cuando el caudal pasa de los 600 m³/s. Con esta serie de información se hace el siguiente análisis. La serie de datos suministrada es del primero de marzo de 2012 a 16 de octubre de 2014 con registro de caudales cada hora. Además la hidrógrafa de caudal horaria y grafica los caudales de operación y recarga (Ver Figura Hidrógrafa de caudales 2012 – 2014)

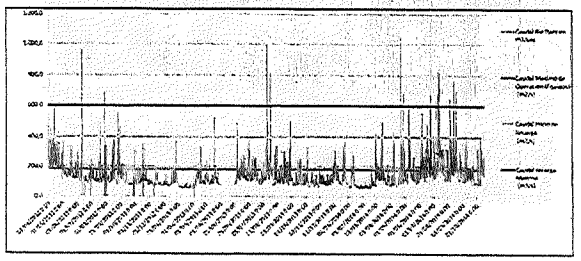


Figura. Hidrógrafa de caudales 2012 - 2014

En esta grafica se observa que hay una concentración de caudales altos hacia los meses de junio, julio y agosto, mientras que entre octubre y mayo se presentan los caudales más bajos con predominancia inferior a los 400 m³/s. Visto así, en la escala cronológica se puede establecer que en promedio hay condiciones de recarga durante tres meses y de operación 8 meses. Sin embargo, se debe advertir que el régimen de caudales es típico de corrientes torrenciales, esto es picos de caudales altos en lapsos de tiempo muy cortos, seguido de caudales bajos en lapsos de tiempo más largos. Esto permite que después de cada creciente, prácticamente se pueda entrar a operar y retirar en parte el material depositado. Esto para los periodos de lluvias. En la época de estiaje, prácticamente durante todo el tiempo se puede operar.

Se puede apreciar que en los últimos 3 años el rio recarga en su totalidad las zonas de deposición entre 2 y 5 veces logrando valores superiores a 600 m3/s.

Con la misma información de la serie de datos, se genera la curva de duración de caudales que representa que porcentaje de tiempo un caudal es igualado o excedido, ver Figura - Curva de duración de caudales 2012 – 2014

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO Copia Controlada	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

0529

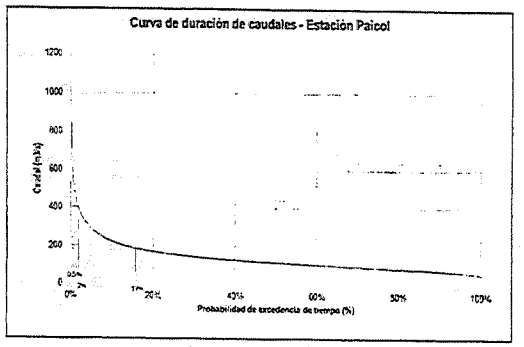


Figura. Curva de duración de caudales 2012 - 2014

En esta grafica se observa que los caudales por encima de 600m³/s solo se presentan 0.5% del tiempo y los que están por encima de 400 m³/s el 2%. Mientras que los que están por debajo de los 180m³/s se presentan el 83% del tiempo. A partir de esta grafica se puede establecer con mayor claridad que es mucho mayor el tiempo para la operación de extracción que para la recarga.

Cabe resaltar que para lograr una recarga total de las playas de sedimentación se debe cumplir con un tiempo de mínimo 4 horas con valores superiores a 600 m3/s o 12 horas en valores de 400 a 600 m3/s. Durante los últimos 3 años esta condición se ha presentado en más 3 veces por año lo que permite calcular unas reservas en sedimentación de materiales de rio Páez para cada sitio de explotación del contrato de concesión FLV-082 no menor a dos veces por año

- Para el cálculo de reservas se consideró cada una de las siguientes variables

- El volumen de sedimentación del Rio Páez es de 1.490.000 m3/año, tomado del documento denominado "ANALISIS DEL REGIMEN HIDRAULICO Y SEDIMENTOLOGICO DELOS RIOS MAGDALENA Y PAEZ EN LA ZONA DEL PROYECTO PARA DETEMRINAR LAS CONDIICONES DE SEGURIDAD DE EXPLOTACION DE LAS FUNETES DE MATERIALES Y SU CAPACIDAD DE RECARGA" – Agosto del 2010. Ingetec S.A.
- Los caudales mínimos de operación y los caudales de inicio de recarga y los caudales netos de recarga de acuerdo a la estadística reportada y registrada durante los últimos 3 años por la empresa operadora MASSEQ en el área del contrato de concesión son los siguientes; los caudales de operación son inferiores a 180 m³/s y la recarga se comienza a dar cuando el caudal pasa los 400 m³/s con una recarga total cuando el caudal pasa de los 600 m³/s

3.4 CONFLICTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS (BIOFISICOS Y SOCIOECONOMICOS)

Para el desarrollo del proyecto se identificaron conflictos biofísicos y sociales que se describen a continuación:

1. **BIOFÍSICOS**

Dentro de estos se identifican los conflictos generados por las área aprobadas en el Programas de Trabajos y Obras – PTO. A continuación se describen, se detallan y analiza cada situación

A. CONFLICTOS GENERADOS POR LAS AREAS AUTORIZADAS EN EL PTO

- Parte del área de explotación de la Zona 3 – Terrazas Altas (7.47 hectáreas) afectaría el corredor ecológico que se ha conformado en reemplazo del corredor ecológico de la ronda de protección ya que este ha desaparecido por los eventos de avalancha del rio Páez (ver figura corredor ecológico - conectividad, Figura Áreas de explotación y cuadro siguiente)

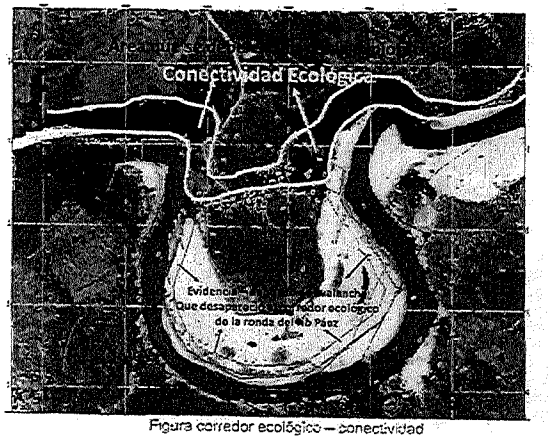


Figura corredor ecológico – conectividad

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO Copia Controlada	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

1529

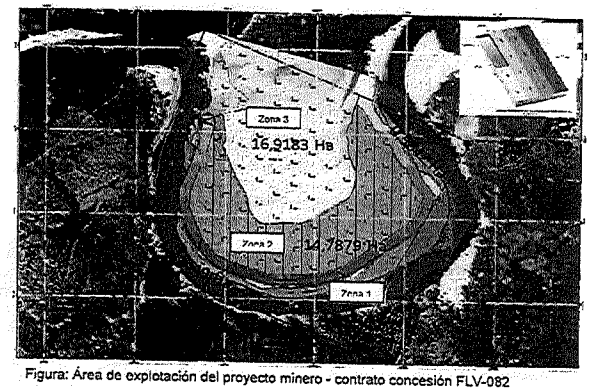


Figura: Área de explotación del proyecto minero - contrato concesión FLV-082

Ante esta situación el área superpuesta se debe excluirse del proyecto minero. Sin embargo el área en la parte superior al corredor ecológico tampoco se podría intervenir ya el sistema de explotación propuesto afectaría este corredor. Por consiguiente se debe excluir de la zona 3 – Terrazas Altas el área localizada desde la cota 666 m.s.n.m y superpuesta a esta zona de explotación el cual equivale a 7.47 hectáreas

ZONAS DE EXPLOTACIÓN - PTO	ÁREA (Hectáreas)	Fuente	ÁREA- SUPERPUESTA Corredor Ecológico (Hectáreas)
Zona 3 – Terraza Alta	16,9183	Qtp	7,47

Además se hace un análisis de las reservas del material de construcción para verificar la cantidad de material que se puede explotar de las Barras Lateras y de las Terrazas altas ya que parte de esta área se debe excluir de la explotación

ANALISIS DE RESERVAS

a. **Barras Laterales**

Teniendo como base el estudio denominado "ANALISIS HIDROMORFODINAMICO DEL REGIMEN HIDRAULICO Y SEDIMENTOLOGICO DEL RIO PAEZ PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE EXPLOTACION DE LA FUENTE DE MATERIALES Y

b. Gravas y Arenas de Terazas Baja y Alta - Materiales de construcción

Para el análisis se tienen las siguientes consideraciones:

- De acuerdo al Programas y Trabajos y Obras (PTO) del contrato de concesión FLV-082 se tienen provistas las siguientes reservas en las zonas terrazas Baja y Alta:

Calculo Reservas Probadas Gravas y Arena De Rio (Terraza Baja)

PERFIL	Área en el Perfil	Área promedio	Distancia entre Perfiles (m)	Volumen (m3)
Perfil 1	1.439,00			
		1.886,00	50	94.300,00
Perfil 2	2.333,00			
		1.982,50	50	99.125,00
Perfil 3	1.632,00			
		1.281,50	50	64.075,00
Perfil 4	931,00			
		813,50	50	40.675,00
Perfil 5	696,00			
		680,00	50	34.000,00
Perfil 6	664,00			
		622,50	50	31.125,00
Perfil 7	581,00			
		619,00	50	30.950,00
Perfil 8	657,00			
		660,50	50	33.025,00
Perfil 9	664,00			
		971,50	50	48.575,00
Perfil 10	1.279,00			
		1.270,50	50	63.525,00
Perfil 11	1.262,00			
		983,00	50	49.150,00
Perfil 12	704,00			
		664,00	50	33.200,00
Perfil 13	624,00			
		444,00	50	22.200,00
Perfil 14	264,00			
		Total Reservas Probadas		643.925,00

Estas reservas no tienen implicaciones ambientales para su explotación

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO Copia Controlada	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

3529

Calculo Reservas Probadas de la Terraza Alta

PERFIL	Área en el Perfil	Área promedio	Distancia entre Perfiles (m)	Volumen (m3)
Perfil 3	4.108,00			
		3.701,00	50	185.050,00
Perfil 4	3.294,00			
		3.099,50	50	154.975,00
Perfil 5	2.905,00			
		2.326,00	50	116.300,00
Perfil 6	1.747,00			
		1.460,50	50	73.025,00
Perfil 7	1.174,00			
		891,50	50	44.575,00
Perfil 8	609,00			
		524,50	50	26.225,00
Perfil 9	440,00			
		Total Reservas Probadas		600.150,00

Estas reservas desde la cota 666 m.s.n.m tienen implicaciones ambientales como se analizó anteriormente por consiguiente se debe excluir estas reservas

Teniendo como base en mapa secuencia de explotación del PTO y EIA (ver figura secuencia de explotación y cuadro reservas de explotación terraza alta) se establece que se deben excluir 120.000 m^3, de los 143.825 m^3 establecido como reserva a explotar; dicha exclusión corresponde a la actividad planificada de explotación por el año 10.

Área en el Perfil	Área promedio	Distancia entre Perfiles (m)	Volumen (m3)	DURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN
4.108,00				AÑO 7
	3.701,00	50	185.050,00	
3.294,00				AÑO 8
	3.099,50	50	154.975,00	
2.905,00				AÑO 9
	2.326,00	50	116.300,00	
1.747,00				
	1.460,50	50	73.025,00	
1.174,00				
	891,50	50	44.575,00	
609,00				
	524,50	50	26.225,00	
440,00				
	Total Reservas Probadas		600.150,00	

- De acuerdo a los caudales medios mensuales de la estación Puente Ricaurte vs los caudales mínimos de operación y los caudales de inicio de recarga y los caudales netos de recarga en el área del contrato de concesión (ver figura Comportamiento de caudales máximos mensuales de la estación Puente Ricaurte (21057030) 1971) se establece:
 - Que los meses netos de recarga para el sector son Mayo, Junio, Julio y Agosto.
 - Que los meses netos de operación son Enero a Abril y Septiembre a Diciembre. En la época de estiaje, prácticamente durante todo el tiempo se puede opera
 - Que dentro de los meses de recarga se tienen periodos con caudales mínimos de operación. Debido a que el régimen que el régimen de caudales en el área del contrato de concesión FLV-082 es típico de corrientes torrenciales, esto es picos de caudales altos en lapsos de tiempo muy cortos, seguido de caudales bajos en lapsos de tiempo más largos. Esto permite que después de cada creciente, prácticamente se pueda entrar a operar y retirar en parte el material depositado. Esto para los periodos de lluvias.

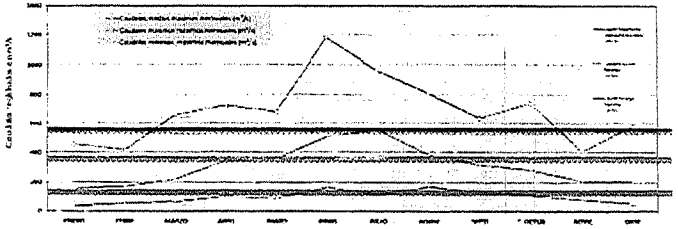


Figura. Comportamiento de caudales máximos mensuales de la estación Puente Ricaurte (21057030) 1971

- Las zonas de recarga o playas a explotar en el PTO son estables y de sedimentación que permiten su intervención de forma controlada y planificada sin modificar las condiciones hidráulicas y morfodinámicas del Rio Páez, en el área del contrato de concesión FLV-082.
- Las áreas de las barras de sedimentos, se considera dentro de la metodología de explotación una excavación de las celdas de 2 m de profundidad.
- Que dentro de los meses de recarga se tiene la posibilidad de explotar o extraer como mínimo el material de arrastre equivalente a las reservas que se generan en el área del contrato de concesión FLV-082.
- Que en la figuras siguientes se detallan la ubicación y extensión de las áreas de explotación:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO Copia Controlada	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

0529-14

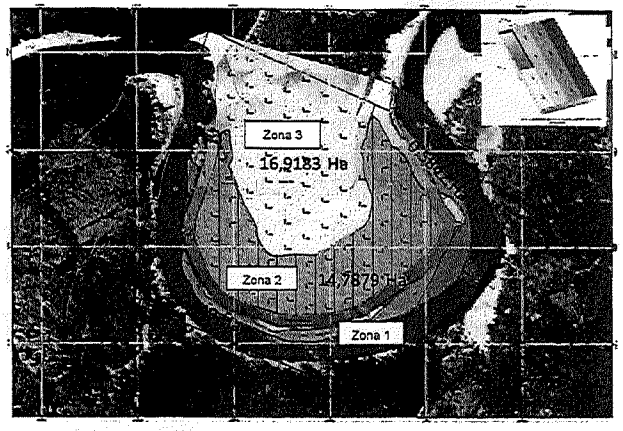


Figura. Localización y área de sedimentos Barras Laterales

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las áreas de las playas a explotar de acuerdo al PTO del contrato de concesión FLV-082 y al análisis sedimentológico y frecuencia de caudales de sedimentación se establecen 117.164 m^3 de reservas probadas anuales (ver cuadro):

CALCULO DE RESERVAS - FLV-082				
Zona	Área (m^2)	Profundidad (m)	Volumen (m^3)	Reserva (recuperación cíclica al menos 2 veces al año)
1	23449	2	46898	93796
2	5842	2	11684	23368
			Volumen anual	117164

Basado en el anterior análisis hidrodinámico y sedimentológico y de acuerdo a que en el Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por la Agencia Nacional Minera establece una explotación anual de 120.000 m^3 anuales. Se considera que las Barras Laterales 1 y 2 ubicadas dentro del contrato de concesión FLV-082 pueden suministrar los 117.164 m^3 anuales de Gravas y Arenas del Rio Páez

MEDIO	IMPACTOS	PLANES DE MANEJO	CÓDIGO
	Pérdida de áreas productivas por cambio en el uso del suelo	Acompañamiento social para la compra de predios y constitución de servidumbre	PM-S-10
	Restricción al aprovechamiento de recursos naturales (minería y captura de camada para la pesca	Programa de información, comunicación y participación *Proyecto de información y comunicación *Proyecto de relacionamiento	PM-S-11
	Generación de empleo temporal y demanda de bienes y servicios	Programa de empleo temporal y suministro de servicios durante el proyecto	PM-S-12
	Generación de expectativas y conflictos	Programa de información comunicación y participación *Proyecto de información y comunicación *Proyecto de relacionamiento	PM-S-11
	Afectación a la movilidad vehicular y peatonal	Programa de seguridad vial y control de alteración de la movilidad	PM-S-13
	Afectación al patrimonio arqueológico	Programa de arqueología preventiva	PM-S-14

MEDIDAS AMBIENTALES IMPUESTAS

- Manejo Plan de Recuperación y abandono.

 Se debe implementar un monitoreo geotécnico de las área que se vayan abandonando y recuperando

Que jurídicamente es viable otorgar la modificación del Plan de Manejo Ambiental al señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE, para el proyecto explotación materiales de construcción ubicada en la vereda Espinal del Municipio de Tesalia, con contrato de concesión FLV-082, ya que se han cumplido cada una de las etapas previstas en el Decreto 2820 de 2010, se allegaron los documentos requeridos por la Corporación y en consideración a que el proyecto se viene desarrollando de conformidad con los términos y medidas propuestas e impuestas en la Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011.

Que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, acoge el concepto técnico No. 108 del 22 de diciembre de 2014 rendido por el profesional especializado FREDY ANGARITA PEREZ y está facultada para otorgar la modificación del Plan de Manejo Ambiental, en virtud de la delegación otorgada por la Dirección General según Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

En consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Manejo Ambiental otorgado mediante Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011, al señor ANUNCIACION TRUJILLO

0529 - 2

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO Copia Controlada	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

ANDRADE identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.895.027 expedida en Tesalia (Huila), para la explotación materiales de construcción ubicada en la Vereda Espinal del Municipio de Tesalia, por el término de vigencia establecido en el contrato de concesión FLV-082.

ARTICULO SEGUNDO: Del área total del contrato de concesión FLV-082 consistente en 53.8109 hectáreas solamente se permite la intervención ambiental en 27 1593 Hectáreas distribuidas así:

El área autorizada para la intervención en la licencia ambiental queda condicionada a los siguientes cuatro (04) sectores ("Mapa Zonas de Explotación y Perfiles") aprobada por la Autoridad Minera Nacional de Minería en el Contrato de Concesión No FLV-082 a través de la modificación del Programas de Trabajos y Obras PTO aprobado con Auto PAR-I No 420 de Mayo 07 de 2014 por la Agencia Nacional de Mineria; las cuatro zonas de explotación se distribuyen de la siguiente forma:

ZONAS DE EXPLOTACIÓN	AREA (Hectáreas)	Fuente
Zona 1 – En Barras Laterales	2,9291	Qal
Zona 2 – En Terraza Baja	14,7819	Qal
Zona 3 – Terraza Alta	9,4483	Qtp

La zona 1 – En barras laterales se subdivide en dos sectores

ZONAS DE EXPLOTACIÓN	AREA (Hectáreas)
Barra Lateral 1	2,3449
Barra Lateral 2	0,5842

ARTICULO TERCERO: Se excluye ambientalmente la actividad minera en la siguiente área la cual fue aprobada en la modificación del PTO

- Parte del área de la zona 3 – Terrazas Altas, localizada desde la cota 666 m.s.n.m con una área de 7.47 hectáreas. correspondiente a 120.000 m^3 de materiales de construcción (gravas y arenas de cantera)

ARTICULO CUARTO: La modificación del Plan de Manejo Ambiental se otorga hasta la vigencia del Contrato de Concesión **No FLV-082**, el cual tiene una duración de 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional – RMN. (el cual se realizó el 23 de diciembre de 2013).

ARTICULO QUINTO: Se autoriza ambientalmente la siguiente producción de explotación de materiales de construcción teniendo en cuenta el área excluidas del Programa de Trabajos y Obras y las reservas probadas de las barras laterales en el rio Páez

- Barras Laterales- Materiales de construcción (arrastre - playas): 117.164 m^3/anual (durante la vigencia del contrato de concesión) con una producción mensual de 9.763,7 m^3

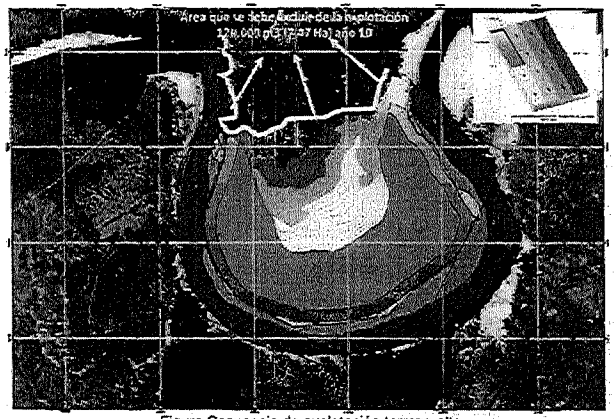


Figura Secuencia de explotación terraza alta

Basado en el anterior análisis se considera que solamente es viable la explotación de la terraza baja y alta de la siguiente forma:

- **Terraza Baja**- Materiales de construcción: 96.000 m3/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 8.000 m3
- **Terraza Alta**- Materiales de construcción: 24.000 m3/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 2.000 m3 y posteriormente desde el año 7 al año 9 una producción de 120.000 m3/anual con una producción mensual de 10.000 m3

II. SOCIALES

En el trámite de la licencia ambiental se presentó oposición al proyecto minero por las organizaciones Fundación El Curibano, Asociación Cultural y Ambientalistas del Sur y Corporación Comunidad para el Desarrollo Social, sin embargo en el desarrollo de la audiencia no se presentaron a la misma ni radicaron documentos y/o argumentos técnico algunos referente a las consideraciones de su oposición

No obstante se presentó durante la audiencia el señor JOSE IGNACIO FORERO VASQUES argumentando que no se opone al proyecto de la solicitud sino a los impactos que se generan

Ante esta manifestación es importante aclarar que el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el trámite de la modificación de la licencia ambiental contiene una

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO Copia Controlada	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

0529

evaluación y categorización detallada de los impactos ambientales que genera el proyecto así como también las medidas de prevención, mitigación, control y compensación de estos impactos ambientales y un programa de monitoreo (detalladas en el numeral 5 del presente concepto), esto con el fin de implementar una planificación y gestión ambiental integral del proyecto minero en el área de influencia directa.

Sin embargo se debe enfatizar que se debe realizar un mayor seguimiento y control a estos proyectos mineros tanto por el operador como por la CAM con el propósito de tomar las medidas preventivas del caso y además exigirle al operador minero que presente informes de avance de la gestión ambiental cada tres meses y el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) anual ante la Corporación para un mayor control

5. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

A continuación se enumeran las medidas de manejo ambiental propuesta en el EIA y a las cuales se le deben dar cumplimiento. Además la se debe implementar el Programa de Seguimiento y Monitoreo del EIA presentado

MEDIO	IMPACTOS	PLANES DE MANEJO	CÓDIGO
ABIÓTICO	Deterioro de la calidad o pérdida del recurso suelo	Programa de manejo del recurso suelo	PM-A-01
	Alteración de las características físico-químicas del agua	Programa de manejo del recurso hídrico	PM-A-02
	Afectación cuantitativa del recurso hídrico		
	Alteración de la calidad del aire	Programa de manejo de la calidad de aire y ruido	PM-A-03
	Alteración de los niveles de presion Sonora		
	Generación de residuos solidos ordinarios y peligrosos	Programas de manejo de residuos solidos	PM-A-04
	Generación de estériles y Escombros		
	Afectación del paisaje y alteracion de los procesos geomorfologicos	Programa de manejo de inestabilidad y erosión	PM-A-05
BIÓTICO	Perdida de cobertura vegetal y afectacion de fauna terrestre	Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres	PM-B-06
		Programa de manejo del del recurso suelo	PM-A-01
	Alteración de las patrones de fauna	Programa de manejo de fauna silvestre	PM-B-07
	Alteración de los patrones ecológicos	Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres	PM-B-06
	Alteracion de comunidades hidrobiologicas	Programa de manejo del recurso hídrico	PM-A-02
SOCIO ECONOMICO	Afectacion a infraestructura privada y de servicios públicos	Programa de manejo para la afectación de infraestructura privada y de Servicios públicos	PM-S-09

ARTICULO DECIMO: El beneficiario de la Licencia Ambiental debe hacerse el siguiente control dinámico de la fuente hídrica:

Aguas abajo del sitio de extracción

- Controlar la disminución de la sedimentación, el cual produce una profundización de la sección del cauce, debido a que la corriente posee menos sedimentos para depositar.
- Controlar la oferta de sedimentos el cual produce una degradación del canal de la corriente, que conlleva a la modificación de los parámetros hidráulicos de la quebrada en el sector de la explotación y área de influencia.

Aguas arriba del sitio de extracción

- Controlar la pendiente promedio longitudinal del cauce
- Controlar las velocidades y el poder de socavación
- Evitar que se profundice el cauce en el nivel de aguas mínimas
- Controlar la gradación y/o cambios bruscos de la pendiente

Control de Taludes

Debe hacerse el siguiente control de la Desestabilización de los Taludes Laterales tanto en el área directa de explotación como aguas arriba y abajo (500 m) consistente en:

- Controlar la altura de los taludes semiverticales de los bordes o ribera del rio Páez
- Controlar los esfuerzos en las masas rocosas y de suelo (socavación lateral y de fondo en los márgenes del rio).
- Realizar obras hidráulicas de control y mitigación

ARTICULO UNDECIMO: Se debe hacer un monitoreo fisicoquímico e hidrobiológico del rio Páez en el área de influencia directa del contrato de concesión FLV-082 cada seis (06) meses con su análisis y reporte a la Corporación

ARTICULO DUODECIMO: El estudio de impacto ambiental analizado para el otorgamiento de la licencia ambiental queda condicionado a los impactos ambientales adicionales a los identificados en el estudio como resultado del seguimiento que realice la Corporación. Por consiguiente la Corporación podrá requerir la actualización y/o ajuste del estudio y la modificación de la licencia ambiental cuando lo crea pertinente

ARTICULO DECIMO TERCERO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE, debe cumplir y establecer las acciones establecidas en el EIA y las medidas ambientales de manejo y de monitoreo propuestas en la modificación del Estudio de impacto Ambiental-EIA y las medidas adicionales impuestas a manera de condicionantes (referidas en el numeral 5 del presente concepto). Además está obligado a prevenir, controlar, mitigar y

1529

compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por las actividades del proyecto

ARTICULO DECIMO CUARTO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE como medida de compensación por el aprovechamiento forestal, los impactos ambientales y sociales que genera el proyecto principalmente al recurso hídrico y a la comunidad de las veredas del área de influencia directa deberá efectuar lo siguiente:

- En el área de explotación denominadas zona 3 áreas de explotación de **Gravas y Arenas de Cantera** - Materiales de construcción con una extensión de 9,4483 Ha y en el área del corredor ecológico de aproximadamente 6 hectáreas se deberá realizar una reforestación con las especies arbóreas de la región e identificadas en el inventario forestal realizado y con una densidad de 1.100 árboles /hectáreas a través de la siguientes actividades:

 - Desde el momento de ejecutoriada la presente resolución iniciar la reforestación en la zona del corredor ecológico (de una extensión de 6 hectáreas) con una meta de 3 hectáreas reforestada por año con su respetivo mantenimiento, el cual debe ser como mínimo de dos (02) años

 - Terminada la reforestación en la zona de corredor ecológico, continuar la reforestación de la zona 3 que tiene una extensión de 9,4483 Has a medida que se vayan abandonando los frentes de trabajo con su respetivo mantenimiento, el cual debe ser como mínimo de dos (02) años. Se entiende que esta compensación se establecerá de manera gradual; y en todo caso, una vez terminada la explotación en dicha área, igualmente deberá estar terminada la meta de reforestación en la misma.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE debe implementar el Plan de Contingencia Ambiental y de monitoreo presentado en la modificación del PMA y además establecer acciones dirigidas a la disminución de los riesgos que atenten contra la integridad física del personal que labora en el área y del medio ambiente (capacitación anual). Este plan tendrá en cuenta las siguientes acciones:

Plan de manejo para los siguientes riesgos

- Riesgo por derrames de aceites provenientes de la maquinaria en el cauce del rio Páez
- Riesgos naturales: Capacitación en: Inundación, avalancha, volcanes, movimientos telúricos, Incendios forestales y Tormentas eléctricas.
- Riesgo por incendio
- Capacitación del personal sobre manejo de combustibles, aceites y lubricantes
- Diseño de un plan o ruta de evacuación en caso de emergencia
- Señalización de áreas críticas (instalar mínimo 4 avisos).
- Riesgos Por Salud.
- Se realizarán exámenes médicos a los trabajadores y ciclos de vacunación

- Terraza Baja- Materiales de construcción: 96.000 m³/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 8.000 m³
- Terraza Alta- Materiales de construcción: 24.000 m³/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 2.000 m³ y posteriormente desde el año 7 al año 9 una producción de 120.000 m³/anual con una producción mensual de 10.000 m³

En general la explotación de materiales de construcción aprobada es de 237.164 m³/anual los primeros 9 años y posteriormente continuando la explotación con solamente una producción de 117.164 m³/anual de Gravas y Arenas del Rio Páez - Materiales de construcción (barras laterales)

ARTICULO SEXTO: La Licencia Ambiental Global incluye los siguientes permisos ambientales

- Permiso de Ocupación de Cauce del Rio Páez. La ocupación se realizará de acuerdo al diseño minero presentado en el EIA y PTO descripto en el numeral 2 del presente concepto
- Permiso de aprovechamiento forestal en la zona 2 y 3 (terraza baja y alta) Materiales de construcción en una extensión de 24, 2362 hectáreas con un volumen por hectárea de 5,32 metros cúbicos en 18 individuos por hectárea de las siguientes especies y con la siguiente georeferenciacion

Tabla. Volumen por especie y hectárea

Nombre Común	Arboles por Especie	Volumen Comercial por especie	Volumen Total por Especie	Vol*ha	Total de individuos *ha
Caucho	1	8,03	10,71	0,714	0,067
Chambimbe	1	0,15	0,26	0,017	0,067
Chichato	17	1,12	1,55	0,103	1,133
Dinde	14	9,76	13,29	0,886	0,933
Escobo	1	0,02	0,03	0,002	0,067
Guacimo	103	22,01	30,50	2,033	6,867
Guaran amarillo	2	0,07	0,13	0,009	0,133
Hobo	3	1,87	2,72	0,181	0,2
Igua	15	6,35	8,85	0,590	1,067
Matarraton	72	5,29	8,84	0,589	4,8
Nogal	1	0,10	0,14	0,010	0,067
Payande	20	1,33	2,22	0,148	1,333
Pela	1	-	0,001	0,000	0,067
Pringramoza	1	0,01	0,01	0,001	0,067
Raspayuco	2	0,04	0,05	0,003	0,133
Tachuelo	2	0,03	0,05	0,003	0,133
Yarumo	9	0,33	0,51	0,034	0,6
Total	266	56,49	79,86	5,324	17,733

INVENTARIO 100% PREDIO MAL PASO			
N° GPS	ESTE	NORTE	ALTURA
10	826497	760312	658 m
11	826506	760305	658 m
30	826525	760312	657 m
31	826523	760317	655 m
32	826533	760319	657 m
33	826540	760307	662 m
34	826534	760307	659 m
35	826541	760299	661 m
36	826542	760297	659 m
73	826565	760321	661 m
74	826561	760324	658 m
75	826563	760326	659 m
76	826556	760321	656 m
77	826549	760324	659 m
78	826554	760312	658 m
79	826557	760305	653 m
81	826585	760333	660 m
82	826591	760339	665 m
83	826582	760347	661 m
84	826596	760354	661 m
85	826596	760351	660 m

INVENTARIO 100% PREDIO MAL PASO			
N° GPS	ESTE	NORTE	ALTURA
86	826597	760351	656 m
87	826601	760348	659 m
88	826604	760342	663 m
89	826615	760331	661 m
106	826656	760329	657 m
107	826637	760348	657 m
108	826705	760268	655 m
109	826620	760345	663 m
111	826643	760353	665 m
112	826669	760353	666 m
113	826679	760360	664 m
114	826681	760358	661 m
115	826690	760349	664 m
135	826717	760358	657 m
136	826694	760362	663 m
137	826711	760366	663 m
138	826715	760366	662 m
139	826752	760367	663 m
140	826781	760372	661 m
141	826784	760368	662 m
731	826567	760326	657

ARTICULO SEPTIMO: En caso de terminar el Contrato de Concesión No FLV-082, en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará el Plan de manejo Ambiental Autorizado.

ARTICULO OCTAVO: El aprovechamiento de los materiales de construcción quedará condicionado a los sistema de explotación, al montaje o infraestructura, a la maquinaria utilizada en el arranque y transporte y a las vías de acceso aprobadas en la modificación del Programas de Trabajos y Obras (PTO)

ARTICULO NOVENO: Beneficio. No se autoriza sistema de beneficio (planta de trituración).

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.895.027 expedida en Tesalia (Huila). y a la fundación Curibano Ni. 813006310-5. representada legalmente por la señora LUZ ANABEL SIERRA CARDENAS, a la Asociación cultural y ambientalista del sur – ACAS- Nit. 813002815-4 representada legalmente por el señor CARLOS ERNESTO GOMEZ SANCHEZ y la Corporación Comunidad Comunicación para el desarrollo social Nit. 900129279-8106 en calidad de terceros intervinientes, indicándole que contra ésta solo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación conforme a lo estipulado en los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución además de las señaladas en el Código de Minas dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad Ambiental.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El Beneficiario de la modificación del Plan de Manejo Ambiental, deberá cancelar tanto los costos por concepto de publicación de la parte resolutiva de la presente Resolución, en la Gaceta de la Corporación dentro de los cinco días siguientes como de los costos de seguimiento de seguimiento al PMA los cuales serán requeridos mediante resolución. 17 MAR 2015

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector Regulación y Calidad Ambiental

Cbahamon.
Exp Rca – 2 – 08 - 2013

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
En la fecha 19 de marzo de 2015
Hora 2:35 pm se procedió con este acto
El señor Anunciacion Trujillo Andrade
identificado con C.C. No. 4. 895. 027 Tesalia
Con el fin de surtir la diligencia de notificación personal del contenido
de La Resolucion No 0529 de
2015
Notificado
Notificador

- Se dispondrá en la planta de un botiquín de primeros auxilios
- Se dotará al personal de elementos básicos de protección personal como cascos, botas, guantes, mascarillas contra polvo y protectores auditivos
- Riesgos por accidentes.
- Capacitación al personal en el uso adecuado de la maquinaria y equipo
- Capacitación del personal en primeros auxilios
- Disposición permanente de vehículos en la mina para el transporte de accidentes
- Dotación en la mina de equipo de comunicación y de listado de centros de asistencias
- Se tendrá un plan de evacuación para el caso de emergencias
- Capacitación del personal sobre riesgos de temblor, inundaciones y otras emergencias

- Desarrollar un programa de seguridad, higiene y salud ocupacional dirigido a establecer normas de carácter preventivo para la convivencia en ambientes laborales seguros y protección al trabajador, contra peligros y disminución de riesgos que puedan desencadenar en accidentes generados por la dinámica misma del proyecto, a través de las siguientes acciones:

- Dotación de todos los elementos básicos de protección personal como casco, botas, guantes, protectores auditivos, etc.
- Capacitación (anual) y mejoramiento de las condiciones de seguridad personal dictando al personal cursos de primeros auxilios, manejo de extinguidores y control de incendios, mantenimiento de equipos, normas de seguridad minera en explotaciones, y manejo adecuado de explosivos
- Elaboración de un reglamento de higiene y seguridad industrial
- Afiliación de todos los trabajadores a un sistema de Seguridad Social a través de una Entidad Promotora de Salud (EPS) y al Sistema de Riesgos Profesionales
- Elaboración e implementación de un panorama de riesgos (sitio de extracción).
- Instalar seis (6) avisos en el área de maniobras de la explotación (frente, patio de acopio) alusivas a la seguridad industrial (preventivos, prohibitivos e informativos)

ARTICULO DECIMO SEXTO: El beneficiario de la concesión minera deberá presentar a esta Corporación cada tres (03) meses un informe de la gestión ambiental en función al cumplimiento de la licencia y cada año, un INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA) que incluya análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y los que se han presentado en la ejecución del proyecto, dificultades presentadas en la aplicación de las medidas de manejo ambiental y las medidas adoptadas para superarlas, ponderación de la eficacia de las medidas de manejo ambiental, análisis de los resultados de las medidas de compensación, análisis de los resultados de los monitoreos realizados, incluyendo el análisis de resultados y conclusiones, comparando con la línea base presentada en los estudios ambientales, recomendaciones a la gestión ambiental del proyecto y balance de la gestión social desarrollada en el año anterior. Igualmente se informara sobre las contingencias que se presenten, de las cuales se llevara un registro mensual a esta Corporación. Para la elaboración del anterior informe se debe tomar como referencia el manual de Informes de Cumplimiento Ambiental del Ministerio de Ambiente

529

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El beneficiario de la Licencia Ambiental deberá realizar las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante la explotación, estén considerados o no dentro del plan de manejo ambiental.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE deberá realizar las obras de control y mitigación por los impactos que llegase a causar la extracción de material de arrastre en el rio Páez, tendientes a la corrección del cauce, para prevenir inundaciones y socavaciones que afecten infraestructura (bocatomas, canal de riego, vías, actividades agropecuarias, etc.) y a terceros.

ARTICULO DECIMO NOVENO: La Licencia Ambiental queda condicionada a las restricciones y exclusiones que se establezca en el futuro a raíz de las modificaciones que la Corporación realice en el Plan de Ordenamiento de la Cuenca del rio Páez.

ARTICULO VIGESIMO: En todos los casos de terminación del título o licencia minera, el beneficiario de la licencia ambiental estará obligado a hacer las obras y poner en práctica todas las medidas ambientales necesarias para el cierre o abandono de las operaciones y frentes de trabajo.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El beneficiario de la licencia ambiental antes de iniciar la fase de desmantelamiento y abandono deberá presentar a la Corporación para su análisis y aprobación, y por lo menos con tres (3) meses de anticipación un estudio que contenga:

- La identificación de los impactos ambientales presentes al momento del inicio de esta fase.
- El plan de desmantelamiento y abandono; el cual incluirá las medidas de manejo del área, las actividades de restauración final y demás acciones pendientes.
- Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono.
- Las obligaciones derivadas de los actos administrativos identificando las pendientes por cumplir y las cumplidas, adjuntando para el efecto la respectiva sustentación.
- Los costos de las actividades para la implementación de la fase de desmantelamiento y abandono y demás obligaciones pendientes por cumplir.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil y de la ley 685 de 2001.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Todas las demás disposiciones de la Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011 quedan vigentes mientras no sean contrarias a lo que aquí se incluye.

Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias: Proporciona recomendaciones específicas para la disposición de residuos generados en actividades de construcción y demolición en vías terciarias
Ley 99 de 1993: Crea el Ministerio del Medio Ambiente y desarrolla principios generales para la protección ambiental en Colombia.
Decreto 1076 de 2015: Compila las disposiciones relacionadas con el sector ambiental, incluyendo aspectos sobre residuos sólidos.

3. Descripción del Área de Estudio

3.1. Ubicación y Accesibilidad

El resguardo indígena Juan Tama se localiza en el municipio de la Plata en el departamento del Huila, Colombia. El sitio específico para la disposición de los RCD se encuentra en las coordenadas latitud 2.23926° y longitud -76.164657° en zona rural dentro del resguardo indígena Juan Tama una zona de fácil acceso para maquinaria pesada, lo que facilita las operaciones de transporte y manejo de los residuos. El acceso se hace por la vía de acceso principal del resguardo.

3.2. Geomorfología

La región presenta un relieve suave a moderadamente inclinado, con pendientes que oscilan entre el 5% y el 15%. Los suelos son predominantemente franco-arenosos, caracterizados por una buena permeabilidad y drenaje moderado, lo que favorece la estabilidad de los materiales dispuestos. No se evidencian signos de erosión significativa, y la cobertura vegetal existente contribuye a la protección del suelo.

3.3. Hidrología

En las proximidades del sitio se identificó una quebrada intermitente ubicada a más de 250 metros, distancia que cumple con las normativas ambientales para la protección de cuerpos de agua. El área no se encuentra en zonas de riesgo de inundación, y los patrones de escorrentía superficial indican un drenaje eficiente, minimizando la posibilidad de acumulación de agua en el sitio de disposición.

4. Caracterización de los Residuos

Los RCD generados corresponden principalmente a materiales inertes como escombros de excavación, y otros materiales de construcción no peligrosos. Se confirmó la ausencia de sustancias tóxicas o peligrosas, clasificando estos residuos como no peligrosos y aptos para su disposición en el sitio propuesto según lo establecido en la caracterización de residuos Resolución 472 de 2017. 5. Evaluación de Impactos Ambientales

5.1. Impactos Potenciales

Calidad del Aire: Emisión de partículas durante el transporte y disposición de los RCD.
Ruido: Generación de niveles sonoros elevados por el uso de maquinaria pesada.
Suelos: Alteración de la estructura del suelo en el área de disposición.

CONSORCIO EP LOS ALPES

VT-ALPES-023-25
Al responder cite este consecutivo.

09 de enero del 2025

Señores
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
ARGELIO CERQUERA ARAUJO
Representante legal
Interventoría

Referencia.: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 732 DE 2024 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Asunto: Concepto Ambiental para la Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el Resguardo Indígena Juan Tama

Por medio de la presente, se da a conocer que la recepción y disposición final de material RCD *(Residuos de Construcción y Demolición)* proveniente de la ejecución del contrato de obra referencia, será en el sitio solicitado y designado por el comité del resguardo indígena ubicado en (latitud:2.23926° longitud: -76.164657°) de Juan Tama del corregimiento de leticia con acta de posesión 100.02.41-004 con una especificación de volúmenes de excavación aproximados a 181 m3 en el tramo 1 y 391 m3 tramo 3 según cartera topográfica. De igual manera, se informa que de acuerdo a los análisis ambientales conceptuados por el ingeniero ambiental Laura Valentina Orta Trujillo aclara que dicho proceso no produce afectaciones o descompensación ambiental de ninguna índole a los recursos naturales existentes, ya que el material en cuestión no contiene residuos peligrosos ni elementos contaminantes. para ello se presenta el siguiente informe ambiental:

1. Introducción

Este aborda la disposición de 572 m³ de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en los tramos 1 y 3 del contrato de obra N°732 Cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA ". La ubicación propuesta para la disposición se encuentra en el resguardo indígena Juan Tama, en las coordenadas latitud 2.23926° y longitud -76.164657°, respaldada por el acta de posesión 100.02.41-004. El objetivo principal es garantizar una gestión ambientalmente responsable de los RCD, en cumplimiento con la normativa ambiental vigente y en armonía con la comunidad indígena local.

2. Marco Normativo

La gestión de RCD en Colombia está regulada por diversas normativas que establecen directrices para su manejo adecuado:

Resolución 472 de 2017: Establece los lineamientos para la gestión integral de los RCD, incluyendo su generación, almacenamiento, transporte y disposición final.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

cumple con los estándares ambientales establecidos por la normativa vigente, garantizando la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad del entorno. Los análisis geomorfológicos y de estabilidad del terreno confirman que la zona presenta características favorables para la disposición controlada, con suelos de alta capacidad portante y una adecuada distancia de cuerpos de agua sensibles.

Se recomienda priorizar la aplicación rigurosa de las medidas de mitigación identificadas, tales como la instalación de sistemas de drenaje perimetral y la compactación en capas de los residuos, para minimizar riesgos de erosión y posibles afectaciones al suelo. Asimismo, se sugiere realizar un monitoreo periódico post-operacional del sitio para garantizar el cumplimiento. Adicionalmente, se adjunta documentación legal del predio de disposición final del material y oficio de solicitud por parte del resguardo indígena NASA PAEZ JUAN TAMA.

Atentamente,

OSMAR FABIAN PINZON ACOSTA
Director de obra
CONSORCIO EP LOS ALPES

LAURA VALENTINA ORTA TRUJILLO
Ingeniera Ambiental

Recursos Hídricos: Posible afectación de la calidad del agua en la quebrada cercana por escorrentías.

5.2. Medidas de Mitigación Disponibles

Control de Emisiones: Humectación de los residuos durante su manipulación y transporte para minimizar la dispersión de partículas.
Gestión del Ruido: Limitación de horarios de operación y mantenimiento adecuado de la maquinaria para reducir niveles de ruido.
Protección de Suelos: Implementación de barreras físicas y revegetación post-disposición para estabilizar el suelo y prevenir erosión.

6. Plan de Manejo Ambiental

6.1. Disposición de los RCD

La disposición de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) se ejecutará conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución 472 de 2017, el Decreto 1076 de 2015, y las recomendaciones de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura del Instituto Nacional de Vías y el Ministerio de Ambiente. El proceso iniciará con el transporte de los materiales desde los puntos de generación hasta el sitio de disposición final utilizando vehículos especializados, equipados con lonas o coberturas que garanticen la contención de los residuos durante el traslado, evitando su dispersión en las vías y áreas circundantes. En el sitio de disposición final, previamente autorizado por el comité del resguardo indígena Juan Tama, se llevará a cabo una preparación del terreno que incluirá la nivelación y compactación del área para asegurar la estabilidad del depósito. Los residuos serán dispuestos en capas sucesivas de acuerdo con las especificaciones técnicas y compactados utilizando maquinaria adecuada para garantizar su consolidación y minimizar riesgos de asentamientos diferenciales. Además, se realizarán inspecciones periódicas durante la disposición para verificar el cumplimiento de los estándares ambientales y técnicos establecidos, documentando cada etapa del proceso.

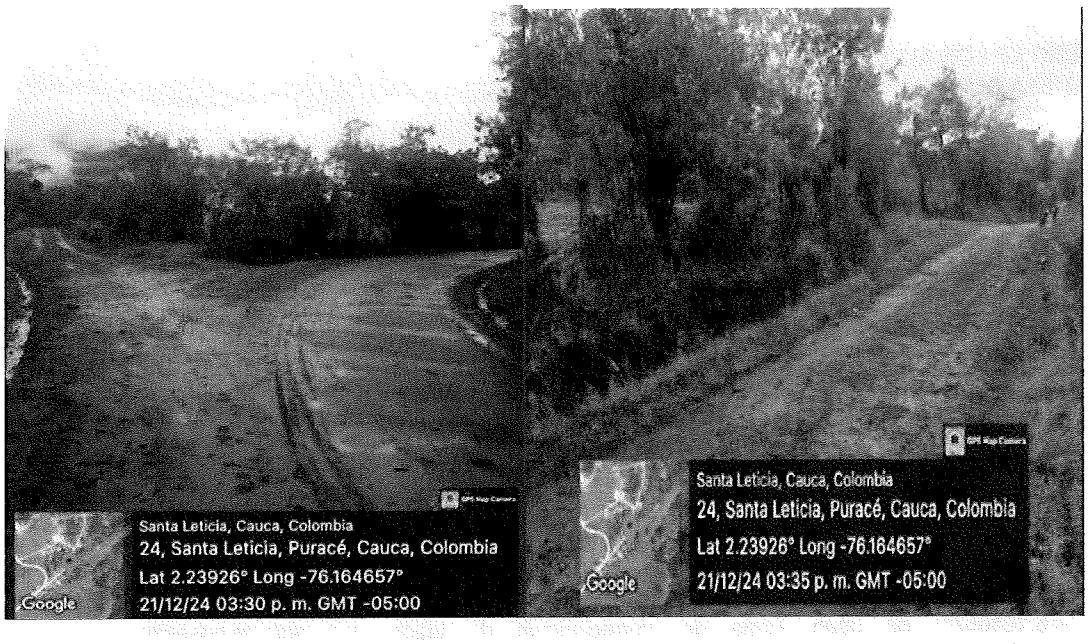
Transporte: Uso de vehículos adecuados y en buen estado, con cubiertas para evitar la dispersión de materiales durante el traslado.
Disposición Controlada: Colocación de los residuos en capas sucesivas, con compactación intermedia para asegurar la estabilidad del depósito.

7. Participación Comunitaria

Se realizaron consultas previas con la comunidad del resguardo indígena Juan Tama, quienes expresaron su conformidad con el proyecto, siempre y cuando se garantice la protección de su entorno y se cumplan con las normativas ambientales.

Como ingeniero ambiental, y tras analizar los resultados obtenidos en el estudio y el concepto técnico desarrollado, se concluye que la disposición de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el sitio designado por el resguardo indígena Juan Tama

ANEXOS FOTOGRAFICOS DEL SITIO.



16 de diciembre del 2024

Señores
CONSORCIO EP LOS ALPES
CONTRATISTA DE OBRA

Referencia. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 732 DE 2024 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Asunto: Solicitud disposición final de material de RCD en la zona del resguardo de Juan Tama.

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar formalmente el material residual proveniente o generados de la ejecución de la obra para el lote que se encuentra ubicado en (latitud:2.23926° longitud: -76.164657°) de Juan Tama del corregimiento de leticia, con acta de posesion 100.02 41-004 para fines de relleno y para nivelación del terreno especificado.

Muchas gracias por la atención prestada,

Atentamente,

Blanca Yuridia Torres
Resguardo indígena NASA PAEZ JUAN TAMA
C.C 1081397009

Quienes fueron nombrados mediante Asamblea General del tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). El Alcalde Municipal ante su Secretaria, procedió a tomarles la promesa formal del juramento de conformidad con el artículo 49 de la Ley 136 de 1994, bajo cuya gravedad prometieron cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo conforme a su leal saber y entender. El Alcalde Municipal procedió a hacerle el reconocimiento de rigor al cabildo posesionado según Decreto 1088 de 1993. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada tal como aparece.

EL ALCALDE MUNICIPAL

CAMILO OSPINA MARTINEZ

GOBERNADOR PRINCIPAL

YESID HURTADO MENZA

GOBERNADORA SUPLENTE

Blanca Yuridia Torres

BLANCA YURIDIA TORRES

COMISARIO

Jose Obdulio Menza

JOSE OBDULIO MENZA PETE

COMISARIO - SEK LUUCX

ROBERTO GONZALO DICUE CHULE

ALCALDE

Edgar Chaves

EDGAR CHAVES CAMAYO

ALGUACIL

Hildo Ramos

HILDO RAMOS YONDA

FISCAL MAYOR

Luz Myrian Basto M.

LUZ MYRIAN BASTO MENZA

82

ACTA DE POSESIÓN No. 100.02.41-004

ACTA DE POSESIÓN DEL RESGUARDO INDIGENA NASA DE JUAN TAMA- SANTA LETICIA MOSCOPAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

Al Despacho de la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, se hicieron presentes hoy cinco (5) de enero de dos mil veintitrés (2023), el Resguardo indígena Nasa Juan Tama-Santa Leticia Moscopán del Municipio de La Plata Huila, con el fin de tomar posesión para el período 2024, las personas que se relacionan en los siguientes cargos:

GOBERNADOR PRINCIPAL:	YESID HURTADO MENZA
	C.C. 1.061.736.354
GOBERNADOR SUPLENTE:	BLANCA YURIDIA TORRES
	C.C 1.081.397.009
COMISARIO	JOSE OBDULIO MENZA PETE
	C.C 4.730.232
COMISARIO- SEK LUUCX	ROBERTO GONZALO DICUE CHULE
	C.C 1.080.264.562
ALCALDE:	EDGAR CHAVES CAMAYO
	C.C 1.081.398.240
ALGUACIL	HILDO RAMOS YONDA
	C.C 12.278.697
FISCAL MAYOR	LUZ MYRIAM BASTO MENZA
	C.C 1.002.876.665
FISCAL MENOR-Sek Luucx	EDIMER ALONSO MENZA
	C.C. 1.062.076.583
FISCAL MENOR	JOSE MARÍA YOINO CHAVES
	C.C 12.281.168
FISCAL MENOR	YOIMAR ARLEY PETE QUIGUATENGO
	C.C 1.077.875.314
FISCAL MENOR	YULERCY LECTAMO RAMOS
	C.C 1.002.876.666
FISCAL MENOR	DANY JAIR MENZA OTELA
	C.C 1.002.876.310
FISCAL MENOR	CINDY PAOLA JULIÁN TORRES
	C.C 1.081.419.164
SECRETARIO:	JOSE YOHANI CHAVEZ MULCUE
	C.C 1.061.781.513
TESORERA:	ANGIE YAMILED CASTRO HUITASCUE
	C.C. 1.151.967.051

100.08.003

La Plata Huila, 16 de enero de 2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que, el señor **YESID HURTADO MENZA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.061.736.354 expedida en Popayán, es actualmente el representante legal del Resguardo Indígena de Nasa de Juan Tama – Santa Leticia Moscopán del Municipio de La Plata Huila, para el período 2024, según consta en las acta de posesión No. 100.02.41-004 del día 5 de enero de 2024 de autoridades indígenas, que se llevan en el Despacho de la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, elegido por la comunidad mediante Asamblea General el 3 de noviembre de 2023.

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: María Nilce Cardoso Pérez
Secretaria Despacho Alcalde

Vobo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web: www.laplata-huila.gov.co/ La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y sin ninguna responsabilidad de la Alcaldía de La Plata

FISCAL MENOR - SEK LUUCX

EDIMER ALONSO MENZA

FISCAL MENOR

JOSE MARÍA YOINO CHAVES

FISCAL MENOR

YOIMAR ARLEY PETE QUIGUATENGO

FISCAL MENOR

YULERCY LECTAMO RAMOS

FISCAL MENOR

DANY JAIR MENZA OTELA

FISCAL MENOR

CINDY PAOLA JULIÁN TORRES

SECRETARIO:

JOSE YOHANI CHAVEZ MULCUE

TESORERO:

ANGIE YAMILED CASTRO HUITASCUE

SECRETARIA DESPACHO

MARIA NILCE CARDOSO PÉREZ

ACTA N0. 092 de 2023 (03/11/2023)

En ejercicio del Derecho Mayor, Ley de Origen, Derecho Propio y las funciones jurisdiccionales consagradas en el articulo 246 de la constitución politica, la ley 89 de 1980, convenio 169 de la OIT ratificado mediante la ley 21 de 1991 y demás usos y costumbres, siendo las *9:30 am del 3 de noviembre del 2023*, se reúne en Asamblea General del Cabildo Mayor, lideres mayores, mayoras, The walas, ksxaw (cuidanderos del territorio), docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad, con el objeto de realizar la elección de las personas que harán parte la Autoridad Ancestral (Cabildo Mayor) en el marco de la estructura de gobierno propio para la vigencia 2024, con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Armonización espiritual
2. Nombramiento de la mesa coordinadora
3. Saludos e instalación de la Asamblea por parte de la Autoridad Tradicional.
4. Nombramiento de la nueva estructura de gobierno propio de la Autoridad Tradicional para el periodo 2.024.

Desarrollo:

1. Bajo la orientación de las Autoridades Espirituales (Thë Walas) de la comunidad se realiza la armonización espiritual para abrir camino y que el desarrollo de la asamblea se realice en total armonía en bien de nuestra comunidad.

2. Se procede a la elección de la mesa coordinadora de la asamblea, para lo cual los presentes definen que la coordinación este a cargo del señor – **MARCO TULIO ANDELA UITASCUE** y la secretaria a cargo **IRURI SOLBEILY PETE HUITASCUE.**

3. Siendo las 9:30 am, el señor **JOBANY EXEL MENZA PALOMINO,** en calidad de autoridad tradicional del territorio, saluda a los presentes e invita a participar de manera activa y propositiva. Así mismo precisa sobre el objetivo de la asamblea comunitaria, donde manifiesta la importancia de esta asamblea, en la cual se elegirán a las personas hombres y mujeres que harán parte de la Autoridad tradicional para la vigencia 2024, de igual manera el coordinador de la asamblea **MARCO TULIO ANDELA UITASCUE** saluda y se dirige a la comunidad y recalca la importancia de revisar los criterios, perfiles y orientaciones de los mayores y mayoras. Así mismo la elección de las nuevas autoridades debe llevar al fortalecimiento del gobierno propio y desarrollo integral de la comunidad.

4. **Nombramiento de las personas que harán parte de la Autoridad Tradicional para el periodo 2.024.**
 En las diferentes intervenciones de los comuneros y comuneras, se hace un análisis y valoración del trabajo realizado por las diferentes autoridades, donde se comenta que ha habido logros significantes para la comunidad, pero también se han evidenciado fallas a nivel comunitario desde el ejercicio y direccionamiento de las autoridades. Por lo que se hace necesario realizar un buen proceso de elección de las autoridades, donde se puedan tener en cuenta algunos criterios, tales como: Sentido

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena JUAN TAMA, legalmente constituido por el INCODER (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 10 del 22 de Julio de 2003

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) YESID HURTADO MENZA identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1061736354, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena JUAN TAMA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 5 de Enero de 2024 y con acta de posesión de fecha 3 de Noviembre de 2023, suscrita por la Alcaldía Municipal de PURACÉ del departamento CAUCA, para el período del 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Mayo del año 2024.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Director de Asuntos indigenas, ROM y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Siendo las 2:0 pm, del dia 3 de noviembre de 2023, se da por terminada la asamblea y para constancia de la misma firman los que en ella intervinieron.

Firman,

Marcolulio Andela
MARCO TULIO ANDELA UITASCUE
Coordinador de la Asamblea

iiuri Solbeily pete
IRURI SOLBEILY PETE HUITASCUE
Secretaria de la Asamblea

Jobany Exel Menza Palomino.
JOBANY EXEL MENZA PALOMINO
Gobernador Principal

de pertenencia por la comunidad y nuestro pueblo Nasa, vivir en el territorio, experiencia organizativa, liderazgo, no tener antecedentes penales, judiciales en la jurisdicción indígena y justicia ordinaria, que tenga iniciativa de trabajo y sobre todo buena relación y respeto con la comunidad. Además, se manifiesta que el aprendizaje para formarse como líder se encuentra dentro del mismo territorio, desde el marco del respeto, la disciplina y la responsabilidad con el único objetivo de trabajar por la madre tierra y sus habitantes, buscando la armonía y trabajando bajo el marco de las leyes naturales y el plan de vida comunitario.

Con análisis internos, recomendaciones y bajo el ejercicio de autonomía propia, la asamblea general como máxima autoridad, elijen a los siguientes cabildantes (khabuwe'sx) que harán parte de la estructura de gobierno propio para la vigencia 2024.

Cargo	Nombre y Apellidos	Identificación	Firma
Gobernador Principal	Yesid Hurtado Menza	1.061.736. 354.	
Gobernadora Suplente	Blanca Yuridia Torres	1.081.397. 009.	BlancaYuridiaTorres
Comisario	José Obdulio Menza Pete	4.730. 232.	Jose Obdulio Menza
Comisario – Sek Luuçx	Roberto Gonzalo Dicue Chule	1.080.264.562.	Roberto Gonzalo Dicue
Alcalde	Edgar Chaves Camayo	1.081.398.240.	Edgar Chaves
Alguacil	Hildo Ramos Yonda	12. 278.697.	Hildo Ramos
Fiscal Mayor	Luz Myriam Basto Menza	1.002.876.665.	MYRIAN BASTO M.
Fiscal Menor – Sek Luuçx	Edimer Alonso Menza	1.062.076.583.	Edimer Alonzo Menza
Fiscal Menor	José María Yoino Chaves	12.281.168.	Jose Maria Yoino
Fiscal Menor	Yoimar Arley Pete Quiguatengo	1.077.875.314.	Yoimar Arley Pete Quiguatengo
Fiscal Menor	Yulercy Lectamo Ramos	1.002.876.666.	Yulercy Lectamo
Fiscal Menor	Dany Jair Menza Otela	1.002.876.310.	Danny Jair Menza.
Fiscal Menor	Cindy Paola Julián Torres	1.081.419.164.	C. Paola Julián T
Tesorera	Angie Yamiled Castro Huitascue	1.151.967.051.	Angie Yamiled Castro H.
Secretario	José Yohani Chávez Mulcue	1.061.781.513.	

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA VALENTINA HORTA TRUJILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1075545428

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los doce (12) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

75885645 - 12/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91160023379?3CC1075545428C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.075.545.428

HORTA TRUJILLO
APELLIDOS

LAURA VALENTINA
NOMBRES

FIRMA





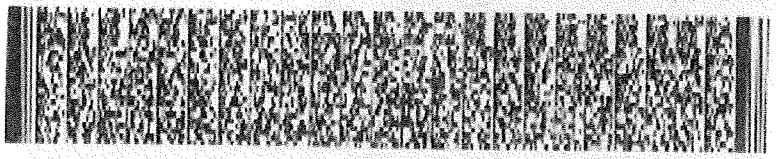
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1998
AIPE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-ENE-2017 AIPE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



F 1901000-00686036-F-1075545428-20170216 0053655036A 1 484339865

MATRICULA PROFESIONAL

161021-0633696 TLM

R2022033646

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA AMBIENTAL

LAURA VALENTINA HORTA TRUJILLO

ID: 1075545428

FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA

87

86

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
- UNINAVARRA -

Institución Universitaria con reconocimiento de personería jurídica Resolución Nº. 8570 del 21 de noviembre de 2011

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Considerando que:

Laura Valentina Horta Trujillo

Con cédula de ciudadanía Nº 1.075.545.428 de Aipe

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Estatutos Internos de la Institución, le otorga el título de:

Ingeniera Ambiental

Agosto 12 de 2022

Secretaria General

Rectora

Decano de Facultad

Número de Registro: 89, Folio Nº 9 del Libro de Diplomas Nº 0001, Acta de Grado Nº 068

Neiva, Huila

1061

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3114823

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LAURA VALENTINA HORTA TRUJILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075545428, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 161021-0633696 TLM desde el 11 de Septiembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022033646.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no Invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

C&C CONSULTORIA Y LABORATORIO

REPORTE DE ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO

NORMA I.N.V - E 410 - 13

LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD

CLIENTE	CONSORCIO EP LOS ALPES	TIPO REFRENTADO	ECON - O - CAP
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	CONDICIONES DEL ENSAYO	NORMALES
LOCALIZACION	MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA HUILA	FECHA DEL INFORME	28-feb-25
MUESTRA	MUESTRAS DE CONCRETO (CILINDROS)		

Fecha de Ingreso del Cilindro	Fecha de Fundicion del Cilindro	Codigo interno de la Muestra	Dimension del Cilindro			F.C	Area		Lectura		Slump (pulg)	edad dias	Fecha de Rotura	Resistencia			% de Fraguado	Tipo de Falla	Especificacion Resistencia (psi)	Observacion y Ubicación
			Diametro (cms)	Diametro (plg)	Longitud (cms)		(cm²)	(plg²)	Kn	lbs				(kg/cm²)	(psi)	(mpa)				
20/12/2024	17/12/2024	1	10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	156,4	35160	5,5	7	24/12/2024	203,06	2888	19,91	96%	5	3000	JUAN TAMA TRAMO 3 PLACA KO+ 100
			10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	199,0	44737	5,5	14	31/12/2024	258,37	3675	25,34	122%	5	3000	
			10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	230,3	51774	5,5	21	7/01/2025	299,16	4244	29,34	141%	5	3000	
			10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	244,8	55033	5,5	28	14/01/2025	318,00	4511	31,18	150%	4	3000	
20/12/2024	18/12/2024	2	10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	169,7	38150	5,5	7	25/12/2024	220,33	3134	21,61	104%	5	3000	JUAN TAMA TRAMO 3 PLACA H.KO+ 160
			10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	180,2	40511	5,5	14	1/01/2025	233,96	3328	22,94	111%	5	3000	
			10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	220,9	49660	5,5	21	8/01/2025	286,95	4071	28,14	136%	5	3000	
			10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	267,0	60024	5,5	28	15/01/2025	346,83	4920	34,01	164%	4	3000	
20/12/2024	19/12/2024	3	10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	157,9	35497	5,5	7	26/12/2024	205,01	2916	20,10	97%	3	3000	JUAN TAMA TRAMO 3 PLACA KO+ 200
			10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	178,6	40151	5,5	14	2/01/2025	231,88	3298	22,74	110%	5	3000	
			10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	229,3	51549	5,5	21	9/01/2025	297,86	4225	29,21	141%	5	3000	
			10	3,94	20	1,0	78,5	12,2	278,9	62699	5,5	28	16/01/2025	362,29	5139	35,53	171%	4	3000	

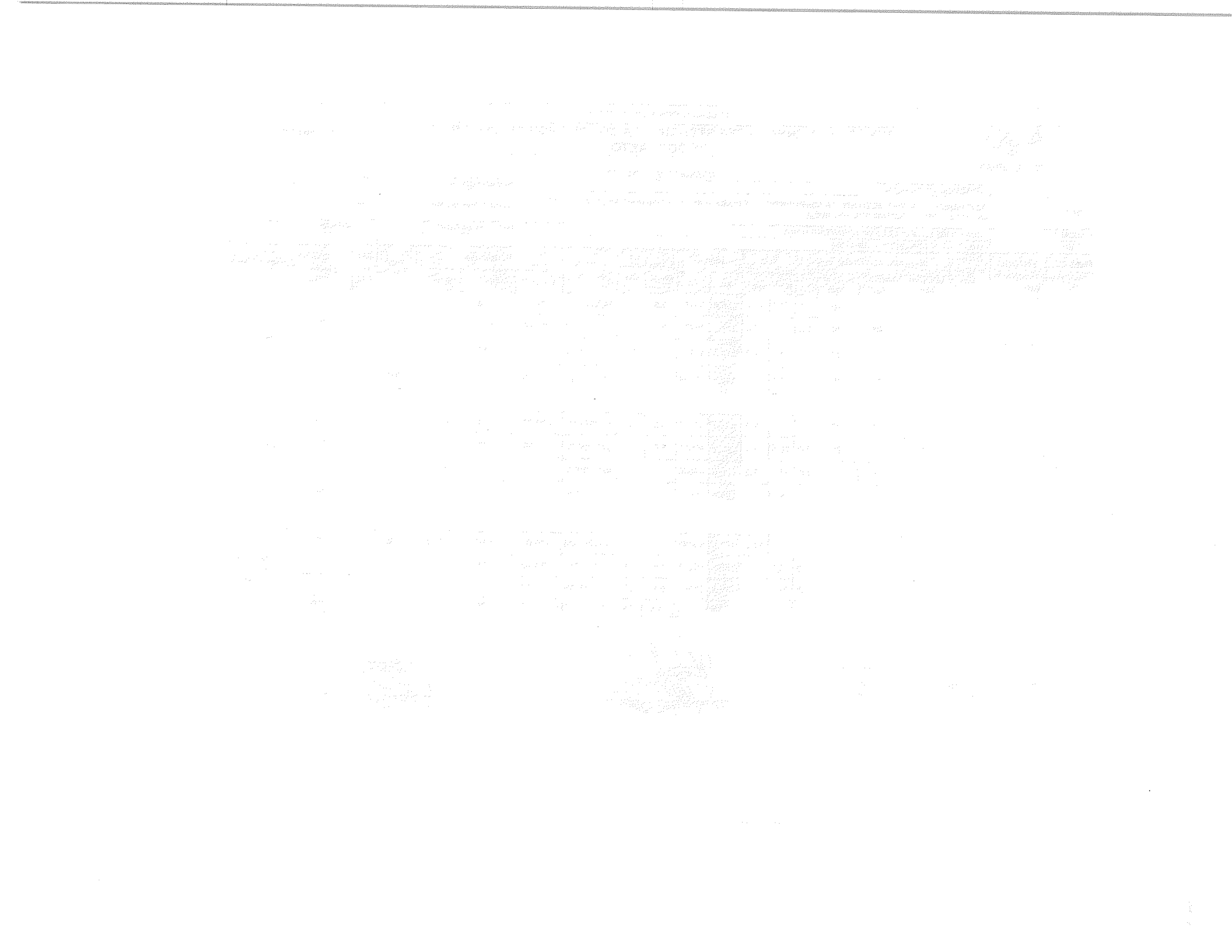
observaciones:

LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO QUE SE PRESENTAN EN ESTE INFORME SOLO SON APLICABLES A LAS MUESTRAS PROCESADAS

ELABORA
HUGO MILLER FERIA RODRIGUEZ
LABORATORISTA

AUTORIZA
ING: NYDIA PAOLA CANO MOLINA
INGENIERO RESPONSABLE

Scanned with CamScanner



CONSORCIO EP LOS ALPES

FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES,
CONSORIO EP LOS ALPES NIT. 901.776.100-7
ANEXO 5

CONSORCIO EP LOS ALPES

PROCESOS: CAPACITACION DE ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**TEMAS TRATADOS:** Accidente de trabajo y enfermedad laboral. Derechos de trabajadores afiliados. Sistema de gestion Horarios trabajos, Deberes del personal administrativos y Profesionales, COPASST, Comite de convivencia labora!
CAPACITOR: YURI TATIANA VARGAS	**FIRMA DEL CAPACITADOR:** Yuri Vargas A
FECHA: 19 /12/2024	**LUGAR: MUNICIPIO PLATA JUAN TAMA**
HORA DE INICIO: 8:00 Am	**HORA DE FINALIZACIÓN:** 9:00AM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DE ASISTENCIA	NUMERO DE CEDULA
1	Osmar Fabian Pinzón Acosta	Director De Obra		80545787
2	Edwin Sánchez Prieto	Residente De Obra		80004032
3	Laura Valentina Horta Trujillo	Ingeniero Ambiental		1075545428
4	Yuri Tatiana Vargas Alarcón	(Sisoma)	Yuri Vargas A	1075288873
5	Juan Diego Jaramillo Trujillo	Topógrafo	Juan Diego Jaramillo	1094935148
6	Faiver Rey Vargas	Maestro de obra	Faiver Rey Vargas	12278070
7	Marino Rivera Cometa	Oficial de obra	Marino Rivera	12278693
8	Duvan Findicue	Ayudante de obra	Duvan Findicue	1080265609
9	Yoirmar Arley Pete Quiguatengo	Ayudante de obra	Yoimar Arlei Pete	1077875314
10	Jesus Robinson Oteca Yandi	Ayudante de obra	Jesus Robinson oteca	1081413596
11	Anderson Jair Rivera Huetia	Oficial de obra	Anderson Jair Rivera	1081402271
12	Jose Fredy Chule Guegua	Ayudante de obra	Jose Fredi chule Guegua	1007209365
13	Inocencio Mundy Pacho	Ayudante de obra	INOCENCIO Mundi	76006680
14	Leiner Javier Menza Rivera	Ayudante de obra	Leiner Javier Menza	1002876896
15	Wuilson Jesus Yalombo Basto	Oficial de obra	Wilson Jesus Yalombo	12282815
16	Virgilio Ramos Yonda	Ayudante de obra	Virgilio Ramos	1081397912
17	Yuksaw Cayuce Musse Hurtado	Ayudante de obra	YU' KSXAW CXAYUCE	1061805758
18	Jose Edwuin Palomiono Montano	Ayudante de obra		1060238540
19	Gersain Mensa Palomino	Ayudante de obra	Gersain Mensa	1081404619
20				
21				

OBSERVACIONES:

CONSORCIO EP LOS ALPES	**FORMATO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES,** **CONSORIO EP LOS ALPES NIT. 901.776.100-7** ***ANEXO 5***	CONSORCIO EP LOS ALPES

PROCESOS: CAPACITACION DE ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**TEMAS TRATADOS:** Políticas del Consorcio EP los Alpes, Deberes de los trabajadores Con el SG-SST, Uso de EPP, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Notificación de riesgos Ocupacionales, emergencias y Norma de Seguridad
CAPACITOR: YURI TATIANA VARGAS	**FIRMA DEL CAPACITADOR:** Yuri Vargas A
FECHA: 10 /12/2024	**LUGAR: MUNICIPIO PLATA JUAN TAMA**
HORA DE INICIO: 9:00 AM	**HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:20 AM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA DE ASISTENCIA	NUMERO DE CEDULA
1	Osmar Fabian Pinzón Acosta	Director De Obra		80545787
2	Edwin Sánchez Prieto	Residente De Obra		80004032
3	Laura Valentina Horta Trujillo	Ingeniero Ambiental		1075545428
4	Yuri Tatiana Vargas Alarcón	(Sisoma)	Yuri Vargas A	1075288873
5	Juan Diego Jaramillo Trujillo	Topógrafo	Juan Diego Jaramillo	1094935148
6	Faiver Rey Vargas	Maestro de obra	Faiver Rey Vargas	12278070
7	Marino Rivera Cometa	Oficial de obra	Marino Rivera	12278693
8	Duvan Findicue	Ayudante de obra	Duvan Findicue	1080265609
9	Yoirmar Arley Pete Quiguatengo	Ayudante de obra	Yoirmar Arley Pete	1077875314
10	Jesus Robinson Oteca Yandi	Ayudante de obra	Jesus Robinson oteca	1081413596
11	Anderson Jair Rivera Huetia	Oficial de obra	Anderson Jair Rivera	1081402271
12	Jose Fredy Chule Guegua	Ayudante de obra	Jose Fredi Chule Guegua	1007209365
13	Inocencio Mundy Pacho	Ayudante de obra	Inocencio Mundi	76006680
14	Leiner Javier Menza Rivera	Ayudante de obra	Leiner Javier Menza	1002876896
15	Wuilson Jesus Yalombo Basto	Oficial de obra	Wilson Jesus Yalombo	12282815
16	Virgilio Ramos Yonda	Ayudante de obra	Virgilio Ramos	1081397912
17	Yuksaw Cayuce Musse Hurtado	Ayudante de obra	YUKSXAW CAYUCE	1061805758
18	Jose Edwuin Palomiono Montano	Ayudante de obra		1060238540
19	Gersain Mensa Palomino	Ayudante de obra	Gersain Mensa	1081404619
20				
21				

OBSERVACIONES:

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901776100-7	CONSORCIO EP LOS ALPES	CLL 22A # 18B - 16	8027069	901776100cs@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	HUILA	HLA	RISARALDA	QUINCHÍA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				8	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	10/01/2025	82924035	$5.582.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	124.400	0		0		0	7	600	0	125.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	349.600	0		0		0	7	1.600	0	351.200	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	142.100	0		0		0	7	700	0	142.800	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	119.600	0		0		0	7	600	0	120.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.035.100	0	0	0	0	7	4.600	0	1.039.700	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.906.500	0	0	0	0	7	8.400	0	1.914.900	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.144.700				1.144.700	7	5.100	1.149.800			11.447	1.149.800	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	735.700	7	3.300	739.000	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	735.700	739.200
Pensión	2	2.941.600	2.954.600
Riesgos Laborales	1	1.144.700	1.149.800
CCF	1	735.700	739.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	5.557.700	5.582.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901776100-7	CONSORCIO EP LOS ALPES		CLL 22A # 18B - 16	8027069	901776100cs@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	HUILA	HLA	RISARALDA	QUINCHÍA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	10/01/2025	82924035	$5.582.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Expresión | IVG | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1075268348 | SANCHEZ PERDOMO YUDI XIOMARA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,492,800 | 238,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1,492,800 | 59,800 | 14-11 | 1,492,800 | 3 | 36,400 | CCF32 | 1,492,800 | 59,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1075288873 | VARGAS ALARCON YURI TATIANA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,866,000 | 298,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1,866,000 | 74,700 | 14-11 | 1,866,000 | 5 | 129,900 | CCF32 | 1,866,000 | 74,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1075545428 | HORTA TRUJILLO LAURA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,492,800 | 238,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1,492,800 | 59,800 | 14-11 | 1,492,800 | 5 | 103,900 | CCF32 | 1,492,800 | 59,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1061395317 | PANCHO POLO ARBEY ALEXIS | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,684,584 | 269,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1,684,584 | 67,400 | 14-11 | 1,684,584 | 5 | 117,300 | CCF32 | 1,684,584 | 67,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1094835148 | JARAMILLO TRUJILLO JUAN DIEGO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2,239,200 | 358,300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2,239,200 | 89,600 | 14-11 | 2,239,200 | 5 | 155,900 | CCF32 | 2,239,200 | 89,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 26430375 | CARDOSO MORENO CARMEN ELISA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,492,800 | 238,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,492,800 | 59,800 | 14-11 | 1,492,800 | 5 | 36,400 | CCF32 | 1,492,800 | 59,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 80004032 | SANCHEZ PRIETO EDWIN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 3,110,000 | 497,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3,110,000 | 124,400 | 14-11 | 3,110,000 | 5 | 216,500 | CCF32 | 3,110,000 | 124,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 80545787 | PINZON ACOSTA OSMAR FABIAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5,004,600 | 800,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5,004,600 | 200,200 | 14-11 | 5,004,600 | 5 | 348,400 | CCF32 | 5,004,600 | 200,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901776100	7	CONSORCIO EP LOS ALPES	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-616	CALLE 22A 18B 16		3108806453			901776100CS@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-07	34440488	Y	2025-08-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	668.600	7.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	34440488	2025-08-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 26430875	CARDOSO MORENO CARMEN ELISA	1.423.500		X	T														0			6	6	0	6	PROTECCION-230201	284.700	45.600	0	0	SANITAS-EPS005	284.700	35.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	284.700	1.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	82.700	N	5433004
2	CC 1075545428	HORTA TRUJILLO LAURA VALENTINA	1.423.500		X	T														0			6	6	0	6	PORVENIR-230301	284.700	45.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	284.700	35.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	284.700	1.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	82.700	N	5433004
3	CC 1094935148	JARAMILLO TRUJILLO JUAN DIEGO	1.423.500		X	T														0			6	6	0	6	PORVENIR-230301	284.700	45.600	0	0	SANITAS-EPS005	284.700	35.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	284.700	1.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	82.700	N	5433002
4	CC 1081395317	PANCHO POLO ARBEY ALEXIS	1.423.500		X	T														0			6	6	0	6	PORVENIR-230301	284.700	45.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	284.700	35.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	284.700	1.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	82.700	N	5433004
5	CC 80545787	PINZON ACOSTA OSMAR FABIAN	1.423.500		X	T														0			6	6	0	6	PORVENIR-230301	284.700	45.600	0	0	SANITAS-EPS005	284.700	35.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	284.700	1.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	82.700	N	5433004
6	CC 1075268348	SANCHEZ PERDOMO YUDI XIOMARA	1.423.500		X	T														0			6	6	0	6	PORVENIR-230301	284.700	45.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	284.700	35.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	284.700	1.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	82.700	N	5433004
7	CC 80004032	SANCHEZ PRIETO EDWIN	1.423.500		X	T														0			6	6	0	6	PROTECCION-230201	284.700	45.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	284.700	35.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	284.700	1.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	82.700	N	5433004
8	CC 1075288873	VARGAS ALARCON YURI TATIANA	1.423.500		X	T														0			6	6	0	6	PROTECCION-230201	284.700	45.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	284.700	35.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	284.700	1.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	82.700	N	5433004

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901776100	7	CONSORCIO EP LOS ALPES	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-615	CALLE 22A 18B 16		3108806453			901776100CS@GMAIL.COM		N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-07	34440488	Y	2025-08-20	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	668.600	7.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	34440488	2025-08-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.277.600	2.277.600	2.277.600	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				8	364.800	0	3.800	0	368.600
PROTECCION	230201	800229739	0	3	136.800	0	1.400	0	138.200
PORVENIR	230301	800224808	8	5	228.000	0	2.400	0	230.400
EPS(Administradoras: 4)				8	284.800	0	3.000	0	287.800
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	35.600	0	400	0	36.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	106.800	0	1.100	0	107.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	106.800	0	1.100	0	107.900
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	35.600	0	400	0	36.000
ARP(Administradoras: 1)				8	12.000	0	200	0	12.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	8	12.000	0	200	0	12.200
Gran Total					661.600	0	7.000	0	668.600

CONSORCIO EP LOS ALPES	CONSORCIO EP LOS ALPES SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	SGSST-FM
	FORMATO PARA INSPECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	VERSION 01

NOMBRE DEL EQUIPO	Volqueta Doble Troque		
REFERENCIA	Int doble troque	FECHA	
AREA DE UBICACIÓN	JUAN TAMA		
OPERARIO ENCARGADO	Henrry David Varon		

ITEM DE INSPECCIÓN	C	NC	NA	OBSERVACIONES
El estado fisico del equipo o maquina es adecuado sin fisuras, grietas o rupturas que puedan afectar su funcionamiento.	C			En buen estado
El sistema electrico y electronico toma corrientes, cables de conexiòn, tableros, cajas de operaciòn entre otros se encuentran en buenas condiciones sin cables expuestos.	C			El sistema adecuado garantizan rendimiento continuo y seguro
Los soportes, chasis, puntos de anclaje, puntos de sostenimiento parales, entre otros, se encuentran en buen estado.	C			Elementos esenciales brindando un buen funcionamiento
Los accesorios, partes salientes, desfogues, sistemas de ventilaciòn, drenajes, palancas estan, en buen estado	C			funcionan seguros y eficientemente en el vehiculo
Los sistemas de mangueras, cableado, envases de niveles combustible, aceite, tolvas etc se encuentran en buen estado sin fisuras o rupturas	C			en buen estado garantizan el rendimiento del vehiculo
El sistema de arranque y/o encendido se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento	C			Buen Estado
Las partes de engranaje, movimiento rotativo, poleas y correas, cadenas de sostenimiento, amortiguadores de vibraciòn, se observan en buenas condiciones	C			el sistema funciona correctamente
Las tapas, guardas de protecciòn, mallas de ventilaciòn se encuentran en buen estado	C			Buen funcionamiento
La maquina o equipo cuenta con senálización de preventiva o avisos de precaución según sus caracteristicas de funcionamiento	C			En buen Estado
Las condiciones de aseo y orden en la maquina son adecuadas, pintura, manchas, derrames, rayones entre otros	C			Buenas condiciones

CONVENCIONES: C: Cumple, NC: No cumple NA: No Aplica	FRIMA QUIEN INSPECCIONA
	Yuri Vargas A

96

CONSORCIO EP LOS ALPES	CONSORCIO EP LOS ALPES SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	SGSST-FM
	FORMATO PARA INSPECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	VERSION 01
NOMBRE DEL EQUIPO	Compactador	
REFERENCIA	Volvo SD 110	FECHA
AREA DE UBICACIÓN	JUANI TAMA	
OPERARIO ENCARGADO	Jorge Luis Correa	

ITEM DE INSPECCIÓN	C	NC	NA	OBSERVACIONES
El estado fisico del equipo o maquina es adecuado sin fisuras, grietas o rupturas que puedan afectar su funcionamiento.	C			Funciona de manera segura y eficiente.
El sistema electrico y electronico toma corrientes, cables de conexiòn, tableros, cajas de operaciòn entre otros se encuentran en buenas condiciones sin cables expuestos.	C			Mantenimiento adecuado prolonga la vida util del compactador
Los soportes, chasis, puntos de anclaje, puntos de sostenimiento parales, entre otros, se encuentran en buen estado.	C			El chasis soporta las fuerzas generadas por su trabajo
Los accesorios, partes salientes, desfogues, sistemas de ventilaciòn, drenajes, palancas estan, en buen estado	C			los fluidos son eliminados de manera segura
Los sistemas de mangueras, cableado, envases de niveles combustible, aceite, tolvas etc se encuentran en buen estado sin fisuras o rupturas	C			los sistemas electricos y electronicos en buen estado
El sistema de arranque y/o encendido se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento	C			Adecuado funciona sin problemas en la operacion
Las partes de engranaje, movimiento rotativo, poleas y correas, cadenas de sostenimiento, amortiguadores de vibraciòn, se observan en buenas condiciones	C			funciona correctamente
Las tapas, guardas de protecciòn, mallas de ventilaciòn se encuentran en buen estado	C			buen estado
La maquina o equipo cuenta con señalización de preventiva o avisos de precaución según sus caracteristicas de funcionamiento	C			buen Estado
Las condiciones de aseo y orden en la maquina son adecuadas, pintura, manchas, derrames, rayones entre otros	C			buen Estado

CONVENCIONES: C: Cumple. NC: No cumple NA: No Aplica

FRIMA QUIEN INSPECCIONA

Yuri Vargas A

CONSORCIO EP LOS ALPES	CONSORCIO EP LOS ALPES SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	SGSST-FM
	FORMATO PARA INSPECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	VERSION 01
NOMBRE DEL EQUIPO	Motoniveladora Carterpillar	
REFERENCIA	Carterpillar 16H FECHA	
AREA DE UBICACIÓN	Juan Toma.	
OPERARIO ENCARGADO	Juan Carlos Mendoza	

ITEM DE INSPECCIÓN	C	NC	NA	OBSERVACIONES
El estado fisico del equipo o maquina es adecuado sin fisuras, grietas o rupturas que puedan afectar su funcionamiento.	C			Estado fisico optimo vida util mas larga.
El sistema electrico y electronico toma corrientes, cables de conexiòn, tableros, cajas de operaciòn entre otros se encuentran en buenas condiciones sin cables expuestos.	C			cables en buen estado sin signos de sobrecalentamiento
Los soportes, chasis, puntos de anclaje, puntos de sostenimiento parales, entre otros, se encuentran en buen estado.	C			las zonas de soporte y suspencion en buen estado
Los accesorios, partes salientes, desfogues, sistemas de ventilaciòn, drenajes, palancas estan, en buen estado	C			las instalaciones con las normativas locales y estandares de seguridad
Los sistemas de mangueras, cableado, envases de niveles combustible, aceite, tolvas etc se encuentran en buen estado sin fisuras o rupturas	C			las mangueras correctamente sujetas
El sistema de arranque y/o encendido se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento	C			la maquina opera en condiciones optimas
Las partes de engranaje, movimiento rotativo, poleas y correas, cadenas de sostenimiento, amortiguadores de vibraciòn, se observan en buenas condiciones	C			garantiza la fiabilidad y la seguridad operativa
Las tapas, guardas de protecciòn, mallas de ventilaciòn se encuentran en buen estado	C			en buen estado protege al operador
La maquina o equipo cuenta con señalización de preventiva o avisos de precaución según sus caracteristicas de funcionamiento	C			Mantiene un ambiente de trabajo seguro y eficiente.
Las condiciones de aseo y orden en la maquina son adecuadas, pintura, manchas, derrames, rayones entre otros	C			su buen mantenimiento prolonga su vida util.

CONVENCIONES: C: Cumple. NC: No cumple NA: No Aplica

FRIMA QUIEN INSPECCIONA

Yuri Vargas A

CONSORCIO EP LOS ALPES	CONSORCIO EP LOS ALPES SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	SGSST-FM
	FORMATO PARA INSPECCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	VERSION 01

NOMBRE DEL EQUIPO	Retro - Excavadora de llantas		
REFERENCIA	CASE 580 SN	FECHA	
AREA DE UBICACIÓN	Juan Tama		
OPERARIO ENCARGADO	Mauricio Villegas Tique		

ITEM DE INSPECCIÓN	C	NC	NA	OBSERVACIONES
El estado fisico del equipo o maquina es adecuado sin fisuras, grietas o rupturas que puedan afectar su funcionamiento.	C			Nada interfiere con su funcionamiento
El sistema electrico y electronico toma corrientes, cables de conexiòn, tableros, cajas de operaciòn entre otros se encuentran en buenas condiciones sin cables expuestos.	C			garantiza la seguridad fiabilidad y eficacia operativa
Los soportes, chasis, puntos de anclaje, puntos de sostenimiento parales, entre otros, se encuentran en buen estado.	C			Funciona de manera segura y eficiente
Los accesorios, partes salientes, desfogues, sistemas de ventilaciòn, drenajes, palancas estan, en buen estado	C			Son esenciales realizan variedad de tareas
Los sistemas de mangueras, cableado, envases de niveles combustible, aceite, tolvas etc se encuentran en buen estado sin fisuras o rupturas	C			ambos sistemas en buen estado.
El sistema de arranque y/o encendido se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento	C			Funciona correctamente
Las partes de engranaje, movimiento rotativo, poleas y correas, cadenas de sostenimiento, amortiguadores de vibraciòn, se observan en buenas condiciones	C			niveles de aceite funciona correctamente
Las tapas, guardas de protecciòn, mallas de ventilaciòn se encuentran en buen estado	C			en buen estado
La maquina o equipo cuenta con senálización de preventiva o avisos de precaución según sus caracteristicas de funcionamiento	C			en buen estado
Las condiciones de aseo y orden en la maquina son adecuadas, pintura, manchas, derrames, rayones entre otros	C			en buen estado

	FRIMA QUIEN INSPECCIONA
CONVENCIONES: C: Cumple. NC: No cumple NA: No Aplica	Yuri Vargas A

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

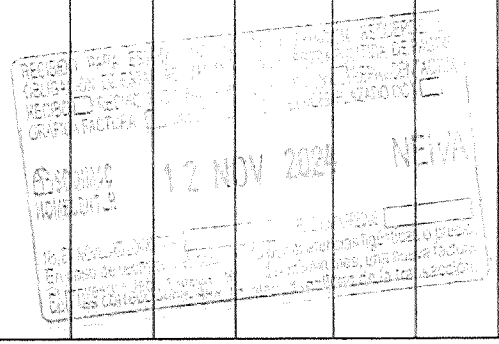
FECHA: Belencito, 08.11.2024
HORA: 16:30:00
PÁGINA: 1 / 1

O.C: 13573986.

PRODUCTO: 6110776 - BARRA CORR END (M) N.2X6m NTC 2289 G60 **REPORTE:** 64.025
CLIENTE: 5138741 / SODIMAC COLOMBIA-NEIVA **ORDEN DE ENTREGA:** 8091210358
DIRECCIÓN: CR 16 50 02 **PLACA:** USB765

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
Mínimo:	0,00	0,00	0,000	0,000	0,00								550,00	420	1,25	14,00		0,527	-	0,38	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					6,70		3,60

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
E10305-24	0,27	0,94	0,022	0,016	0,18	0,000	0,266	0,164	0,072	0,011	0,016	0,445	642,73	446,81	1,44	16,74	B	0,246	4,22	0,39	2,12



Características: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

GRUPO SIDERÚRGICO REYNA

NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD
BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289

icontec Sello de Calidad NTC 2289:2020 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico Res. 1826 2017 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

No. TOC-72968

FECHA DESPACHO DD/MM/AAAA 9/12/2024

CLIENTE	SODIMAC COLOMBIA S.A. (NEIVA)	**DESTINO**	NEIVA
		PLACA	SKI 468
		NORMA	NTC 2289
		GRADO	420

PEDIDO No.	31053
REMISIÓN No.	31130
FACTURA No.	102214

PRODUCTO	LONGITUD (metros)	COLADA	PAQUETES	UNIDADES	ENSAYOS FÍSICOS: DOBLADO	RESULTADOS DE TRACCIÓN: FLUENCIA (Mpa)	RESISTENCIA (Mpa)	ELONGACIÓN (%)	R/F
R - No. 4	6	20243460	1	3696	✓	477.2	626.2	15.5	1.31
		20243182	1		✓	488.3	630.9	16.0	1.29
		8958891901	7		✓	474.5	616.9	16.2	1.30
		8958905201	2		✓	481.9	618.5	16.3	1.28
R - 12M	6	20242842	6	2256	✓	461.5	627.9	15.8	1.36

ANALISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA % Max.

COLADA	C (%)	Mn (%)	P (%)	S (%)	Si (%)	Cu (%)	Ni (%)	Cr (%)	Mo (%)	Nb (%)	V (%)	CE (%)
20243460	0.26	1.23	0.0162	0.031	0.21	0.16	0.06	0.07	0.015	0.00033	0.0070	0.48
20243182	0.27	1.16	0.0127	0.027	0.20	0.16	0.06	0.12	0.012	0.00046	0.0070	0.48
8958891901	0.29	1.06	0.022	0.016	0.20	0.05	0.04	0.05	0.011	-	0.0040	0.47
8958905201	0.28	1.06	0.024	0.015	0.21	0.03	0.03	0.06	0.016	-	0.0040	0.46
20242842	0.26	1.16	0.0152	0.027	0.18	0.20	0.07	0.07	0.016	0.00026	0.0012	0.47

RESULTADOS DIMENSIONALES

PRODUCTO	PESO NOMINAL(kg/m)	ALTURA RESALTE (mm)	ESPACIAMIENTO RESALTES (mm)	ANGULO RESALTE (°)	SEPARACION RESALTES (mm)
R - No. 4	0.973	0.950	8.510	71.5	1.720
	0.977	0.970	8.560	71.5	1.600
	0.971	0.950	8.560	71.5	1.730
	0.967	1.030	8.560	71.5	1.660
R - 12M	0.860	0.750	7.930	71.9	2.080

RECIBIDO OBLIGACIÓN RECIBO GRAFICA FACTURA — SODIMAC HOMECENTER — 11 DIC 2024 — NEIVA

En caso de no ser el proveedor de las correas

ESPECIFICACIONES DE NORMA

R - No. 4					[420 - 540]	Min. 550	Min. 14	Min. 1.25	Max. 0.30	Max. 1.50	Max. 0.035	Max. 0.045	Max. 0.50						Max. 0.55	(0.934 - 0.994)	Min. 0.51	Max. 8.9	Min. 45	Max. 4.9
R - 12M					[420 - 540]	Min. 550	Min. 14	Min. 1.25	Max. 0.30	Max. 1.50	Max. 0.035	Max. 0.045	Max. 0.50						Max. 0.55	(0.835 - 0.888)	Min. 0.48	Max. 8.4	Min. 45	Max. 4.71

OBSERVACIONES

ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA

CE: CARBONO EQUIVALENTE

"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"

DIRECTOR CONTROL CALIDAD

Enviado: reciboneiva@homecenter.co;jsilvaza@homecenter.co;jsemac@homecenter.co;colarte@homecenter.co;oramos@homecenter.co;dsuarez@homecenter.co;comercial2@gruposiderurgico.com;asistenteventas@gruposiderurgico.com

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

CEMENTO HIDRÁULICO TIPOS UG Y ART

Fabricado por **CEMENTOS DEL ORIENTE S.A.,** en la

Calle 52A No. 11 - 101, Sogamoso, Boyacá, Colombia

Manufactured by **CEMENTOS DEL ORIENTE S.A.,** in the

Calle 52A No. 11 - 101, Sogamoso, Boyacá, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 121 (2021)

Especificación de desempeño para cemento hidráulico

Performance specification for hydraulic cement

SECTOR ICS 91.100.10

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "R-PS-019 Reglamento para la certificación de producto tangible", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity of product is subject to the company's and product's permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the " R-PS-019 Reglamento para la Certificación de producto tangible" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certificate

Certificado CSC-0167-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 2005-04-27
Approval Date:

Fecha Última Modificación:
Last Modification Date:

Fecha del Último Vencimiento: 2023-07-28
Last Expiration Date:

Fecha de Restauración: 2023-11-10
Restoration Date:

Fecha del Próximo Vencimiento: 2029-07-28
Next Expiration Date:

La autenticidad del certificado y su alcance se puede consultar al correo electrónico: cliente@icontec.org

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ANAB
ANSI National Accreditation Board
ACCREDITED
PRODUCT CERTIFICATION BODY
ID # 0677

F-PS-628
Versión 00

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC, Calle 26 # 69-79, Torre 4 "Agua" "Centro Empresarial Elemento" Bogotá D.C. Colombia

100



CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

C C LAB

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO. 3000PSI

CLIENTE:	CONSORCIO EP LOS ALPES
OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA
MATERIAL:	AGREGADO FINO Y GRUESO
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025

ESPECIFICACIONES DEL CONCRETO

CEMENTO FORTECEM HIDRAULIO	USO GENERAL (50,00kg)
PESO ESPECIFICO DEL CEMENTO	3.1Kg/cm^3
RESISTENCIA DEL CONCRETO	210Kg/cm^2
SLUMP	3"

DATOS DE LOS AGREGADOS

	AGREGADO FINO	AGREGADO GRUESO
DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) SUELTO	1,508	1,403
DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) COMPACTADO	1,540	1,428
DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA)	2,705	2,603
MODULO DE FINEZA	2,580	2,477
TMN	X-X-X-X-X-X	1/2"
% DE ABSORCION	2,817	2,021
% DE HUMEDAD	4,22	1,15

Calle 12 # 2-10 ofc.202 Correo electrónico: cyclab2020@gmail.com

Calidad y Confianza en sus Proyectos

C&C CONSULTORIA Y LABORATORIO SAS
NIT - 901401917-8

C&C LAB

Neiva, enero 29 enero de 2025

Señores:
CONSORCIO EP LOS ALPES

Ref. Informe de resultados

Mediante el presente, se hace entrega de los informes producto de los ensayos solicitados por el consorcio, Diseño de mezcla, análisis de subbase y toma de densidades in situ..

Atentamente,

Nydia Paola Cano Molina
Gerente C&C Lab

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

C C LAB

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO. 3000PSI

CLIENTE:	CONSORCIO EP LOS ALPES
OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA
MATERIAL:	AGREGADO FINO Y GRUESO
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025

CORRRECCION POR HUMEDAD DE LOS AGREGADOS.

AGREGADO FINO	800,83 Kg
AGREGADO GRUESO	953,32 Kg

APORTE DE AGUA A LA MEZCLA

AGREGADO FINO	11,21 litros
AGREGADO GRUESO	-8,35 litros

AGUA EFECTIVA

AGUA NETA 212,86 litros

PROPORCIONAMIENTO DEL DISEÑO 3000PSI

CEMENTO (Kg)	ARENA (Kg)	GRAVA (Kg)	AGUA (Lt)
368,42	800,83	953,32	212,86
50,00	108,68	129,38	28,89

CEMENTO (Kg)	ARENA (m^3) suelta seca	GRAVA (m^3) suelta seca	AGUA (Lt)
368,42	0,51	0,67	212,86

APROBÓ

NYDIA PAOLA CANO MOLINA
JEFE DE LABORATORIO

107

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

C C LAB

DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO 3000PSI

CLIENTE:	CONSORCIO EP LOS ALPES
OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA
MATERIAL:	AGREGADO FINO Y GRUESO
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025

Resistencia promedio requerida. f'cr

$f'cr = f'c + 84$

$f'cr = 294 Kg/cm^2$

% de aire atrapado

% aire 2,5%

Contenido de agua

a= 210 litros

Relacion agua/cemento por resistencia.

a/c= 0,57

Contenido de cemento

c= 368,42 kg

factor cemento

7,4

Peso del agregado grueso

W_{grueso}= 942,52 kg

volumen del cemento=	0,119 m^3
volumen del agua=	0,210 m^3
volumen del aire=	0,025 m^3
volumen del agregado grueso=	0,362 m^3
volumen del agregado fino=	0,284 m^3

Peso del agregado fino

W_{grueso}= 768,43 kg

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

C C LAB

DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA)Y ABSORCION DEL AGREGADO FINO

CLIENTE:	CONSORCIO EP LOS ALPES		
OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA		
MATERIAL:	AGREGADOS FINOS		
NORMA DE ENSAYO	INV E - 222 - 13	**ESPECIFICACION DE CONSTRUCCION:**	ART - 630 - 13
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025		

GRAVEDAD ESPECIFICA, % DE ABSORCION FINOS

	1	2	3	PROMEDIO
PESO AL AIRE DE LA MUESTRA SECA AL HORNO	113,6			
PESO DEL PICNOMETROAFORADO LLENO DE AGUA	298,6			
PESO TOTAL DEL PICNOMETRO AFORADO CON LA MUESTRA Y LLENO DE AGUA.	373,4			
PESO DE LA MUESTRA SATURADA Y SUPERFICIALMENTE SECA	116,8			
DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA)	2,705			2,705
DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA), SSS	2,781			2,781
DENSIDAD RELATIVA APARENTE (GRAVEDAD ESPECIFICA APARENTE)	2,928			2,928
ABSORCION %	2,8			2,817

APROBÓ **NYDIA PAOLA CANO MOLINA**
JEFE DE LABORATORIO

103

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

C C LAB

ENSAYOS DE GRANULOMETRIA

CLIENTE:	CONSORCIO EP LOS ALPES		
OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA		
MATERIAL:	AGREGADOS FINOS		
NORMA DE ENSAYO	INV E - 213 - 13	ESPECIFICACION DE CONSTRUCCION:	ART - 630 - 13
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025		

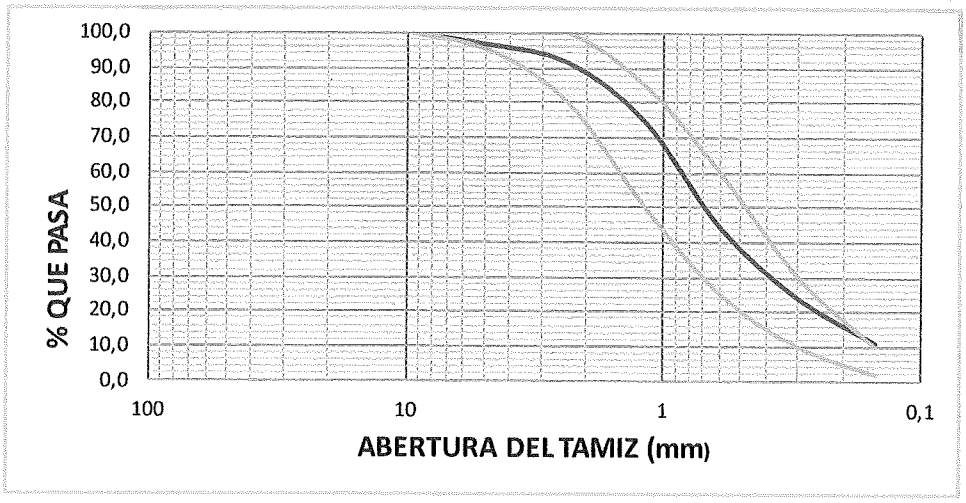
GRADACION AGREGADOS FINOS

PESO HUMEDO + TARA:	1090,6
PESO SECO + TARA:	1049,2
PESO DE LA TARA:	67,4
PESO HUMEDO:	1023,2

PESO SECO INICIAL:	981,8
PESO SECO FINAL:	873,4
HUMEDAD:	4,22

TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA	% RETENIDO ACUMULADO	UNICA	
ALTERNO	mm					LIMITE SUP.	LIMITE INF.
3/8"	9,53	0,0	0,0	100,0	0,0	100	100
No. 4	4,75	33,2	3,4	96,6	3,4	100	95
No. 8	2,36	49,8	5,1	91,5	8,5	100	80
16	1,18	165,8	16,9	74,7	25,3	85	50
30	0,6	298,6	30,4	44,2	55,8	60	25
50	0,3	199,6	20,3	23,9	76,1	30	10
100	0,15	126,4	12,9	11,0	89,0	10	2
FONDO		108,4	11,0	0,0			
TOTAL		981,8	100,0		258,0		

MODULO DE FINURA: 2,580



APROBÓ

NYDIA PAOLA CANO MOLINA
JEFE DE LABORATORIO

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

C·C LAB

ENSAYOS DE GRANULOMETRIA

CLIENTE:	CONSORCIO EP LOS ALPES		
OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA		
MATERIAL:	AGREGADOS GRUESOS		
NORMA DE ENSAYO	INV E - 213 - 13	ESPECIFICACION DE CONSTRUCCION:	ART - 630 - 13
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025		

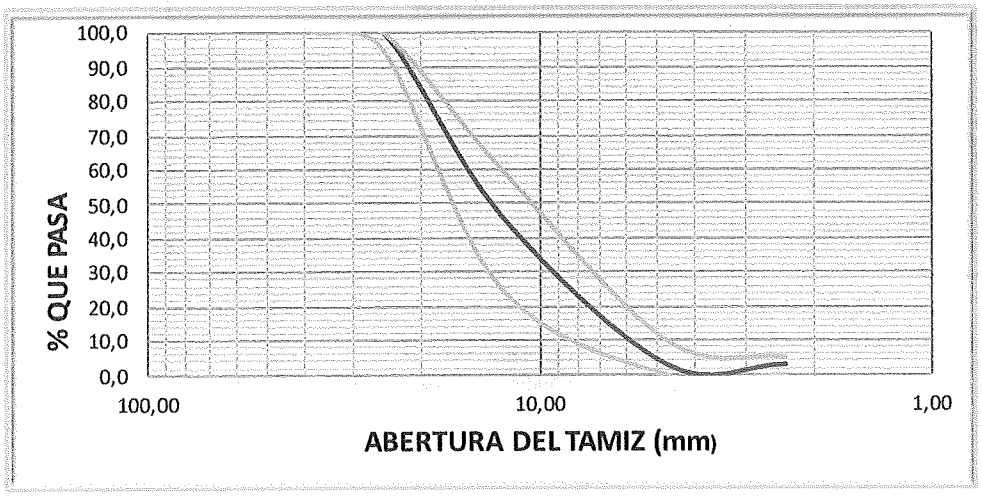
GRADACION AGREGADOS GRUESOS

PESO HUMEDO + TARA:	1425,0
PESO SECO + TARA:	1409,6
PESO DE LA TARA:	65,7
PESO HUMEDO:	1359,3

PESO SECO INICIAL:	1343,9
PESO SECO FINAL:	1303,9
HUMEDAD:	1,15

TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA	% RETENIDO ACUMULADO	AG-25	
ALTERNO	mm					LIMITE SUP.	LIMITE INF.
1 1/2"	37,50	0	0,0	100,0	0,0	100	100
1"	25,00	0	0,0	100,0	0,0	100	95
1/2"	12,50	720,7	53,6	46,4	53,6	60	25
No. 4	4,75	583,2	43,4	3,0	97,0	10	0
No. 8	2,36	0	0,0	3,0	97,0	5	0
FONDO		40,0	3,0	0,0	100,0		
TOTAL		1343,9	100,0		247,7		

MODULO DE FINURA: 2,477



APROBÓ

NYDIA PAOLA CANO MOLINA
JEFE DE LABORATORIO

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

C C LAB

DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS EN ESTADO SUELO Y COMPACTO.

CLIENTE:	CONSORCIO EP LOS ALPES		
OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA		
MATERIAL:	AGREGADOS FINOS		
NORMA DE ENSAYO	INV E - 217 - 13	**ESPECIFICACION DE CONSTRUCCION:**	ART - 630 - 13
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025		

AGREGADOS FINOS DENSIDAD COMPACTA

	1	2	3	
PESO DEL MOLDE	935	935	935	
VOLUMEN DEL MOLDE	6361,75	6361,75	6361,75	
PESO EN EL AIRE DE LA MUESTRA + MOLDE	10735	10740	10725	
PESO DE LA MUESTRA	9800	9805	9790	
DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO)	1,54	1,54	1,54	1,540

AGREGADOS FINOS DENSIDAD SUELTA

	1	2	3	
PESO DEL MOLDE	935	935	935	
VOLUMEN DEL MOLDE	6361,75	6361,75	6361,75	
PESO EN EL AIRE DE LA MUESTRA + MOLDE	10520	10540	10525	
PESO DE LA MUESTRA	9585	9605	9590	
DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO)	1,507	1,510	1,507	1,508

APROBÓ **NYDIA PAOLA CANO MOLINA**
JEFE DE LABORATORIO

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

C C LAB

DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO) Y PORCENTAJE DE VACIOS DE LOS AGREGADOS EN ESTADO SUELO Y COMPACTO.

CLIENTE:	CONSORCIO EP LOS ALPES		
OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA		
MATERIAL:	AGREGADOS GRUESOS		
NORMA DE ENSAYO	INV E - 217 - 13	ESPECIFICACION DE CONSTRUCCION:	ART - 630 - 13
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025		

AGREGADOS GRUESOS DENSIDAD COMPACTA

	1	2	3	
PESO DEL MOLDE	935	935	935	
VOLUMEN DEL MOLDE	6361,75	6361,75	6361,75	
PESO EN EL AIRE DE LA MUESTRA + MOLDE	9995	10020	10045	
PESO DE LA MUESTRA	9060	9085	9110	
DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO)	1,424	1,428	1,432	1,428

AGREGADOS GRUESOS DENSIDAD SUELTA

	1	2	3	
PESO DEL MOLDE	935	935	935	
VOLUMEN DEL MOLDE	6361,75	6361,75	6361,75	
PESO EN EL AIRE DE LA MUESTRA + MOLDE	9855	9865	9870	
PESO DE LA MUESTRA	8920	8930	8935	
DENSIDAD BULK (PESO UNITARIO)	1,402	1,404	1,404	1,403

APROBÓ

NYDIA PAOLA CANO MOLINA
JEFE DE LABORATORIO

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

C C LAB

DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA)Y ABSORCION DEL AGREGADO GRUESO

CLIENTE:	CONSORCIO EP LOS ALPES		
OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA		
MATERIAL:	AGREGADOS GRUESOS		
NORMA DE ENSAYO	INV E - 223 - 13	ESPECIFICACION DE CONSTRUCCION:	ART - 630 - 13
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025		

GRAVEDAD ESPECIFICA, % DE ABSORCION GRUESOS

	1	2	3	PROMEDIO
PESO AL AIRE DE LA MUESTRA SECA AL HORNO (3)	1073,5			
PESO AL AIRE DE LA MUESTRA SATURADA, SUPERFICIALMENTE SECA. (1)	1095,2			
PESO APARENTE DE LA MUESTRA SATURADA EN EL AGUA (2)	674,5			
DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA)	2,552			2,552
DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECIFICA), SSS	2,603			2,603
DENSIDAD RELATIVA APARENTE (GRAVEDAD ESPECIFICA APARENTE)	2,690			2,690
ABSORCION %	2,021			2,021

APROBÓ

NYDIA PAOLA CANO MOLINA
JEFE DE LABORATORIO

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

EQUIVALENTE DE ARENA

LOCALIZACIÓN:	VEREDA JUAN TAMA	NORMA DE ENSAYO:		INVE-133-07
CONTRATISTA:	CONSORCIO EP LOS ALPES	FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025	
MATERIAL:	SUB -BASE GRANULAR			

DETERMINACION DE EQUIVALENTE DE ARENA

ENSAYO	1	2	3	
PROBETA No	1	2	3	
LECTURA DE ARENA = a	2,0	2,1	2,1	
LECTURA DE ARCILLA =b	7,7	7,8	7,7	
EQUIVALENTE DE ARENA = (a/b)*100	26,0	26,9	27,3	

RESULTADO=	26,7%	ESPECIFICACION=	≥25

ESPECIFICACIONES - INV - 07	MINIMO		
	NT 1	NT 2	NT 3
1 - Sello de arena asfalto - lechada asfaltica	50%	50%	50%
2 - Mezcla densa en frio.....	50%	50%	50%
3 - Mezcla densa semidensa y gruesa en caliente	50%	50%	50%
4 - Reciclado de pavimento existente (material de adicion).....	30% EN FRIO	30% EN FRIO	30% EN FRIO
	50% EN CALIENTE	50% EN CALIENTE	50% EN CALIENTE
5 - Mezcla discontinua en caliente - mezcla drenante		50%	50%
6 - Mezcla de alto modulo.....			50%
7 - Base	30%	30%	30%
8 - Subbase granular.....	25%	25%	25%

OBSERVACIONES:

APROBO: NYDIA PAOLA CANO MOLINA

JEFE DE LABORATORIO

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

C C LAB

ENSAYOS DE GRANULOMETRIA Y LIMITES

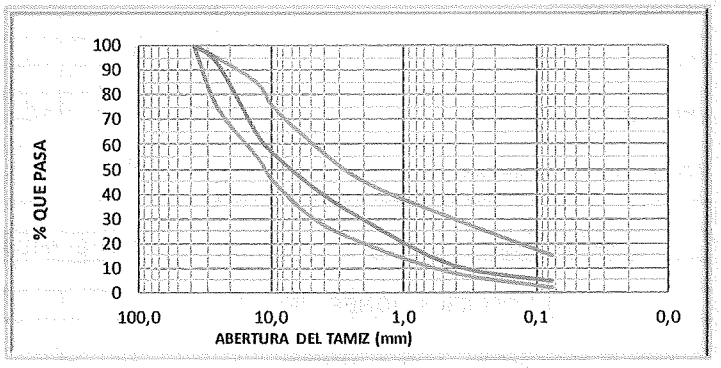
OBRA:	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA	SUB BASE GRANULAR	
CONTRATISTA	CONSORCIO EP LOS ALPES	MUESTRA:	1
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL HUILA		
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025		

GRADACION INV E-123-13

PESO HUMEDO + TARA:	1465
PESO SECO + TARA:	1456,3
PESO DE LA TARA:	65,3
PESO HUMEDO:	1399,7

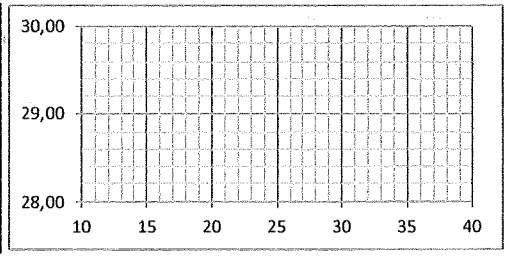
PESO SECO INICIAL:	1391,0
PESO SECO FINAL:	1325,4
HUMEDAD:	0,63

TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	% PASA	SBG-38	
ALTERNO	mm				LIMITE SUP.	LIMITE INF.
2"	50,8	0	0,0	100,0		
1 1/2"	38,1	0	0,0	100,0	100	100
1"	25,4	96,2	6,9	93,1	95	75
1/2"	12,7	401,2	28,8	64,2	85	55
3/8"	9,525	110,6	8,0	56,3	75	45
No. 4	4,750	190,8	13,7	42,6	60	30
No. 10	2,000	180,7	13,0	29,6	45	20
No. 40	0,425	256,3	18,4	11,2	30	8
No. 200	0,075	89,6	6,4	4,7	15	2
Pasa No. 200		65,6	4,7			
TOTAL		1391,0	100,0			



LIMITES INV E-125-13 - INV E-125-13

	LIMITE LIQUIDO			LIMITE PLASTICO	
Prueba No.					
No. Golpes					
Recipiente No.					
Vidrio + Suelo Humedo, grm	N.LL			N.LP	
Vidrio + Suelo Seco, grm					
Peso del Agua, grm					
Peso vidrio., grm					
Peso Suelo Seco, grm					
Contenido de agua, %					



GRAVAS	57,4
ARENAS	37,9
PASA 200	4,7

Limite Liquido:	
Limite Plastico:	
Indice de Plasticidad:	

AASHO A - 1 - b
USCS SP

D60=	2,8
D30=	0,45
D10=	0,001
Cc=	72,3
Cu=	2800,0

ARENA	GRAVA
1<Cc<3	1<Cc<3
Cu>6	Cu>4

APROBÓ

NYDIA PAOLA CANO MOLINA
JEFE DE LABORATORIO

C&C CONSULTORIA Y LABORATORIO S.A.S

PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO
METODO CONO DE ARENA

NORMA I.N.V - E - 161 - 13

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD

CLIENTE: CONSORCIO EP LOS ALPES

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE LA PLATA JUAN TAMO TRAMO # 1 Y 3

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

DESCRIPCION: SUBBASE GRANULAR

FUENTE: MASSEQ

LOCALIZACION											
ENSAYO	N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
FECHA DE ENSAYO	-	10/01/2025	10/01/2025	10/01/2025	10/01/2025		10/01/2025	10/01/2025	10/01/2025	10/01/2025	
ABSCISADO O NOMENCLATURA	-	T.1 K0+ 060	T.1 K0+120	T.1 K0+180	T.1 K0+240		T.3 K0+ 040	T.3 K0+090	T.3 K0+150	T.3 K0+210	
MARGEN	-	IZQUIERDO	DERECHO	EJE	IZQUIERDO		DERECHO	DERECHO	IZQUIERDO	EJE	
DENSIDADA MAXIMA DE LABORATORIO	(gr/cm³)	2,258	2,258	2,258	2,258		2,258	2,258	2,258	2,258	
HUMEDAD OPTIMA	%	5,7	5,7	5,7	5,7		5,7	5,7	5,7	5,7	
CAPA	-	S. B. G.	S. B. G.	S. B. G.	S. B. G.		S. B. G	S. B. G.	S. B. G.	S. B. G	
VOLUMEN DEL HUECO											
PESO FRASCO +ARENA INICIAL	(gr)	6915	7239	7376	7410		7270	7413	7389	7329	
PESO FRASCO +ARENA FINAL	(gr)	2951	3351	3400	3403		3263	3298	3478	3457	
PESO ARENA USADA	(gr)	3964	3888	3976	4007		4007	4115	3911	3872	
CONSTANTE DEL CONO	(gr)	1632	1632	1632	1632		1632	1632	1632	1632	
PESO ARENA EN EL HUECO	(gr)	2332	2256	2344	2375		2375	2483	2279	2240	
DENSIDAD DE LA ARENA	(gr/cm³)	1,41	1,41	1,41	1,41		1,41	1,41	1,41	1,41	
VOLUMEN DEL HUECO	(cm3)	1654	1600	1662	1684		1684	1761	1616	1589	
DENSIDAD Y HUMEDAD											
PESO SUELO HUMEDO + RECIPIENTE	(gr)	4025	3900	4097	4134		4122	4271	3958	3873	
PESO RECIPIENTE	(gr)	133	133	133	133		133	133	133	133	
PESO SUELO HUMEDO	(gr)	3892	3767	3964	4001		3989	4138	3825	3740	
DENSIDAD DEL SUELO HUMEDO	(gr/cm³)	2,353	2,354	2,384	2,375		2,368	2,350	2,366	2,354	
CONTENIDO DE HUEMDAD DEL SUELO	%	6,8	6,9	7,0	6,8		6,9	7,1	6,7	6,8	
DENSIDAD SUELO SECO	(gr/cm³)	2,203	2,202	2,228	2,224		2,215	2,194	2,218	2,204	
DENSIDAD MAXIMA DE LABORATORIO	(gr/cm³)	2,258	2,258	2,258	2,258		2,258	2,258	2,258	2,258	
PORCENTAGE EXIGIDO	%	95	95	95	95		95	95	95	95	
PORCENTAGE ALCANZADO	%	97,8	97,5	98,7	98,5		98,1	97,2	98,2	97,6	

LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO QUE SE PRESENTAN EN ESTE INFORME SOLO SON APLICABLES A LAS MUESTRAS PROCESADAS

OBSERVACIONES:

ELABORA

HUGO MILLER FERIA RODRIGUEZ
LABORATORISTA

AUTORIZA

ING. NYDIA PAOLA CANO MOLINA
INGENIERA RESPONSABLE

CYC CONSULTORIA Y LABORATORIOS SAS

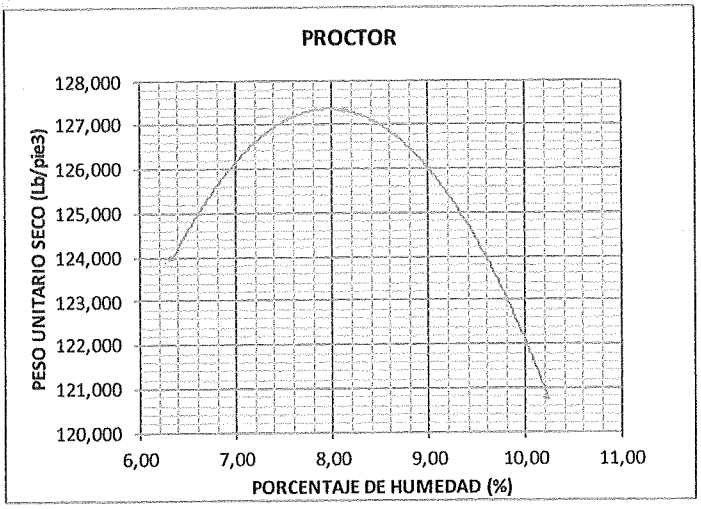
C C LAB

ENSAYOS PROCTOR MODIFICADO

OBRA:	**MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA PLATA VEREDA JUAN TAMA	**ABSCISA :**	
CONTRATISTA:	CONSORCIO EP LOS ALPES	**MUESTRA:**	1
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL HUILA	**MATERIAL:**	SUB -BASE
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2025	**NORMA:**	INV E-142-13

PRUEBA No	1	2	3
No. de golpes	56	56	56
Humedad deseada (%)	6	8	10
Humedad natural de la muestra (%)	2	2	2
Humedad adicional (%)	4	6	8
Peso de la muestra humeda, (grs).	5000	5000	5000
Peso de la muestra seca. (grs).	4901,96	4901,96	4901,96
Agua adicional. (Cm^3)	196,08	294,12	392,16
Peso molde + suelo compactado	6815,0	7016,0	6860,0
Peso del molde	2331,0	2331,0	2331,0
Peso suelo compactado	4484,0	4685,0	4529,0
Volumen del molde	2123,0	2123,0	2123,0
Densidad humeda lb/pie^3	131,795	137,703	133,118
Densidad seca lb/pie^3	123,946	127,321	120,756
Tara No.	5	75	63
Peso suelo humedo + tara	140,30	126,80	138,70
Peso suelo seco + tara	136,50	123,00	133,10
Peso de la tara	76,50	76,40	78,40
Peso del suelo seco	60,00	46,60	54,70
Peso del agua	3,80	3,80	5,60
Humedad	6,33	8,15	10,24

OBSERVACIONES:



DENSIDAD MAXIMA lb/pie^3 127,3
HUMEDAD OPTIMA (%)= 8,00

APROBO: **NYDIA PAOLA CANO MOLINA**
JEFE DE LABORATORIO

CORRESPONDENCIA
ANEXO

CONSORCIO EP LOS ALPES

Bogotá D.C., 28 de noviembre del 2024

VT-ALPES-015-24
Al responder cite este consecutivo.

Señores
ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
NIT 901.778.317-7

Neiva

REFERENCIA. CONTRATO DE OBRA No. 732 de 2024 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Asunto: Entrega de presupuestos y cronograma de actividades

Cordial Saludo,

En cumplimiento de la entrega y radicación de los presupuestos y cronogramas de actividades del Contrato de obra No. **732 de 2024** cuyo objeto es "*Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios de la Plata y la argentina*" que adelanta el **CONSORCIO EP LOS ALPES,** se presentan tres presupuestos y cronograma ajustados de la siguiente manera:

- **Presupuesto ajustado al valor contractual $ 2.078.543.674, oo:**

De acuerdo a los estudios y diseños previos contratados por la entidad se evidencia la necesidad de recortar la meta física del proyecto. Esta modificación responde a las restricciones presupuestales con el objeto de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas recomendadas en la guía de Colombia rural del instituto nacional de vías (Invias) justificando la implementación de estos diseños, en lugar del diseño original. De acuerdo a los estudios, con este presupuesto ajustándonos al valor contractual sé alcanzaría a el **50.596 %** de alcance de la meta física, para un total de **1210,61ml** a construir evidenciando la necesidad de una adición presupuestal. Dentro de los tramos que se van a ejecutar se recomienda:

- T1- Juan Tama se ejecutará 290,5 ml de los 374,61ml contratados.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

109

- T3-Juan ejecutará Tama 250ml de los 320,08ml contratados.
- T4-Talaga se ejecutará 490ml de 590ml
- T5- Talaga se ejecutará 90ml de 90ml contratados y
- T7-NAM MISAK se ejecutará 90,1ml de 106ml.

Presupuesto cumplimiento meta física $3.835.857.764, oo.

En este presupuesto se ejecutará **2392,7ml** cumpliendo la meta física y las especificaciones del proyecto. En cuanto a las placas huellas de ancho de 3 metros contratadas por la gobernación del huila, la guía señala que las placa huellas con estos anchos tienen limitaciones en términos de durabilidad y funcionalidad, especialmente para tramos con condiciones adversas." y enfatiza la importancia de adaptar el diseño de las placas huellas para asegurar su durabilidad y eficiencia.
Según los estudios previos optar por la recomendación de incrementar el ancho de vía mínimos de 5 metros como establecen las normativas constructivas del INVIAS en los sectores donde el ancho de vía lo permita considerando esta la opción más efectiva.

Presupuesto con un 50% adicional al valor del contrato $ 3.114.895.121, oo.

El consorcio EP LOS ALPES en cabeza de su director de obra, manifiesta la necesidad de dejar suscrito el presente oficio y hace énfasis en que el contratista ha mantenido su interés en dar soluciones a las variables del contrato que se han presentado como resultado de la consultoría (estudios y diseños) en pro del cumplimiento técnico y jurídico, pero no obstante es potestad de la entidad contratante y la interventoría definir si según lo mencionado en el presente comité requiere una adición presupuestal, si se debe cumplir total o parcial el objeto contractual o la normatividad vigente (invias), o en su defecto se procederá a realizar una modificación que otorgue una solución definitiva para poder dar cumplimiento tanto a la parte jurídica como técnica y de meta física inicialmente proyectada.

De acuerdo a los estudios, con este presupuesto ajustándonos al valor con un 50% adicional sé alcanzaría a el **78,572 %** de alcance de la meta física, para un total de **1880,7ml**. Dentro de los tramos que se van a ejecutar se recomienda:

- T1- Juan Tama se ejecutará 374,61ml
- T2-Juan Tama se ejecutará 45,02 ml

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

110

- T3-Juan Tama se ejecutará 320,08ml
- T4-Talaga se ejecutará 590ml
- T5- Talaga se ejecutará 90ml
- T6- Talaga se ejecutará 35ml
- T7-NAM MISAK se ejecutará 106ml
- T13- San Vicente 180ml
- T14-Los Ángeles 80ml

Presupuesto con diseño en placa huella y concreto rígido con un valor de $ 3.567.815.621, oo

El CONSORCIO EP LOS ALPES expresa la necesidad de cambiar el diseño de la placa huella a un diseño de concreto rígido en sectores donde no se cumplan los anchos de vía descritos en la normativa Invias por qué obedece a factores críticos, tanto técnicos, presupuestales como sociales. Dadas las condiciones, se recomienda la construcción de placa huellas para los tramos 1,2,3 de Juan Tama y Tramo 4 Talaga alcanzando un 57,573% para un total de meta física del 1329,70ml y el 44,427% en concreto rígido equivalente a 1063 ml del proyecto.

El contratista expone presupuestos y propuestas para que sea la gobernación la encargada de socializar y definir los diseños entregados que considere acordes a las condiciones legales y prioridades del contrato para su ejecución. De igual forma, se considera que se puede dar inicio a el contrato con estos tres tramos mientras la gobernación toma la decisión de que sectores continúan en la meta física.

Suscrito por el contratista para su amable revisión y trámite.

Sin otro particular,

Cordialmente,

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal

Anexos.
Elaboró. MAMG
Revisó. AA
Aprobó. Aa

T & D INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
Día 28 Mes 11 Año 24 Hora: 15:02 AM PM
Copia
Original
Folios:
Origen:
Radicador Nombre

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

CONSORCIO EP LOS ALPES

Bogotá D.C., 04 de diciembre del 2024

VT-ALPES-016-24
Al responder cite este consecutivo.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
NIT 901.778.317-7

REFERENCIA. CONTRATO DE OBRA No. 732 de 2024 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Asunto: Entrega de actas de Justificación de presupuestos ajustados al valor contractual – 50% adicional al valor de presupuestal y la programación de la ejecución del proyecto.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de la entrega y radicación de las actas de justificación de presupuestos ajustados al valor contractual - 50% adicional al valor de presupuestal y la programación de la ejecución del Contrato de obra No. **732 de 2024** cuyo objeto es *"Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios de la Plata y la argentina"* que adelanta el **CONSORCIO EP LOS ALPES.** De igual forma, se solicita muy comedidamente un adicional y prorroga al contrato expresado de la siguiente manera:

La revisión del diseño y estudios previos contratados (Contrato de obra N° 732 de 2024) por la entidad revela que las placas huellas de 3 metros de ancho propuestas no cumplen con los estándares necesarios para garantizar durabilidad y funcionalidad y no se ajustan a los anchos actuales de los caminos de la comunidad, por lo que se propone cambiar a diseños más amplios y garantizarles. Esta modificación no solo asegura una mayor resistencia y menor necesidad de mantenimiento, sino que también permite una reducción de costos a largo plazo, al aprovechar los nuevos diseños para mejorar las condiciones generales de la via estructurales reducir problemas operativos, o estructurales, Así mismo, cumplir con las especificaciones técnicas de la Guía de Colombia Rural del instituto nacional de vías (Invias). En tal sentido se hace necesario adecuar el terreno en esos sectores al ancho de calzada de 5 metros como establecen las normativas constructivas del INVIAS en los sectores donde el ancho de vía lo permita considerando esta la opción más efectiva; proyectándose en el presente ajuste al diseño adelantar en ambos costados un mejoramiento del terreno para de manera realizar la nivelación y el mejoramiento de la subrasante en su totalidad. con la finalidad de definir los peraltes en las curvas y sectores continuo, de la misma manera en la extendida de la subbase y fundida de la placa huella, pendiente que garantiza evacuar las aguas pluviales a las cunetas, las cuales, transportaran las aguas pluviales a las alcantarillas o en su defecto al terreno natural. De igual forma, se evidencia la necesidad de realizar una

demolición y remoción de estructuras en concreto existente en algunos sectores para realizar el desarrollo de las actividades constructivas, dichas actividades no contempladas dentro del desarrollo del proyecto, ya que Se considera que las alcantarillas presenta niveles altos de erosión y establecen diámetros inferiores a lo requerido según Manual de Drenaje para Carreteras del INVIAS con diámetros mínimos a 36 pulgadas dicha condición son suficientes para el manejo de la escorrentía captada por los tramos.

Teniendo en cuenta estas circunstancias se requiere de una adicional de recursos y prorroga del plazo inicial del contrato. A continuación, se especifican los alcances y las solicitudes de adiciones y prorroga a considerar para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de la Guía de Colombia Rural del instituto nacional de vías (Invias):

- **Presupuesto ajustado al valor contractual $ 2.078.543.674, oo:**

 De acuerdo a los estudios, con este presupuesto ajustándonos al valor contractual sé alcanzaría a el **50.596 %** de alcance de la meta física, para un total de **1210,61ml** a construir. Por tal motivo, una vez realizada la revisión general del balance de mayores y menores cantidades y creación de ítem nuevos, se requiere la adición de recursos para el cumplimiento del contrato de obra pública y se solicita un adicional en tiempo al contrato de obra 732 de 2024 en dos (2) meses; dando plazo al CONSORCIO EP LOS ALPES para la ejecución de los trabajos contemplados.

- **Presupuesto con un 50% adicional al valor del contrato $ 3.114.895.121, oo**

 De acuerdo a los estudios, con este presupuesto ajustándonos al valor con un 50% adicional sé alcanzaría a el **78,572 %** de alcance de la meta física, para un total de **1880,7ml** a construir. Por tal motivo, una vez realizada la revisión general del balance de mayores y menores cantidades y creación de ítem nuevos, se requiere la adición de recursos para el cumplimiento del contrato de obra pública de un un valor adicional de MIL TREINTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS **($1.036.351.447,00 M/CTE)** y se solicita un adicional en tiempo al contrato de obra 732 de 2024 en cuatro(4) meses; dando plazo al CONSORCIO EP LOS ALPES para la ejecución de los trabajos contemplados.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal

Anexos. 2
Elaboró. MAMG
Reviso. AA
Aprobó. Aa

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

113

CONSORCIO EP LOS ALPES

Bogotá D.C., 06 de diciembre del 2024

VT-ALPES-017-24
Al responder cite este consecutivo.

Señores
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
Atn. Ing. ARGELIO CERQUERA ARAUJO

Referencia. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 732 DE 2024 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Asunto: Entrega de documentación para legalización pago anticipo.

Respetados señores:

Por medio del presente nos permitimos hacer entrega de la documentación requerida para la legalización de pago del anticipo según lista de chequeo, así:

1. Plan de inversión (firmada por el supervisor o interventor)
2. Cronograma de actividades (firmada por el supervisor o interventor)
3. Certificado Bancario.
4. Cuenta de cobro
5. Copia de los contratos del personal vinculado.
6. Afiliaciones o pagos de seguridad social.
7. Acreditación de seguridad social del representante legal o consorcio.
8. Contrato y R.P
9. Acta de inicio
10. pólizas iniciales legalizadas.
11. Pago de estampillas
12. Cédula de ciudadanía del R.L (2 copias)
13. Contrato y certificado bancario (fiducia)
14. Carta consorcial.

Quedamos muy atentos,

Cordialmente,

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
Anexos. 1
Elaboró. MAMG
Reviso. AA
Aprobó. AA

INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

119

CONSORCIO EP LOS ALPES

Bogotá D.C., 10 de diciembre del 2024

VT-ALPES-018-24
Al responder cite este consecutivo.

Señores
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
Atn ING ARGELIO CERQUERA ARAUJO
Representante legal
Interventoría

REFERENCIA. CONTRATO DE OBRA No. 732 de 2024 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Asunto: Solicitud aprobación para inicio de actividades de los tramos del sector Juan Tama.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, y dando alcance a lo descrito en las actas de justificación con sus presupuestos anexos versión 1: con presupuesto oficial y versión 2: con adición del 50%, así como también la programación de obra proyectada para la ejecución del contrato en referencia No. **732 de 2024** cuyo objeto es *"Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios de la Plata y la argentina"* que adelanta el **CONSORCIO EP LOS ALPES.** y cuyas inversiones son tramo 1 $496.775.779,00 M/CTE y tramo 3 $421.406.637,00 M/CTE, los cuales se encuentran ubicados en el sector Juan Tama cerca del corregimiento de Leticia, en el municipio de La Plata, nos permitimos solicitar de manera atenta la aprobación y autorización para el inicio de obra en los sectores relacionados anteriormente con fundamento en la aprobación de los diseños previamente entregados a ustedes y la suscripción del acta de inicio.

De igual forma, se expone que los tramos complementarios a este, continúan sujetos a la aprobación por parte de la entidad contratante, una vez ésta defina los sectores finales de intervención en cumplimiento a los parámetros de meta física, alcance y objeto contractual. En consideración de lo anterior, los estudios y diseños realizados y entregados por parte del consorcio EP los alpes, cumple con todo lo contemplado en las especificaciones técnicas y recomendaciones de la guía de Colombia rural del instituto nacional de vías, los cuales fueron revisados y Avalados por ustedes como interventoria mediante oficio OFC-007-C.I-734-2024 desde el 15 de noviembre del 2024 para proceder con el inicio del presente contrato.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
CONSORCIO EP LOS ALPES

Anexos. 2
Elaboró. MAMG
Revisó. AA
Aprobó. Aa

INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.
Fecha: Día 18 Mes 12 Año 24 Hora 9:30 AM PM
Original
Folios: 1
Origen:

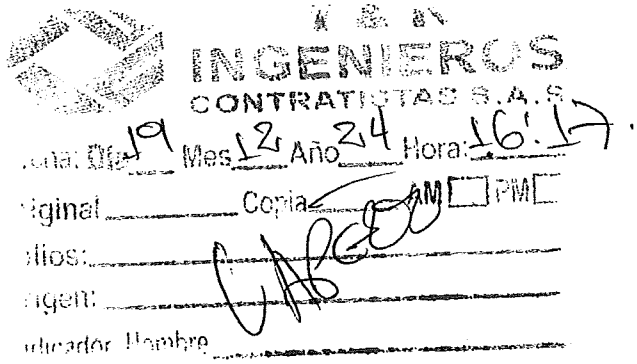


CONSORCIO EP LOS ALPES

Bogotá D.C., 19 de diciembre del 2024

VT-ALPES-019-24
Al responder cite este consecutivo.

Señores
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
Atn ING ARGELIO CERQUERA ARAUJO
Representante legal
Interventoría



COPIA
ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de vías e infraestructura
ALVARO LIZ ROJAS
Supervisor del contrato

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 732 de 2024 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ASUNTO: REPORTE Y NOTIFICACION AFECTACIONES A PROGRAMACION DE OBRA.

Cordial Saludo estimado ingeniero.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, y dando alcance a la programación de obra proyectada para la ejecución del contrato en referencia No. **732 de 2024** cuyo objeto es *"Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los municipios de La Plata y La Argentina"* que adelanta el **CONSORCIO EP LOS ALPES**, y como se relaciona en el oficio **VT-ALPES-018-24** del 10 de diciembre de 2024 y el **acta de comité 002** del 22 de Noviembre de 2024, nos permitimos informar que los avances de obra correspondientes al contrato se han visto afectados en primera instancia por los problemas de orden público que se presentan en la actualidad como se evidencia en el anexo en el caso particular del sector de Juan Tama y zonas aledañas cuyos tramos fueron autorizados por ustedes para proceder con el inicio de actividades y porque a la fecha es el tramo que cumple con las condiciones técnicas y jurídicas para intervención; así mismo, las

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

moras en la definición del alcance final y meta física proyectada según la necesidades del cliente en cumplimiento de las especificaciones técnicas del INVIAS y el componente jurídico en cuanto al objeto contractual que a la fecha no se tiene conceptuado y descrito por la entidad contratante.

Por lo anterior, se reitera nuevamente la importancia de realizar la prorroga al contrato y definir los tramos de intervención y sus posibles salvedades en los diferentes aspectos.

Sin otro particular.

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
CONSORCIO EP LOS ALPES

Anexos. 4

Elaboró. ING FABIAN PINZON, DIRECTOR DE OBRA

ANEXO 1:***https://www.noticiasrcn.com/colombia/dos-miembros-del-emc-farc-abatidos-y-una-menor-herida-en-combates-en-la-plata-huila-787374***

ANEXO 2:***https://diariodelhuila.com/combates-entre-ejercito-y-disidencias-en-la-plata-huila-dejan-dos-muertos/***

ANEXO 3: OFICIO VT-ALPES-018-2024

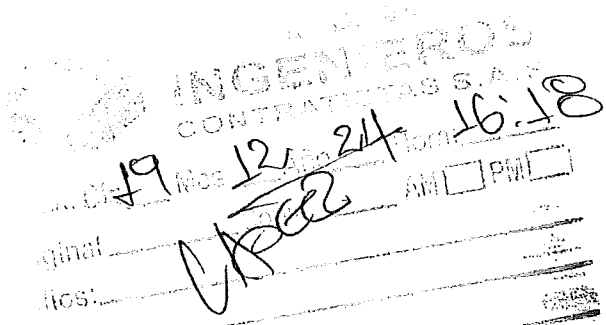
ANEXO 4: ACTA DE COMITÉ 002 (El acta original con firmas reposan en la gobernación del Huila)

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

CONSORCIO EP LOS ALPES

VT-ALPES-020-24
Al responder cite este consecutivo.

Bogotá D.C., 19 de diciembre del 2024



Señores
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
Atn ING ARGELIO CERQUERA ARAUJO
Representante legal
Interventoría

Referencia. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 732 DE 2024 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Asunto: Radicación de documentación requerida para giros del anticipo a subcontratistas y proveedores.

Respetados señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO EP LOS ALPES, identificado con Nit. 901.776.100-7, en calidad de contratista de obra del proyecto en referencia radica documentación requerida para el trámite de desembolso o giro del anticipo a subcontratistas y proveedores de materiales para la ejecución del contrato. Se anexa cuadro de relación de giros y documentación:

Tipo Documento	No Identificación	Nombre N°1	Descripcion Del Pago	Valor Operación
Nit	901779481	CONSTRUCCIONES J GOMEZ SAS	MANO DE OBRA	$ 236.953.978,83
Nit	901799908	CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS DEL HUILA SAS	TRANSPORTE	$ 130.715.484,13
Nit	901228673	SENSYS GROUP SAS	TRANSPORTE	$ 47.000.000,00
Nit	901252254	FERREHORIZONTE NEIVA SAS	COMPRA CEMENTO	$ 80.437.500,00
Cédula Ciudadanía	1061796750	MATEO CASTRILLON PERALTA	COMPRA ACEROS	$ 18.906.000,00

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

119

CONSORCIO EP LOS ALPES

VT-ALPES-020-24
Al responder cite este consecutivo.

DOCUMENTACION:
- subcontrato entre las partes
- RUT
- cédula de ciudadanía del representante legal
- certificado de cámara y comercio
- Factura electrónica
- certificación bancaria

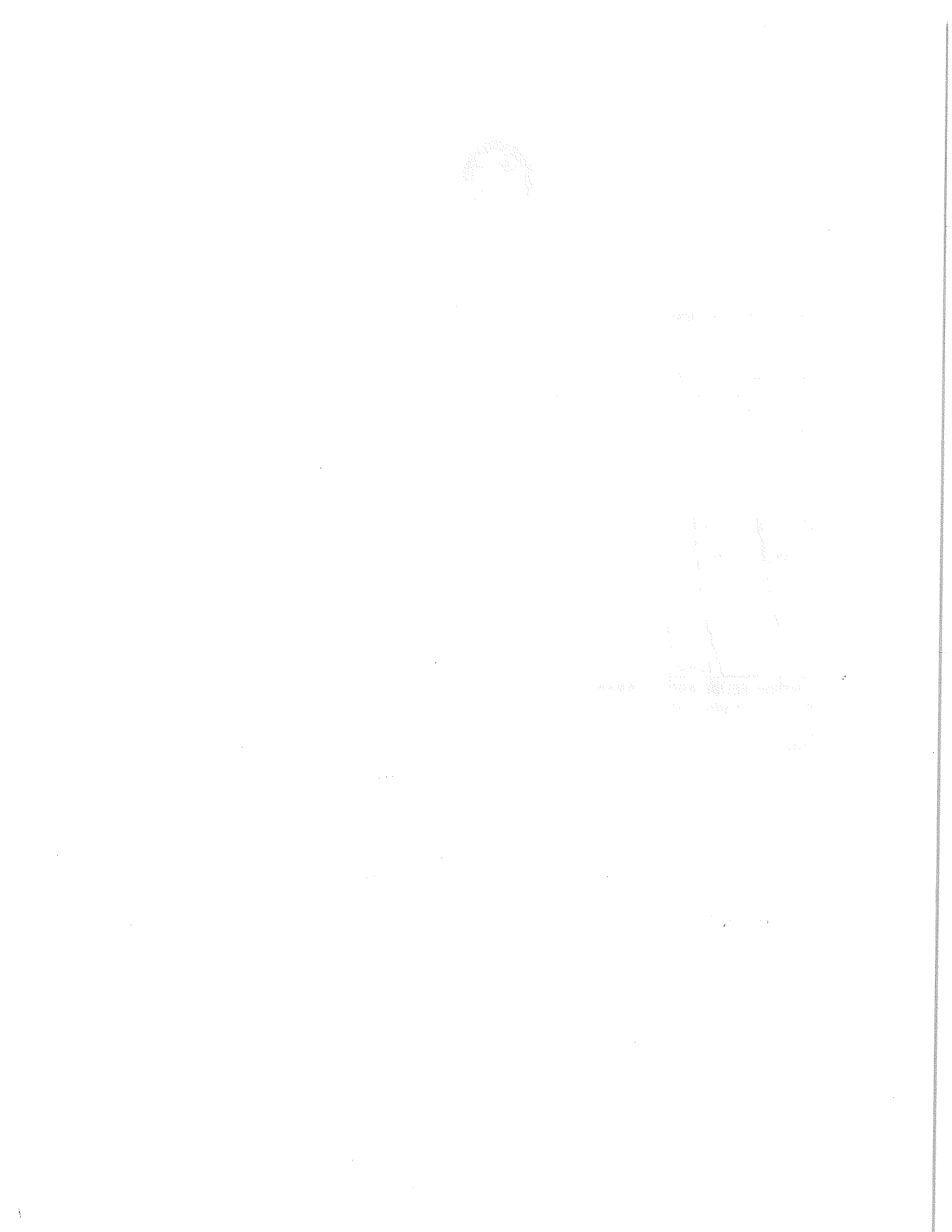
Quedamos muy atentos,

Cordialmente,

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
Anexos. 2
Elaboró. MAMG
Revisó. AA
Aprobó. AA

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT.901.776.100-7
Correo: vterciarialosalpes@gmail.com
calle 22a No. 18b – 16 Bogotá – Colombia
Tel. 3218027069 - 3118455041

120



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.09 09:17:06 -05:00

Código de Seguridad: XbGKt9zE117esk+/ZQZa6w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1 2 y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS1R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CBC-100056246	1	270162963	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 05/12/2024 | SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/04/2024	24:00 Horas Del	28/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EP LOS ALPES	No. DOC. IDENTIDAD	901.776.100-7
DIRECCIÓN	CALLE 22A 16 B - 16	TELÉFONO	3218027869
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.183.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA	TELÉFONO	6088671300
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800.183.913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA	TELÉFONO	6088671300

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 28/11/2024 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS EN LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 732 DE 2024, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO
DEL HUILA .

LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (S) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/11/2024	24:00 Horas Del 28/07/2025	415.708.734,80	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 28/11/2024	24:00 Horas Del 28/07/2025	623.563.102,20	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/01/2025	24:00 Horas Del 28/01/2030	415.708.734,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/11/2024	24:00 Horas Del 28/01/2028	207.854.367,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.662.834.939,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA.	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO INGRESA EL NÚMERO DE CERTIFICADO QUE APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O A LA 327 4712 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
10 DIC 2024
FECHA DE APROBACIÓN
FIRMA DEL RESPONSABLE

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

16-12-2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

121

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100056246	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	270162963	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/04/2024	24:00 Horas Del	28/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL CONSORCIO EP LOS ALPES NIT: 901.776.108-7 CONFORMADO POR:

D&C INGENIERIA SAS NIT 901.270.562-3 PARTICIPACION 90%
ARQVAL SAS NIT 901.183.912-5 PARTICIPACION 10%

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARTICULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100010198	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	270162964	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/04/2024	24:00 Horas Del	28/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A GOBERNACION DEL HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EP LOS ALPES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE GOBERNACION DEL HUILA

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A GOBERNACION DEL HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
-COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.
-COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES
-COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-

VIGENCIA GLOBAL: DESDE EL 28/11/2024 HASTA EL 28/01/2025

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

1246

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CBC-100056246** y endoso, 1 cuyo afianzado es: **CONSORCIO EP LOS ALPES** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL HUILA / DEPARTAMENTO DEL HUILA** , expedida por la Compañía en **05/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA CHAPINERO a los **09** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

1276

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.12 10:05:26 -05:00

Código de Seguridad: +VstUbU/sGh/SrecTdVmoQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 No. 6B-24 PISOS 12 Y 13 BOGOTÁ
TELÉFONO 3055600 FAX 2851770 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-01-2021-1317-P-06-PPSUS20000000027-D001

NIT 860 037 013 6
GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

No. PÓLIZA	CBC-100010198	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	270163567	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/04/2024	24:00 Horas Del	28/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EP LOS ALPES	No. DOC. IDENTIDAD	901.776.100-7
DIRECCIÓN	CALLE 22A 18 B - 16	TELÉFONO	3218027069
ASEGURADO	CONSORCIO EP LOS ALPES	No. DOC. IDENTIDAD	901.776.100-7
DIRECCIÓN	CALLE 22A 18 B - 16	TELÉFONO	3218027069
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	,	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA EL BENEFICIARIO ADICIONAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 732 DE 2024, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EL CONSORCIO EP LOS ALPES NIT: 901.776.100-7 CONFORMADO POR:

D&C INGENIERIA SAS NIT 901.270.562-3 PARTICIPACION 90%
ARQVAL SAS NIT 901.183.912-5 PARTICIPACION 10%

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
PATRONAL	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 390.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE [illegible] INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO [illegible] DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O [illegible] 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE RECIBIDO A DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE FUERON EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA. ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
[illegible] DIC 2024
FIRMA DEL RESPONSABLE

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

16-12-2024

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

123

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.05 21:49:42 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 3285100 FAX 3851720 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3GCt1YAfIsTfX4jHFsQn/w==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-FPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA CBC-100010198	No. ANEXO 1	No. CERTIFICADO 270162964		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 05/12/2024		SUC. EXPEDIDORA CEN BOGOTA CHAPINERO	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 12/04/2024	24:00 Horas Del 28/01/2025		N/A N/A	N/A N/A	

TOMADOR	CONSORCIO EP LOS ALPES	No. DOC. IDENTIDAD	901.776.100-7
DIRECCIÓN	CALLE 22A 1B B - 16	TELÉFONO	3218027069
ASEGURADO	CONSORCIO EP LOS ALPES	No. DOC. IDENTIDAD	901.776.100-7
DIRECCIÓN	CALLE 22A 1B B - 16	TELÉFONO	3218027069
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	98.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 28/11/2024 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS EN LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 732 DE 2024, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EL CONSORCIO EP LOS ALPES NIT: 901.776.100-7 CONFORMADO POR:

D&C INGENIERIA SAS NIT 901.270.562-3 PARTICIPACION 90%
ARQVAL SAS NIT 901.183.912-5 PARTICIPACION 10%

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
PATRONAL	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 390.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA **PARTE** SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO **Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON** EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA AHÍ

1097

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.12 10:05:26 -05:00

Código de Seguridad: [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
[illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CBC-100010198	2	270163567	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	12/12/2024	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/04/2024	24:00 Horas Del	28/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EP LOS ALPES	No. DOC. IDENTIDAD	901.776.100-7
DIRECCIÓN	CALLE 22A 18 B - 16	TELÉFONO	3218027869
ASEGURADO	CONSORCIO EP LOS ALPES	No. DOC. IDENTIDAD	901.776.100-7
DIRECCIÓN	CALLE 22A 18 B - 16	TELÉFONO	3218027869
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA EL BENEFICIARIO ADICIONAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 732 DE 2024, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EL CONSORCIO EP LOS ALPES NIT: 901.776.100-7 CONFORMADO POR:

D&C INGENIERIA SAS NIT 901.270.562-3 PARTICIPACION 90%
ARQVAL SAS NIT 901.183.912-5 PARTICIPACION 10%

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
PATRONAL	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	390.000.000,00	390.000.000,00	390.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 390.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PROTEGE TU SEGURO EN LA OPCION DE CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y VERIFICA LA EXISTENCIA DE ESTAS AMPARADOS CON EL NUMERO DE SERIE DE ESTA POLIZA. EXAMINE EL CONTENIDO DE ESTA POLIZA Y LLAMENOS A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LOCAL EN BOGOTA 327 47 12 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MIRIAM - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52 646 070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cuidemos los cuerpos de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAVSA - AIT

124

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100010198	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	270163567	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/04/2024	24:00 Horas Del	28/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.103.913-4

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.103.913-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EP LOS ALPES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.103.913-4

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.103.913-4COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
-COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.
-COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES
-COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-

VIGENCIA GLOBAL: DESDE EL 28/11/2024 HASTA EL 28/01/2025

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA ARP

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860 039 012 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VARIOS CONSOLIDADOS - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
PBX BOGOTÁ 2855600 FAX 2871220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR0000000027-D00I

No. POLIZA	CBC-100010198	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	270163567	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/04/2024	24:00 Horas Del	28/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.103.913-4

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.103.913-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EP LOS ALPES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.103.913-4

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.103.913-4COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
-COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.
-COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES
-COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-

VIGENCIA GLOBAL: DESDE EL 28/11/2024 HASTA EL 28/01/2025

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ADJUNTO A LA PÁGINA 1 DE LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA No. CBC-100010198

125